

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

III.—PERSONAL

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA			
Dirección General de Personal	323	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	338
Dirección de Mutilados	328	Marinería	339
EJERCITO DE TIERRA			
Estado Mayor General	328	Funcionarios Civiles	339
Estado Mayor	328	Personal Civil no Funcionario	340
Infantería	329	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	340
La Legión	333	Cuerpo de Oficiales	340
Artillería	333	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	342
Ingenieros	333	EJERCITO DEL AIRE	
Intendencia	334	Oficiales Generales	346
Veterinaria Militar	334	Oficiales	346
Cuerpo Eclesiástico del Ejército	334	Suboficiales	346
Oficinas Militares	334	GUARDIA CIVIL	
Varias Armas	334	Oficiales	347
ARMADA			
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	337	Suboficiales	348
Cuerpo de Oficiales	337	Guardias	350

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA			
Revalidación aptitudes de buceo de la Armada	353	Curso de Aptitud de Hombres-clave de Seguridad Interior Bajas	360
XXVI Curso de Logística	353	Curso II de Formación de Cabos Primeros Especialistas	360
Academia de Sanidad Militar (Concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad y Veterinaria Militar del Ejército	353	Rescisión de compromiso. Baja	360
IMEC	359	Voluntariado normal en la Armada	361
Distintivo del EME	360	EJERCITO DEL AIRE	
XVIII Curso de Vías de Comunicación para Jefes y Oficiales de Ingenieros	360	Oficiales	364
ARMADA			
Organo de Selección	360	Suboficiales	366
Baja en Período de Formación	360	Tropa	366
GUARDIA CIVIL			
		Convocatoria para prestar Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar	366

V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Varias Armas	369	Tropa	377
ARMADA		GUARDIA CIVIL	
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	373	Suboficiales	377
Funcionarios Civiles	373		

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Publicaciones	383	Competiciones Nacionales Militares	383

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985
 Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año.....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día.....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado.....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo).....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea.....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo.....	28008 - Madrid

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Anuncios de vacantes

A los efectos que determina la Orden Ministerial núm. 69/1984, de 26 de noviembre, de provisión de destinos a determinados órganos del Ministerio de Defensa.

DESTINOS	EJERCITO	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	CLASE	SITUACION	CATEGORIA	ESPEC.	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.	TIERRA	ACTIVA	C.A.	A	L.	ACTIVO	CORONEL	-	ESTADO MAYOR Preferente EMACON	MADRID	VACANTE
Delegación Patronato Casas Militares.	TIERRA	ACTIVA	C.A.	B	L.	ACTIVO	CORONEL	-	-	TENERIFE	VACANTE
Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.	TIERRA	ACTIVA	C.A.	A	L.	ACTIVO	CORONEL, TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE	-	Pose INGLÉS.	MADRID	VACANTE
Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.	TIERRA	ACTIVA	C.A.	A	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL	-	ESTADO MAYOR Preferente EMACON	MADRID	VACANTE
Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.	TIERRA	ACTIVA	C.A.	A	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL	-	ESTADO MAYOR Preferente EMACON	MADRID	VACANTE
Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	TIERRA	ACTIVA	C.A.C.	C.G.	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL	-	-	MADRID	VACANTE
Intervención General de Defensa.	TIERRA	ACTIVA	INTERVENCION	C.G.	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE	-	-	MADRID	VACANTE
Dirección General para Asuntos Económicos de la Defensa.	TIERRA	ACTIVA	INTERVENCION	A	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE	-	-	MADRID	NUEVA CREACION

.. OBSERVACIONES :

DESTINOS	EJERCITO	ESCALA	AREA O CUERPO	GRUPO	CLASE	SITUACION	CATEGORIA	ESPEC.	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
Dirección General de Política de Defensa.	TIERRA	ACTIVA	C.A.	A	L.	ACTIVO	COMANDANTE	-	-	MADRID	VACANTE
Dirección General de Armamento y Material.	TIERRA	ACTIVA	INTENDENCIA	A	L.	ACTIVO	COMANDANTE	-	-	MADRID	VACANTE
Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas	TIERRA	ACTIVA	C.A.C.	B	L.	ACTIVO	COMANDANTE	-	-	GERONA	VACANTE
Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas	TIERRA	ACTIVA	CAC y CM	C.G.	L.	ACTIVO ó RESERVA ACTIVA	COMANDANTE	-	-	AVILA	VACANTE
Delegación Provincial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	TIERRA	ACTIVA y COMPLEMENTO.	INTENDENCIA	C.G.	L.	ACTIVO	COMANDANTE, CAPITAN ó TENIENTE.	-	-	TENERIFE	VACANTE
Delegación Independiente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	TIERRA	ACTIVA	SANIDAD MILITAR	C.G.	L.	ACTIVO	COMANDANTE ó CAPITAN.	MEDICO.	-	CEUTA	PREVISIBLE ASCENSO
Yeguada Militar.	TIERRA	ACTIVA	CABALLERIA	A	N.	ACTIVO	CAPITAN	-	-	JEREZ FR.	VACANTE
4º Depósito de Sementales.	TIERRA	ACTIVA	CABALLERIA	A	N.	ACTIVO	CAPITAN	-	-	HOSPITALET L.	VACANTE
Yeguada Militar.	TIERRA	ESPECIAL	CABALLERIA	A	N.	ACTIVO	CAPITAN	-	-	JEREZ FR.	VACANTE
Gabinete Técnico del Ministro de Defensa.	TIERRA	ACTIVA	JURIDICO	-	L.	ACTIVO	CAPITAN	-	-	MADRID	VACANTE
Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	TIERRA	ACTIVA	OFICINAS MILITARES	-	L.	ACTIVO	CAPITAN ó TENIENTE	-	-	SEVILLA.	VACANTE

- OBSERVACIONES:

	EJERCITO	ESCALA	AREA O CUERPO	GRUPO	CLASE	SITUACION	CATEGORIA	ESPEC.	TITULO O DIPLOMA	GUBERNACION	OBSERVACIONES
ios	ARMADA	C.E.	GENERAL	A	L.	ACTIVO	CAPITAN DE NAVIO.	-	(G)Preferente (GC)	MADRID	VACANTE
do	ARMADA	MAR	GENERAL	A	L.	ACTIVO	CAPITAN DE FRAGATA ó CORBETA.	-	(G)	MADRID	VACANTE
l	ARMADA	C.E.	INTENDENCIA	C.G.	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE	-	-	SAN FERNANDO	PROXIMA A PRODUCIRSE
ne-	ARMADA	C.E.	INTENDENCIA	C.G.	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL	-	-	FERROL	VACANTE
L	ARMADA	C.E.	C.G.	C.G.	L.	ACTIVO	CAPITAN DE FRAGATA ó CORBETA, TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE.	-	-	SAN FERNANDO	PROXIMA A PRODUCIRSE
	ARMADA	C.E.	INTENDENCIA	C.S.	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE.	-	-	MADRID	NUEVA CREACION

N E S :

DESTINOS	EJERCITO	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	CLASE	SITUACION	CATEGORIA	ESPEC.	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
Delegación Provincial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	ARMADA	BASICA ó COMPLEMENTO.	INTENDENCIA	C.G.	L.	ACTIVO	COMANDANTE ó CAPITAN.	-	-	SAN FERNANDO	VACANTE
Representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas	ARMADA	C.E.	C.C.	C.G.	L.	ACTIVO	CAPITAN DE CORRETA ó COMANDANTE, TENIENTE DE NAVIO ó CAPITAN, ALFEREZ DE NAVIO ó TENIENTE.	-	-	ROTA	PREVISIBLE PASE A LA RESERVA ACTIVA.
Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	ARMADA	C.E.	C.C.	C.G.	L.	ACTIVO	TENIENTE DE NAVIO ó CAPITAN, ALFEREZ DE NAVIO ó TENIENTE	-	-	MADRID	VACANTE
Delegación Provincial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	ARMADA	C.E.	SUBOFICIALES	C.G.	L.	ACTIVO	SUBOFICIAL	Escribiente.	-	SAN FERNANDO.	VACANTE

- OBSERVACIONES :

DESTINOS	EJERCITO	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	CLASE	SITUACION	CATEGORIA	ESPEC.	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
Dirección General de Personal.	AIRE	ACTIVA	AVIACION	C.G.	L.	ACTIVO	CORONEL	-	-	MADRID	VACANTE
Dirección General de Asuntos Económicos.	AIRE	ACTIVA	INTENDENCIA	-	L.	ACTIVO	TENIENTE CORONEL ó COMANDANTE.	-	-	MADRID	NUEVA CREACION
Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	AIRE	ACTIVA	OFICINAS MILITARES	C.G.	L.	ACTIVO	CAPITAN ó TENIENTE.	-	-	VALENCIA.	VACANTE
Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	AIRE	S.E.T.S.	AVIACION	-	L.	ACTIVO	SUBOFICIAL	-	-	ALBACETE	VACANTE
Dirección General de Infraestructura.	3 EJERCITOS	C.E.	INTENDENCIA	-	L	ACTIVO	TENIENTE CORONEL.	-	-	MADRID	VACANTE
Intervención General de Defensa.	AIRE	C.E.	C.A.C.	-	N	ACTIVO	SUBOFICIAL	(1)	-	MADRID	NUEVA CREACION

Madrid, 01 de Febrero de 1.985. El Director General de Personal - Federico Michavilla Pallarés-

OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION: (N).-Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército que corresponda (Dirección de Personal), dentro de los 12 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de ésta Orden en el Boletín Oficial de Defensa.

(L).-Papeleta de petición de destino y ficha resumen (Tierra y Aire) y relación de méritos redactada por el interesado en relación con el destino (Armada), remitidas al Cuartel General del Ejército que corresponda (Dirección de Personal), dentro de los 12 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de ésta Orden en el Boletín Oficial de Defensa.

(1).-Con conocimientos de mecanografía.

Cualquier Arma (C.A.), Cualquier Arma o Cuerpo (C.A.C.), Cualquier Escala (C.E.), Grupo Mando de Armas (A), Destino de Arma o cuerpo (B), Cualquier Grupo (C.G.), Libre Designación (L), Provisión Normal (N).

Vacantes*Orden 111/11317/85*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncia una vacante de libre designación, en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa, para ser cubierta por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Informática.

Los trámites se harán, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 69/1984.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 111/11314/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre se anuncia una vacante de libre designación, en el Gabinete Técnico del Secretario del Estado de la Defensa, para ser cubierta por capitanes de Intendencia de la Armada.

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 69/1984.

Plazo de admisión de papeletas: diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 4 de febrero.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

DIRECCION DE MUTILADOS**Rectificaciones***Orden 111/90046/85*

Las Ordenes que a continuación se citan correspondientes al personal perteneciente a este Cuerpo, se modifican por los motivos que se hacen constar.

SECCION DE PERSONAL*Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona***INGRESOS**

La Orden 111/90005/85, de 9 de enero («Diario Oficial» número 18), referente al cabo legionario don Jorge Ribalta Andréu (Registro General 65.417), caballero mutilado permanente en acto de servicio, se modifican en el sentido de en contrarse adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz***SITUACION ESPECIFICA**

La Orden 111/90007/85, de fecha 9 de enero («Diario Oficial» número 16), referente al soldado de Ingenieros don Luis López Castillo (Registro General 28.158), se modifica en el sentido de ser caballero mutilado permanente en acto de servicio.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra***INGRESOS**

La Orden 111/90567/84, de fecha 26 de noviembre («Diario Oficial» número 278), referente al cabo de Infantería don Maximino Alonso Comesana (Registro General 71.525), caballero mutilado permanente de guerra, se modifica en el sentido de ser su segundo apellido el de Comesaña.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

(«Diario Oficial» número 21), de fecha 25 de enero de 1985.

Página número 401.—Tercera columna.

TRINIENOS

Donde dice: Soldado de Infantería don Benigno García Sínchez (Registro General 8.887).

Debe decir: Soldado de Infantería don Benigno García Sánchez (Registro General 8.887).

Página número 405.—Primera columna.

Donde dice: Otro, don Zolio Artilles Rodríguez (Registro General 48.756).

Debe decir: Otro, don Zoilo Artilles Rodríguez (Registro General 48.756).

(«Diario Oficial» número 22), de fecha 26 de enero de 1985.

Página número 446.—Tercera columna.

INGRESOS

Donde dice: Soldado de Infantería don Francisco Santana Valido (Registro General 78.260), en la situación de disponible forzoso.

Debe decir: Soldado de Infantería don Francisco Santana Valido (Registro General 78.260), en la situación «específica».

(«Boletín Oficial» número 2), de fecha 4 de febrero de 1985.

Página número 50.—Primera columna.

ASCENSOS*Orden 111/90040/85*

Donde dice: Comandante de Infantería, Escala Activa, don José Babañas Ocaña (Registro General 75.043).

Debe decir: Comandante de Infantería, Escala Activa, Don José Cabañas Ocaña (Registro General 75.043).

Madrid, 4 de febrero de 1985.

EJERCITO DE TIERRA**ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas***Orden 362/1715/85*

El día 26 del actual, falleció en esta Plaza, el General de Brigada de Caballería, en situación de Reserva, don Sebastián Díez Rumayor.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

ESTADO MAYOR**Vacantes***Orden 362/1716/85*

Clase DEM., tipo 1.º
Segunda convocatoria.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor Escala Activa Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Plana Mayor de Mando.

Los peticionarios de esta vacante, quedan exentos del plazo de mínima permanencia, según lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1717/85

Clase DEM., tipo 1.º

Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1718/85

Clase DEM., tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para Profesor y Secretario de Estudios.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6/85 («Diario Oficial» número 1), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de comandantes peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

Destinos**Orden 362/1719/85**

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina, al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante de Clase DEM., tipo 1.º, cualquier Arma, al coronel de Artillería diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José María Vera Fernández (3722), de disponible forsozo en la Guarnición de Madrid, Plaza de Campamento y agregado a la Dirección de Material del MASAL.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1720/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15682/84 («Diario Oficial» número 275), de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para la Secretaría General Técnica, profesor, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Antonio Rodríguez Cubas (3881), del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1721/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16167/84 («Diario Oficial» número 283, de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para la Secretaría General Técnica, profesor, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería,

diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Carlos Angel García-Villarreal Andújar (1383), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1722/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16713/84 («Diario Oficial» número 292), de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería de la citada Escala y Grupo don Antonio Ballesteros García (4374), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, y alumno en prácticas de la Promoción 81 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA**Cambio de residencia****Orden 362/1723/85**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 apartado d, del Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio («Diario Oficial» número 166), se concede el cambio de residencia a la Guarnición de Córdoba, al coronel de Infantería, Escala Activa, don Augusto Lorenzo Fraga (6234), de la Reserva Activa en La Coruña, continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles**Orden 362/1724/85**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Eulogio Brenes del Castillo, en situación de Reserva Activa, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Román Casaus (8058), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando disponible forsozo en la Guarnición de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de la mencionada Plaza por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forsozo pueda corresponderle.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo**Orden 362/1725/85**

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que le fue conferida por Orden 362/15.304/84 («Diario Oficial» número 269), al teniente auxiliar de Infantería dn José Márquez Torrente (4480), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, a disfrutar en las Plazas de Gijón y Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/1726/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de In-

fantería (Toledo), para profesor del Grupo de Vestuario, Material y Equipo de la Sección de Investigación y Doctrina.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1727/85

Clase B, tipo 1.º

Una vacante de teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Cazadores de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del Título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1728/85

Libre designación.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S.M. El Rey (El Pardo, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1729/85

De sargento primero o sargento de Infantería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que se indican.

Clase B, tipo 3.º

1.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos, con exigencia del Título de Mando de Tropas de Montaña.

Clase C, tipo 3.º

2.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3, (Oviedo). Seis.

3.—Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Siete.

4.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Siete.

5.—Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Seis.

6.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cuatro.

7.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Siete.

8.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29 (La Coruña).—Cinco.

9.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela).—Cinco.

10.—Regimiento de Infantería Asturias número 31 (Madrid).—Cinco.

11.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Seis.

12.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Seis.

13.—P.M.R. del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigò, Pontevedra).—Una.

14.—Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Cinco.

15.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol, La Coruña).—Seis.

16.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Cinco.

17.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Ocho.

18.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza, Baleares).—Cinco.

19.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.

20.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para la Compañía del Destacamento de la Isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

21.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para la Compañía del Destacamento de la Isla de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

22.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breñabaja, Santa Cruz de la Palma).—Tres.

23.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Siete.

24.—Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Tres.

25.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (Madrid).—Nueve, con preferencia para titulados Jefe e Instructor de Carros de Combate.

26.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Cinco, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

27.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Cuatro, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

28.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

29.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Cinco, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

30.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Cuatro, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

31.—Regimiento de Cazadores Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca).—Cuatro, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

32.—Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, (Toledo).—Una.

33.—Regimiento de Infantería Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).—Una.

34.—Compañía D.C.C. de la Brigada de Infantería XXXII (Cartagena, Murcia).—Cuatro.

35.—Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona).—Una, con preferencia para titulados en Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

36.—Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense).—Una, con preferencia para titulados en Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

37.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una, esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos que tienen menos de cuatro años en el empleo.

38.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una, esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos que tienen menos de cuatro años en el empleo.

1.º Las vacantes anunciadas en clase B, tipo 3.º, con exigencia de título o diploma y que no se cubran con carácter voluntario, serán adjudicadas con carácter forzoso, por servi-

dumbre del título o diploma de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de Provisión de Vacantes.

2.º Los que aleguen Derecho Preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

3.º Todas las vacantes tienen carácter de Mando, a los efectos señalados en el artículo 4.º («Diario Oficial» número 214/83, Real Decreto 2493/83, para el desarrollo de la Ley 14/82, de 5 de mayo, por la que se reorganiza las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial).

4.º Las Unidades que figuran con los números 37 y 38, para solicitarlas se tendrán en cuenta la Orden de 21 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 146) y Orden Ministerial número 141/81 («Diario Oficial» número 242).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre Provisión de Vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1730/85

Por aplicación del artículo 8.º de Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina con carácter voluntario a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Bengoa Alzueta (7164), del mismo Centro al que se le destina de en plantilla eventual.

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1731/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63, Pamplona, anunciada clase C, tipo 3.º, por Orden 362/469/85 («Diario Oficial» número 9), se destina con carácter voluntario, por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden número 5030/78/80), al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Vicondoa Iruretagoyena (8019), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1732/85

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/16.294/84 («Diario Oficial» número 285), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Tiro, Armamento y Material de la Sección de Investigación y Doctrina, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Carrascosa Climent (9150), del Regimiento de Instrucción Leptanto de la Academia de Infantería.

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino, del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1733/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase C, tipo 1, por Orden 362/16.072/84 («Diario Oficial» número 281), existente en el Instituto Politécnico número 1, Madrid, para profesor del Área Formativa Común, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Blasco Robledo (10322), de la FAMET - BHELTRA V.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1734/85

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/16.205/84 («Diario Oficial» número 283), existente en el Organismo Central del Servicio de Informática, Madrid para profesor de la Escuela de Informática, debiendo los peticionarios estar en posesión del Diploma de Informática Militar, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Federico Pérez Gallo (10300), de la Dirección de Servicios Generales (Organismo Central del Servicio de Informática).

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1735/85

La Orden 362/1.092/85 («Diario Oficial» número 21), por la que entre otros se destina al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Izquierdo Navarrete (11086), se amplía en el sentido de que continúa como alumno del Curso de Mando de Tropas de Montaña, hasta la finalización del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1736/85

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Auxiliar, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden 362/16.827/84 («Diario Oficial» número 294), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Auxiliar don Diego Arroyo Molina (3309,666), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1737/85

Para cubrir, parcialmente, vacantes de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, anunciadas clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16.789/84 («Diario Oficial» número 293), existente en la Dirección de Infraestructura del MASAL, Madrid, se destina con carácter voluntario, al teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Segundo Grupo don Sebastián Cuenca Bolde (3760), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1738/85

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan, para la clase y tipo que se indica, anunciada por Orden 362/323/85 («Diario Oficial» número 7), se destina con el carácter que se especifica a los suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 3.º

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada don Sergio Sánchez Dacoba (11499), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 Batallón. Cataluña IV.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián)

Brigada don José Candal Mosquera (11439), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Brigada don Rafael Puentes Gálvez (11509), de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque y Plaza de Tarifa.

Estos destinos quedan comprendidos en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos. Orden 5.030/78/80.

Efectuarán su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1739/85

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/475/84 («Diario Oficial» número 9), existente en la Unidad de Plana Mayor del MALRE (Valencia), con preferencia para los que estén en posesión del diploma de Auxiliar de Estadística Militar o del Curso Informativo en Técnica Estadística; se destina con carácter voluntario, por derecho preferente de título, al brigada de Infantería don Manuel Calderón García (11527), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valencia y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Capitánía General de la Región Militar «Levante».

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1740/85

Por haberse acogido al derecho de petición y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, de Orden del Sr. Ministro, se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 3.º, en plantilla eventual, a la Unidad de Servicios de la Base de Bétera (Valencia), al maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, don José Rodríguez Roldán (308), de disponible forzoso y agregado al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, con la obligación de solicitar todas las vacantes de plantilla fija a que tenga opción en dicha Guarnición.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1741/85

Se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, al maestro de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero, don Juan Serrano Rodríguez (346), de disponible forzoso y agregado a la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16002/84 («Diario Oficial» número 290).

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1742/85

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, piloto de Helicópteros, existente en el Centro de Enseñanza de las FAMET (CEFAMET), Colmenar Viejo, Madrid, para Instructor, anunciada de clase B, tipo 1.º por Orden 362/16.585/84 («Diario Oficial» número 289), se destina con carácter voluntario, al sargento de Infantería don Lorenzo Sánchez Arroyo (14021), del Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro (Ciudad Real).

Madrid, 4 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Agregaciones*Orden 362/1743/85*

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderles, a los Organismos que se indican al Jefe y Oficial de Infantería que se relacionan:

A la Subdelegación del I.S.F.A.S. en Toledo

Coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Mateo Vega (7107), disponible forzoso en la Guarnición de Toledo, prórroga a la agregación concedida por Orden 362/15021/84 («Diario Oficial» número 264).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Cáceres)

Teniente Auxiliar de Infantería, Segundo Grupo, don José Ciruelos López (3925), disponible forzoso en la Guarnición de Cáceres, prórroga a la agregación concedida por Orden 362/14.760/84 («Diario Oficial» número 260).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1744/85

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/15.302/84 («Diario Oficial» número 269), por un plazo de tres meses, en su antiguo destino de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, Paterna (Valencia), al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jaime García-Trejo Oltra (9696), destinado a la Unidad de Servicios, Base de Bétera (Valencia), por Orden 362/14.444/84 («Diario Oficial» número 255).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Asimilaciones*Orden 362/1745/85*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º, apartado dos, de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asimila a subteniente al maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, don Luis Losada Alvarez (242), del Regimiento de Infantería Melilla número 52, con antigüedad de 29 de enero de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ascensos*Orden 362/1746/85*

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3,3,3,3, y 3,3,3,4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se promueve al empleo de sargento de complemento con carácter eventual, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y

efectividad de 30 de enero de 1985 a los cabos primeros de Infantería que a continuación se relacionan:

Cecilio Casquet Martínez, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Angel Millán Miralles, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Miguel Vílches Mojanos, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

José García Martín, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

José Roca Novoa, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19.

José Antonio Calvo Bellido, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

José Muñoz Belmonte, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Manuel Gerbolés Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Manuel Espinosa Martín, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19.

José Luis Murcia Fuertes, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Juan Azcárate Martín, de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia de Ceuta.

Jaime Villafaña Bueno, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Eustaquio Campos Moyano, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV.

José Díaz Menéndez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19.

Juan Delgado Expósito, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Carlos Fernández Mellado, del Regimiento de Infantería La Reina número 2.

Julián Egea Beltrán, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Antonio Cardona Alfonso, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, Batallón Gerona VIII.

Antonio Sanz Aguirado, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Pirineos XI.

Rafael Márquez Almirón, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION

Ascensos

Orden 362/1747/85

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo primero, apartado uno, de la Ley 44/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de subteniente caballero legionario, con antigüedad de 1 de febrero de 1985, al brigada de dicha Escala don Francisco Puerto Valdivieso (1907), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, continuando en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.316.800.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1748/85

Por reunir las condiciones exigidas en el párrafo segundo apartado uno, del artículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de sargento primero caballero legionario a los sargentos de la misma Escala que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose con el número que para cada uno se indica:

Don Jaime Beceiro del Valle (2336), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.382.670 y antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Don Antonio Rodríguez Medina (2339), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.382.680 y antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Don Eugenio Blanco González (2340), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.382.690 y antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Don Luis Goilón Gregoria (2342), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.382.700 y antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Don Marcelino Arizmendi Tenllado (2343), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.382.710 y antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Don Alfonso Loaiza Alonso (2345), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.382.720 y antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Vacantes

Orden 362/1749/85

Clase C, tipo 1.º

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 18/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82) y normas de desarrollo de la misma, se anuncia la vacante de Mando del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Barcelona), para ser cubierta por coroneles de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», con arreglo a las siguientes condiciones:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Disponibles

Orden 362/1750/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Carlos Laorden Ramos, en situación de disponible forzoso, el comandante de Ingenieros (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Montes Montes (2121), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura de Ingenieros del Ejército por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Distintivos

Orden 362/1751/85

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 10 de abril de 1978 («Diario Oficial» número 86), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Permanencia en la Agrupación de Tropas Nómadas, creado por Orden de 18 de enero de 1973 («Diario Oficial» número 26), al sargento primero de Ingenieros don Jesús Martínez Tomé (3364), del Destacamento del Parque de Zapadores del Grupo Logístico XXI.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Vacantes***Orden 362/1752/85*

Clase C, tipo 1.º

En el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante de Intendencia (E. A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR**Cambio de residencia***Orden 362/1753/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia desde la Plaza de Barcelona a la de Santander, en la 6.ª Región Militar, al coronel veterinario de la Escala Activa, en situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona y agregado al Gobierno Militar, don José Ruiz Bellisco (280), quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1754/85*

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º (plantilla eventual), a la Dirección de Personal del MASPE (Madrid), al teniente de Veterinaria, Escala Auxiliar don José García Macías (59), de la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/256/85 («Diario Oficial» número 6).

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Destinos***Orden 362/1755/85*

A propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, en vacante indistinta de capitán o teniente capellán, clase C, tipo 1.º, al Grupo de Artillería de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid), al capitán capellán don Baltasar Arias García (507), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16193/84 («Diario Oficial» número 283).

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

OFICINAS MILITARES**Agregaciones***Orden 362/1756/85*

Por necesidades del servicio, se concede la agregación al Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses o antes, si se cubre su vacante, al teniente de Oficinas Militares, Escala Activa, don Juan Santos Guzmán (3739), del Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Nivelación de Escalas***Orden 362/1757/85*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo tercero, de la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1979 («Diario Oficial» número 49), sobre Regulación de Escala y Ascensos, de acuerdo con lo determinado en el artículo tercero, de la Orden del Estado Mayor del Ejército, de fecha 28 de febrero de 1979 («Diario Oficial» número 51), que desarrolla la anterior, se considera para el mes de febrero de 1985:

Arma "más adelantada" en los empleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas:

NINGUNA

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1758/85*

Clase C, tipo 1.º

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 18/84 de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82), y normas de desarrollo de la misma de 4 de mayo de 1984, («Diario Oficial» número 106), se anuncia la vacante de Mando de la Agrupación Logística número 3, Marines (Valencia), para ser cubierta por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas".

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.1 de la Orden 362/6001/84 («Diario Oficial» número 106), el coronel que actualmente la ocupa puede solicitar vacantes a partir del día 22 de enero de 1985.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1759/85

Libre Designación.

2.ª Convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo del Destino de Arma o Cuerpo, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Toledo.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Para solicitar esta vacante se exime del plazo de mínima permanencia, excepto a los que ocupan destinos de los mencionados en el artículo 7.º de la O. M. 69/84 («Diario Oficial» número 273).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1760/85

Libre Designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" o "Destino de Arma o Cuerpo" para ambos Grupos, indistintamente, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.

Para solicitar esta vacante se exime de los plazos de mínima permanencia, excepto a los que ocupen destinos de los citados en el artículo 7.º de la O. M. 69/84 («Diario Oficial» número 273).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1761/85

Clase C, tipo 3.º

Una de capitán, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca, (Vitoria).

Para la ocupación de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Esta vacante no podrá ser solicitada por capitanes del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1762/85

Para capitán, en las Unidades, Centros y Dependencias siguientes:

INFANTERIA

(Para capitanes del Arma)

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS»

Clase B, tipo 3.º

1A.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63; BON. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una, con exigencia del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

2A.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64; BON. Gravelinas XXV (Sabiñanigo, Huesca).—Una, con exigencia del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Clase C, tipo 3.º

3A.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una.

4A.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos.

5A.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

6A.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29; II Bón. (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una con preferencia Profesor Educación Física.

7A.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Una.

8A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).—Una.

9A.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol, La Coruña).—Una.

10A.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

11A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

12A.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid).—Una.

13A.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

14A.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63; BON. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

15A.—Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), Agrupación de Tropas.—Una.

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS» Y ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESCALA DE MANDO), INDISTINTAMENTE:

Clase C, tipo 3.º

16A.—Regimiento de Infantería Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).—Dos.

17A.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón).—Dos.

18A.—Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia).—Tres.

19A.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Castellón.—Una.

20A.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Lorca.—Una.

21A.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Tentegorra (Cartagena, Murcia).—Una.

CABALLERIA

(Para capitanes del Arma)

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS»:

Clase C, tipo 3.º

1-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4, Aranjuez (Madrid).—Una.

2-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9.—Barcelona.—Una.

3-B.—Regimiento de Caballería Acorazado España número 11.—Burgos.—Una.

4-B.—Unidad de Equitación y Remonta.—Madrid.—Una.

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS» Y ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESCALA DE MANDO), INDISTINTAMENTE:

Clase C, tipo 3.º

5-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8.—Marines-Valencia.—Tres.

ARTILLERIA

(Para capitanes del Arma)

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS»:

Clase B, tipo 3.º

1-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

2-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Una.

Los peticionarios de estas dos vacantes deberán estar en posesión del Diploma de SDT—DLO.

Clase C, tipo 3.º

3-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso-Madrid).—Una.

4-C.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Tres.

5-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Una.

6-C.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga-León).—Tres.

7-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

8-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo-Valladolid).—Una.

9-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).—Una.

10-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres.

11-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

12-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.

13-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo-La Coruña).—Dos.

14-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.

15-C.—Parque de Artillería de Madrid.—Una.

16-C.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una.

17-C.—Parque de Artillería de Burgos.—Una.

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS» Y ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESCALA DE MANDO), INDISTINTAMENTE.

Clase C, tipo 3.º

18-C.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento de Manises (Manises-Valencia).—Una.

CUALQUIER ARMA

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS»:

Clase B, tipo 3.º

1-E.—Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, (con exigencia del Diploma de Informática Militar).—Una.

Clase C, tipo 3.º

2-E.—Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo, Madrid.—Una.

3-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2, Segovia.—Una.

4-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid.—Una.

5-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana, Cáceres.—Dos.

6-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4ª R. M., Barcelona.—Una.

7-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona.—Tres.

8-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio, Zaragoza.—Cuatro.

9-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento El Ferral de Bernesga, León.—Cuatro.

10-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8, Vigo.—Una.

11-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento del General Asensio, Palma de Mallorca.—Dos.

12-E.—Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca, Palma de Mallorca.—Una.

13-E.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca, Palma de Mallorca, (con preferencia DEM).—Una.

14-E.—Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca.—Una.

15-E.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 6ª R. M., Burgos.—Una.

DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «MANDO DE ARMAS» Y ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESCALA DE MANDO), INDISTINTAMENTE.

Clase C, tipo 3.º

16-E.—Cuartel General de la Región Militar Levante, Valencia.—Una.

17-E.—Unidad de Servicios de la Base Bétera, Valencia.—Dos.

18-E.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Paterna "A", Valencia.—Una.

19-E.—Unidad de Servicios de la Base de Marines, Valencia.—Dos.

20-E.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de San Juan de la Ribera, Valencia.—Una.

21-E.—Unidad de Personal del MALRE, Valencia (con preferencia para Profesores en Educación Física).—Una.

22-E.—Agrupación Logística de la División Maestrazgo número 3, Marines, Valencia.—Tres.

23-E.—Unidad de Plana Mayor del MALRE, Valencia.—Dos.

24-E.—Grupo Logístico de la Brigada de Infantería número XXXII, Cartagena.—Una.

Los capitanes del Arma de Ingenieros no podrán solicitar las vacantes de cualquier Arma.

Para las vacantes anunciadas con los números 2-E, 3-E y 6-E, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del Título de Especialista en Automovilismo.

Los que se crean con derecho preferente por Título u otra causa lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Por ser vacantes de Mando para los capitanes de la Escala Especial se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983, («Diario Oficial» número 214).

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuan-

do se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes de una misma Clase que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponde a cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino, se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1763/85

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 3ª Zona de la IMEC (Distrito de Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1764/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente auxiliar del Segundo Grupo, Oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada), Alcalá de Henares (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 2.493/83, («Diario Oficial» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes auxiliares, tenientes auxiliares del Primer Grupo mayores de 42 años y tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos, Escalas y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir el día siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1765/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente auxiliar del Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales).

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 2.493/83 («Diario Oficial» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes auxiliares, tenientes auxiliares del Primer Grupo mayores de 42 años y tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos, Escalas y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1766/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de Orden del señor Ministro de Defensa, se destina a los Organismos que se indican, por el tiempo que para cada uno se señala o antes si se cubre su vacante, a los jefes y oficiales en situación de Reserva Activa que a continuación se relacionan.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Comandante Auxiliar de Caballería don Manuel Bañez de la Bastida. Por tres meses.

A la Biblioteca Regional de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Coronel de Ingenieros don Carlos Torralva Mas. Por dos meses.

A la Representación del Patronado de Huérfanos del Ejército de Pontevedra

Coronel de Artillería don Francisco José Martínez Posse. Por dos meses.

A la representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Segovia

Coronel de Artillería don Víctor Utrilla Fernández. Por dos meses.

A la Residencia de Estudiantes «Teniente General Barroso» Santiago de Compostela, para director

Coronel de Artillería don Carlos Boado González-Llanos. Por un año.

Al Estado Mayor del Ejército, Madrid

Coronel de Ingenieros don Eugenio Briaies Shaw. Por un año.

Al Juzgado Militar Eventual de Plaza número 22, Avila

Para Juez. Teniente coronel de infantería don Miguel García de Castro. Por un año.

Al Gobierno Militar de Badajoz

Teniente coronel de Infantería don Antonio Martínez Avila. Por seis meses.

Al Museo del Ejército, Madrid

Comandante de Ingenieros don Teodoro Muñoz Redal. Por seis meses.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, Lérida

Comandante auxiliar de Infantería don Pedro Serrano Serrano. Por seis meses.

A la Dirección de Servicios Generales, Madrid

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Martín Moreno. Por un año.

A la residencia de Viudas y Huérfanos «Carmen Polo de Franco», Madrid

Comandante auxiliar de Caballería don Julián García Sánchez. Por un año.

A la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, Valladolid

Capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas don Jesús Escudero Mas. Por seis meses.

A la Dirección de Personal de Mando Superior de Personal del Ejército, Madrid

Capitán auxiliar de Artillería don Florencio Reyes Pedraza. Por un año.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, Córdoba.

Capitán auxiliar de Artillería don Rafael Muriel Toledano. Por tres meses.

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Madrid

Practicante de Farmacia de 1.ª asimilado al teniente don José González Vázquez. Por tres meses.

Practicante de Farmacia de 1.ª asimilado al teniente don José Cabrera González. Por tres meses.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1767/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la O. M. 124/82 de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de Orden del Sr. Ministro de Defensa, se destinan a los Organismos que se indican por el tiempo que a cada uno se señala, o antes si se cubre su vacante, a los Jefes, a su pase a la situación de Reserva Activa, que a continuación se relacionan.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

A la Delegación Social del Ejército de Tierra, Madrid. Coronel de Ingenieros don Francisco Alejandro Blanco.—por un año.

A la Residencia de Viudas y Huérfanos "Carmen Polo de Franco", Madrid, para director coronel de Caballería don José María Travesedo y Martínez de las Rivas.—por un año.

A la residencia de Estudiantes "Muñoz Grandes", Barcelona, para director coronel de infantería don Carlos Pardo Gómez.—por un año.

Para Delegado del Patronato de Casas Militares en Zaragoza. Coronel de Infantería don Víctor Marzol Asin.—por un año.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA**Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPO DE OFICIALES****Ascensos**

Resolución 430/2.097/85

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 25 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año, al teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Miguel Angel Rivera Bellón.

Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Provisión de destinos

A los efectos determinados en la Orden Ministerial 1316, de 8 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relaciona a continuación el destino del Cuerpo de Oficinas de la Armada que se ha resuelto publicar en el mes de febrero de 1985:

Destino: Sección Económica de la DIC. Clasificación: P.N. Categoría: Archivero. Jefe u oficial que lo desempeña: Vacante. Causa de la vacante: Vacante.

Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de la Armada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Destinos*Resolución 431/1.068/85*

Se nombra Jefe de la Estación Naval de La Graña con carácter voluntario al capitán de Navío (G) (E) don Luis Meléndez Segura.

Tomará posesión el próximo día 12 de febrero.

Cesará como comandante del Transporte de Ataque «Galicia».

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/9.007/85

Se dispone que los capitanes de Corbeta Ingenieros (IN) don Juan Francisco Casado Franco y don Juan Manuel Ace-ro Gómez, pasen destinados, con carácter forzoso, a la Dirección de Construcciones de la Jefatura del Apoyo Logístico.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/25.006/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo y sin cesar en su actual destino, se nombra Vocal de la Junta Local de Suministros Diversos de la citada Zona Marítima al teniente coronel de Intendencia don Abelardo J. Gutiérrez de Labra.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/25.007/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico y sin cesar en su actual destino, se nombra Vocal-Secretario de la Junta Local de Suministros Diversos de la citada Zona Marítima al teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Intendencia, Modalidad «B», don José Anido Somorrosto, en relevo del de su igual empleo y Cuerpo don Vicente López Pena.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Continuación en el servicio activo*Resolución 430/2.091/85*

A petición del interesado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente de Navío de la Escala de Complemento (Servicio de Operaciones y Armas) don Francisco Javier Guitart Rodríguez, continúe en situación de «en servicio activo», por un período de un año, comprendido entre el 5 de marzo de 1985 y el 4 de marzo de 1988, a cuya finalización cesará sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Disolución de una Comisión*Resolución 430/2.095/85*

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, y por haber finalizado los trabajos de la Comisión de Expropiación Forzosa para el Campo de Maniobras de la Sierra del Retín, nombrada por Resolución número 430/00116/81 (D.O.M. número 196), del Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal, se dispone la disolución de dicha Comisión.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Ingreso en las Escalas Especiales***Resolución 430/2.096/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.650/1974, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad «B» (Servicio de Energía y Propulsión), con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero próximo, al subteniente mecánico don Manuel Rodríguez Bello.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa destinado con carácter forzoso al Arsenal de Las Palmas-Jefatura de Mantenimiento.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos*Resolución 431/57.040/85*

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, se dispone el siguiente cambio de destinos de suboficiales contramaestres, con carácter forzoso:

Subteniente don Juan Lozano Vilar. Pasa al Remolcador «YRR.—21», cesando en el Arsenal de El Ferrol.

Subteniente don Ramón Leiro García. Pasa al Remolcador «YRR.—11», cesando en el Arsenal de El Ferrol.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/57.039/85

Se dispone quede anulada la Resolución número 431/57.396/84 («Diario Oficial» número 7/85) en lo que afecta al destino conferido al sargento primero contramaestre don Jaime Silva Quimadelos.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/57.038/85

Se dispone que el subteniente escribiente don Juan Sáez Lanzas, pase destinado, con carácter voluntario, a la Delegación del ISFAS de Cartagena, cesando en la Capitanía General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/57.036/85

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se dispone que el sargento primero escribiente don José Manuel Peña Neira pase destinado, con carácter voluntario, al Arsenal de El Ferrol, cesando en la Fragata «Balears».

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/57.037/85

A propuesta del Almirante, jefe del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el sargento primero radarista don Enrique Senmarí Sagues, pase destinado con carácter forzoso y urgente al Estado Mayor de la Armada, cesando en el CPTDG del Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Rescisión de compromiso

Orden 430/00103/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el cabo primero Especialista Electrónico Juan Dongil García, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Cambio de situación

Orden 430/02076/85

A petición del interesado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 91), desarrollado por la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 195), del Ministerio de Defensa se dispone que el cabo primero Especialista (V) Mecánico Enrique Santos Zaragoza, cese en la situación de "en servicio activo" y pase a la de "Excedencia Voluntaria", quedando asignado a la Zona Marítima del Estrecho.

El interesado, al pasar a esta situación, queda obligado a seguir abonando directamente a la Asociación Mútua Benéfica de la Armada y a la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de suboficiales de la Armada las cuotas mensuales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Recompensas

Orden Ministerial 437/00049/85

Padecido error en la publicación de las Ordenes Ministeriales que a continuación se indican, se entenderán rectificadas en el sentido siguiente:

Orden Ministerial delegada número 437/21/85 («Diario Oficial» número 5)

Donde dice:

Marinero de segunda Pedro Iglesias Cárcedas.

Debe decir:

Marinero de segunda Pedro Pablo Iglesias Carracelas.

Orden Ministerial delegada número 437/27/85 («Diario Oficial» número 5)

Donde dice:

Zona Marítima del Cantábrico.

Cuarta clase

Profesora de Bachillerato doña María Abel Calvo Santamariña.

Debe decir:

Zona Marítima del Cantábrico

Segunda clase

Profesora de Bachillerato (licenciada) doña María Abel Calvo Santamariña.

Orden Ministerial delegada número 437/42/85 («Diario Oficial» número 5)

Donde dice:

Sargento primero de Infantería don Manuel García Valverde. De tercera.

Debe decir:

Sargento primero de Infantería de Marina don Manuel García Valcárcel. De tercera.

Orden Ministerial delegada número 437/21/85 («Diario Oficial» número 5)

Donde dice:

Sargento AR don Emilio Morillo Nieto.
Cabo primero RA Francisco Zaragoza Meleso.

Debe decir:

Sargento primero AR don Emilio Morillo Nieto.
Cabo primero RA Francisco Zaragoza Molero.
Madrid, 1 de febrero de 1985.

MARINERIA

Destinos

Resolución 431/65.040/85

Se dispone que el cabo primero especialista (V) Maniobra, Manuel Lobón Amaya, pase destinado al Centro de Instrucción y Adiestramiento de Rota, quedando en este sentido rectificada la Resolución número 431/65.369/84, publicada en el «Diario Oficial» número 3.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65.043/85

Se dispone quede sin efecto la Resolución número 431/65.013/85, publicada en el «Diario Oficial» número 18/85, en lo que afecta al destino conferido al cabo primero especialista mecánico, Dionisio J. Bueno García.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65.034/85

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se dispone que el cabo primero especialista torpedista, Juan C. Sáez Pérez, pase destinado con carácter voluntario a la Zona Marítima del Mediterráneo. Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Reenganches

Resolución 431/65.039/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista mecánico José Ramón Lucena Moral, un reenganche restringido de duración indeterminada a partir de 10 de enero de 1985, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 15 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65.036/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista escribiente José Enrique Pantín Couce, un reenganche restringido de duración indeterminada a partir de 10 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 15 de junio de 1986.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

FUNCIONARIOS CIVILES

Baja en la Armada

Orden 430/00104/85

El Almirante jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del funciona-

rio civil del Cuerpo General Administrativo don Rafael Pérez Arroyo (01AM01008), que prestaba sus servicios en la Ayudantía Militar de Marina de Motril, por haber fallecido el día 24 de enero del año en curso.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Prórroga de licencia por enfermo

Resolución 431/73.060/85

Se concede un mes de prórroga de licencia por enfermo a la que le fue concedida por Resolución número 431/73.531/84, de 27 de noviembre («Diario Oficial» número 277), al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don José Sánchez Nieto (01AM01126), en las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo 95 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/76, de 5 de marzo de la Presidencia del Gobierno («Diario Oficial» número 96).

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Destinos

Resolución 431/73.055/85

Resulta la convocatoria anunciada por Resolución número 431/73.459/84, de 17 de octubre («Diario Oficial» número 245), para la provisión de dos vacantes de libre designación, se dispone que los funcionarios civiles del Cuerpo General Subalterno don Vicente García Muñoz (03AM00478) y don Fernando Alba Vivas (03AM00495), pasen a prestar sus servicios en la Secretaría particular del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, cesando en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa y Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, respectivamente.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

Jubilaciones

Resolución 430/02077/85

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que la costurera, Grupo Obrero, Oficios Varios, limpiadora, doña Herminia Delgado Breijo, que presta sus servicios en el arsenal de El Ferrol, pase a la situación de jubilación forzosa, a partir del día 25 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el apartado XIII del Primer Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del Ministerio de Defensa, publicado por Resolución de 2 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 207, del día 29 de agosto de 1984) («Diario Oficial de Marina» número 205).

Madrid, 25 de enero de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Virón Sánchez.

Resolución 430/02080/85

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el jefe de segunda administrativo (Grupo Administrativo), doña María Jesús del Castillo Martínez, que presta sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, pase a la situación de jubilación forzosa, a partir del día 26 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el apartado XIII del Primer Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ministerio de Defensa, publicado por Resolución de 2 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 207, del día 29 de agosto de 1984) («Diario Oficial de Marina» número 205).

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Contratación

Resolución 430/02082/85

Por subsistir las necesidades para las que fueron contratados por Resolución número 430/02689/84, de fecha 16 de agosto de 1984 («Diario Oficial» número 192), se dispone la prorrogación de los contratos eventuales desde el día 1 de marzo de 1985 hasta día 1 de septiembre del mismo año y la categoría de Reproductores de Fotografía Grupo Técnico, no Titulados, Organización y Oficinas, de don Angel Ignacio Ferrer Caballero, don Francisco José Martín Segura y don Alvaro Moreno de Alborán Calvo, para que presten sus servicios en el Centro de Ayudas a la Enseñanza, debiendo cesar en la última fecha citada, como última y definitiva prórroga, sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER, fotocopia del nuevo contrato firmado por los interesados y quien ostente la representación del Establecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), y aclaratorias al 14 en la Circular J.C.1., de la Sección Laboral Central.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/02081/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 9.º, dos, punto tres, a), del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña María del Mar Mancebo González, que se encuentra en suspensión de contrato por maternidad y la categoría de limpiadora, Grupo Obrero, Oficios Varios de doña María Luisa López Arias, para prestar sus servicios en el Sanatorio de Marina «Los Molinos» de Madrid, desde el día 1 de enero hasta el día 7 de abril de 1985, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER, fotocopia del nuevo contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como la triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto, y aclaratorias al 14 en la Circular J.C.1. de la Sección Laboral Central.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/02079/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 9.º, dos, punto tres, a), del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Rosario Saura Hidaigo, que se encuentra con licencia sin sueldo y la categoría de ayudante técnico sanitario, Grupo Técnico, titulados de doña Antonia Egea de haro, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, desde el día 1 de enero de 1985 al 1 de enero de 1986, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER, fotocopia del nuevo contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como la triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto, y aclaratorias al 14 en la Circular J.C.1. de la Sección Laboral Central.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

CUERPO DE OFICIALES

Provisión de destinos

A los efectos determinados en la O. M. núm. 1.316/77, de fecha 8 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Infantería de Marina que se ha resuelto publicar.

DESTINOS	Clasificación	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
<u>ESCALA BASICA</u>				
Comandancia General de Infantería de Marina.....	PN	Teniente Coronel	Vacante	Vacante
Estado Mayor de la Armada (1)..	PN	Teniente Coronel	Vacante	Vacante
Tercio de Armada.....	PN	Comandante	Vacante	Vacante
Agrupación de Canarias.....	PN	Comandante	D. Antonio Filgueiras Romero	Por cumplir 2 años en 22 de Abril de 1.985.
Centro de Instrucción de Infantería de Marina.....	PN	Comandante	D. Fernando Baturone Santiago	Por pasar a otro destino
Profesor de la Escuela de Aplicación.....	CM	Comandante	D. Luis Martínez-Esparza Valiente	Por pasar a otro destino
Profesor de la ETAN (2).....	CM	Comandante (ACF)+	Vacante	Vacante
Comandancia General de Infantería de Marina.....	PN	Comandante (AST)+	Vacante	Vacante
Jefatura de Apoyo Logístico....	PN	Comandante	Vacante	Vacante
Tercio de Armada.....	PN	Capitanes	Vacantes	Vacantes
Tercio del Norte.....	PN	Capitán	Vacante	Vacante
Profesor de la Escuela de Aplicación.....	CM	Capitán	Vacante	Vacante
Agrupación de Madrid.....	PN	Capitanes	Vacantes	Vacantes
Estado Mayor de la Armada (3)..	PN	Capitán (CT)	Vacante	Vacante
<u>ESCALA ESPECIAL MODALIDAD "B"</u>				
Tercio de Levante.....	PN	Teniente	Vacante	Vacante
Unidad Administrativa de Infantería de Marina	LD	Tenientes	Vacantes	Vacantes

DESTINOS	Clasificación	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada.....	PN	Teniente	Vacante	Vacante
Jefatura de Apoyo Logístico....	PN	Teniente	Vacante	Vacante
Escuela Naval Militar.....	PN	Tenientes	Vacantes	Vacantes
<p>(1).- Pueden solicitarla Comandantes del Grupo "A" con conocimiento de inglés. (2).- Podrán solicitarla Capitanes de la Enseñanza Militar Superior. (3).- Pueden solicitarla Comandantes del Grupo "A".</p> <p>NOTAS: - Podrán solicitar los Subtenientes que tienen previsto su ascenso en Febrero Marzo y Abril de 1.985.</p> <p>- Las papeletas de petición de destinos tendrán entrada en este Registro General del Cuartel General de la Armada, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial.</p>				

Madrid, 30 de enero de 1985. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Provisión de destinos

A los efectos determinados en la O. M. delegada n.º 430/444/83 (D. O. n.º 128) se relacionan a continuación los destinos de suboficiales de Infantería de Marina que se ha resuelto publicar.

DESTINOS ESCALA BASICA	Clasificación	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Tercio de Armada	Prov. Normal	subtenientes o Bri- gadas	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Canarias	Prov. Normal	Subteniente o Bri- gada	Vacante	Vacante
Agrupación de Madrid	Prov. Normal	Subtenientes o Bri- gadas 2 (PN)	Vacantes	Vacantes
Escuela de Suboficiales	Prov. Normal	Subtenientes o Bri- gadas	Vacantes	Vacantes
Comandancia General de la In- fantería de Marina	Libre Desig- nación	Subtenientes o Bri- gadas	Vacantes	Vacantes
Unidad Administrativa de In- fantería de Marina	Libre Desig- nación	Subtenientes o Bri- gadas	Vacantes	Vacantes
Sección de Reclutamiento y - Movilización (DEPER)	Libre Desig- nación	Subteniente o Bri- gada	Vacante	Vacante
Subsecretaría de Defensa-Subdi- rección General de Servicios	Libre Desig- nación	Subtenientes o Bri- gadas	Vacantes	Vacantes
Prisión Naval de la 2ª Mª del Mediterráneo	Prov. Normal	Subteniente o Bri- gada	Vacante	Vacante
Tercio de Armada	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Canarias	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Madrid	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos 3 (PN)	Vacantes	Vacantes
Escuela de Aplicación	Libre Desig- nación	Sargento primero o Sargento	Vacante	Vacante

.... //

DESTINOS <u>ESCALA BASICA</u>	Clasificación	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
.... //				
Subsecretaría de Defensa-Subdi- rección General de Servicios	Libre Desig- nación	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Comandancia General de la In- fantería de Marina (1) (2)	Libre Desig- nación	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Brisión Naval de la 2ª Mª del Mediterráneo (3)	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
<u>OBSERVACIONES:</u>				
(1).- Podrán solicitar los cumplidos de condiciones específicas básicas.				
(2).- Podrán solicitar los Sargentos de la Escala de Complemento.				
(3).- Tendrá preferencia el personal de servicios de tierra y el acogido al artículo 285 del Reglamento de Especialistas de la Armada.				
<u>NOTA:</u> Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro Central de este Cuartel General de la Armada, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta Provisión en el B.O.D..				

Madrid, 30 de enero de 1985. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

A los efectos determinados en la O. M. delegada nº 430/444/83 (D. O. nº 128) se relacionan a continuación los destinos de suborciales músicos de la Armada que se ha resuelto publicar.

DESTINOS	Clasificación	Instrumento	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Tercio del Norte	P. Normal	Flauta	Vacante	Vacante
	P. Normal	Requinto	Vacante	Vacante
	P. Normal	Clarinete	Vacante	Vacante
	P. Normal	Saxofón baritono	Vacante	Vacante
	P. Normal	2 Trompeta	Vacantes	Vacantes
	P. Normal	Fliscorno	Vacante	Vacante
	P. Normal	Bombardino	Vacante	Vacante
	P. Normal	Bajo	Vacante	Vacante
	P. Normal	Bateria y timbal	Vacante	Vacante
Tercio de Levante	P. Normal	Saxofón tenor	Vacante	Vacante
	P. Normal	Trompa	Vacante	Vacante
	P. Normal	Bateria y timbal	Vacante	Vacante
Tercio del Sur	P. Normal	Saxofón alto	Vacante	Vacante
	P. Normal	Trompeta	Vacante	Vacante
	P. Normal	2 Fliscorno	Vacantes	Vacantes
	P. Normal	Bajo	Vacante	Vacante
Escuela Naval Militar	P. Normal	Clarinete	Vacante	Vacante
	P. Normal	Saxofón tenor	Vacante	Vacante
	P. Normal	2 Trompeta	Vacantes	Vacantes
	P. Normal	Bajo	Vacante	Vacante

Madrid, 30 de enero de 1985. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

OBSERVACIONES: Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión en el B.O.D.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES GENERALES

Junta de clasificación

Orden 523/00381/85

Nombro Vocal suplente de la Junta de Clasificación al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Isidoro Martínez Rodríguez, en sustitución del General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan Mesa Mesa.

Nombro Vocal de la Junta de Clasificación al Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Manuel Terol Irlas, en sustitución del de igual empleo y Cuerpo, en situación de Reserva Activa don Bernardo Redondo de Frutos.

Nombro Vocal de la Junta de Clasificación al coronel farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire don Luis García Pablo, en sustitución del de igual empleo y Cuerpo, en situación de Reserva Activa, don Luis Morales Jiménez.

Nombro Vocal suplente de la Junta de Clasificación al coronel interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don Federico Poole Vargas-Machuca, en sustitución del de igual empleo y Cuerpo, en situación de Reserva Activa, don Celestino Ceballos Arangueren.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/00382/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 1 del presente mes, al comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José Antonio Gómez Pérez, de la Academia General del Aire, quedando en situación de Disponible forzoso y agregado en dicho Centro hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00383/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros, con antigüedad de 29 de enero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Armeros Artificieros, don Adolfo Rodríguez Santos, del Ala número 11, quedando en la situación de Disponible Forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Cambio de situación

Orden 534/00384/85

A petición del interesado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 734/1979 de 9 de marzo y Orden Ministerial número 110/1981 de 31 de julio, se concede el paso a la situación de «Excedencia Voluntaria» al sargento primero de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Pablo Manuel Ruiz Rodríguez, hoy teniente del Cuerpo de la Policía Nacional, quedando a disposición del General

Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación en el Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00385/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo noveno del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Aire» número 46), y artículo 11 de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial del Aire» 103); cesa en la situación de servicio activo y en su destino en la Escuela de Reactores, y en razón de la Causa 16/84 de la 2.ª Región Aérea, pasa a la situación de procesado pendiente de resolución judicial, en la indicada Región Aérea a partir de la fecha de esta Orden, el sargento del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don Alfonso Martín Castellano.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/00386/85

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona.

CRUZ PENSIONADA POR VEINTE AÑOS DE SERVICIO

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE FEBRERO DE 1985

Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control

Subteniente don Miguel Angel Cuenca Campos, del 802 Escuadrón de FF.AA., con antigüedad de 21 de marzo de 1980.

MEJORA DE PENSION POR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE DICIEMBRE DE 1984

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Brigada don Santiago Cabrero Laperal, del 802 Escuadrón de FF.AA.

Otro, don Jesús Ruiz García, del 43 Grupo de FF.AA. Ambos con antigüedad de 6 de noviembre de 1984.

Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica

Brigada don Valentín Alvarado Borrego, de la Escuela de Reactores, con antigüedad de 27 de noviembre de 1984.

Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control

Brigada don Manuel Martín Manjón, del E.V.A. número 2, con antigüedad de 23 de noviembre de 1984.

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE ENERO DE 1985

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Brigada don Pedro Buades Serra, de la Academia General del Aire, con antigüedad de 5 de diciembre de 1984.

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE FEBRERO DE 1985

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Brigada don Antonio Barrios Mora, del Ala número 21. Otro, don Antonio Franganillo Martínez, del Ala número 37.

Otro, don Miguel Mendoza Santana, del Ala número 21. Otro, don Manuel Pérez Moreno, del Ala número 21.

Todos ellos con antigüedad de 22 de enero de 1985.

Escala de Especialistas Armeros Artificieros

Brigada don José Angel Eguén Alvarez, del Polígono de Tiro de Caudé, con antigüedad de 22 de enero de 1985.

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Brigada don Antonio Benavente Benítez, de la Unidad de Observación y Vigilancia de Algeciras, con antigüedad de 21 de enero de 1985.

Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control

Subteniente don Manuel Beltrán Baños, del E.V.A. número 1.

Otro, don Diego Zaballos Crespo, de la Escuela de Transmisiones.

Ambos con antigüedad de 21 de enero de 1985.

Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas

Subteniente don Ramón Senle Iglesias, del E.V.A. número 10, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

Otro, don Angel Alvarez Sandamián, de la Escuela de Especialistas.

Otro, don Joaquín Manuel Arteaga Jiménez, del Grupo Logístico de Automóviles.

Otro, don Antonio Azuaga González, del Grupo de Control Aéreo.

Otro, don Miguel Baselga Campos, del Ala número 11.

Brigada don José Borrero Barbosa, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Otro, don José Garrido Moreno, de la Escuela de Reactores.

Otro, don Miguel Risco Sevillano, del Grupo del Cuartel General del MATAC.

Todos ellos con antigüedad de 11 de enero de 1985.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire

Brigada don José Rivero Gallego, de la Escuela de Reactores, con antigüedad de 13 de enero de 1985.

Escala de Suboficiales Músicos

Brigada don Juan Martín Escudero, del Grupo del Cuartel General del MACAN, con antigüedad de 1 de noviembre de 1983.

MEJORA DE PENSION POR TREINTA AÑOS DE SERVICIO

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE ENERO DE 1985

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Brigada don Feliciano García Iglesias, de la Escuela de Reactores, con antigüedad de 8 de diciembre de 1984.

Otro, don Rafael Mendoza Martín, del Ala mixta número 46, con antigüedad de 19 de diciembre de 1984.

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Subteniente don José Santiago Sánchez Soto, de la Subsecretaría de Defensa, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas

Subteniente don José Frías Ruiz, del Ala mixta número 46, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE FEBRERO DE 1985

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Subteniente don Gaspar Fernández Martín, del Grupo del Cuartel General del MACAN.

Otro, don Emilio Hernández Laborie, del Mando de Material.

Otro, don Francisco Martínez García, de la Academia General del Aire.

Otro, don Pablo Moreno Martín, del Ala número 11.

Otro, don Agustín Pérez López, del Ala número 37.

Otro, don Roberto Roca Acción, del Ala número 11.

Todos ellos con antigüedad de 15 de enero de 1985.

Brigada don Evaristo Alvarez Cires, del ala número 35, con antigüedad de 11 de enero de 1985.

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Subteniente don José Serrano Sánchez, del Centro Coordinador de Salvamento de Canarias, con antigüedad de 14 de julio de 1981.

Escala de Auxiliares de Meteorología

Brigada don José Azaustre Fernández, del Ala número 22, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Girádez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Ascensos***Orden 120/1768/85*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Luis Guljarro Olivares (50.929.946), de la 411 Comandancia (Barcelona), con la del día 2 de febrero de 1985, quedando disponible a la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 41 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Angel Moreno Gimeno (17.130.257), de la 522 Comandancia (Navarra), con la del día 3 de febrero de 1985, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 5.ª Zona, 52 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Vacante de destino*Orden 120/1769/85*

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 311 Comandancia de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 31 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1770/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 321 Comandancia de dicho Cuerpo (Alicante).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 31 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA**Destinos****Orden 120/1771/85**

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 3.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 120/217/85 («Diario Oficial» número 5), se destina con el carácter que se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Capitán don Manuel Rodríguez Granada (13.852.222), de disponible y agregado por ascenso en la 533 Comandancia (Cantabria), a la 512 (Vizcaya).

En preferencia forzada

Teniente don Julián Claver López (3.024.609), de disponible y agregado por ascenso en el Servicio de Automovilismo (Madrid), a la 522 Comandancia (Navarra).

Otro, don Ricardo Novoa Rúa (41.323.934), de disponible y agregado por ascenso en la 512 Comandancia (Vizcaya), a la 513 (Guipúzcoa).

Forzosos

Capitán don Paulino Cordero Martínez de Alegría (24.577.878), de disponible y agregado por ascenso en la Dirección General (Madrid), a la 512 Comandancia (Vizcaya).

Teniente don José Terrón Gusto (1.652.285), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Huelva), a la 513 (Guipúzcoa).

Otro, don Salvador Martínez Casado (12.589.447), de disponible y agregado por ascenso en la 513 Comandancia (Guipúzcoa), a la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA**SUBOFICIALES****Ascensos****Orden 120/1772/85**

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» número 167), y Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Reyes Alcántara (24.919.515), de la 235.ª Comandancia, Málaga, con la antigüedad del día 22 de enero último.

Don Baldomero Martorell Briz (20.718.590), de la 323.ª, Albacete, con la misma.

Don Manuel Mouriño Paz (35.847.548), de la 111.ª, Madrid, con la del día 26.

Don Juan Hurtado Criado (6.774.709), de la 122.ª, Ciudad Real, con la del día 27.

Don Antonio Ruiz Ruiz Figueredo (24.911.451), de la 235.ª, Málaga, con la del día 28.

Don Manuel Espinosa Casado (26.134.925), de la 321.ª, Alicante, con la del día 30.

Don Antonio Sánchez Ortega (23.749.676), de la 211.ª, Granada, con la del día 31.

Don Juan José Viñuela Estaban (11.631.438), de la 622.ª, León, con la de esta fecha.

Don Antonio Linde Gay (25.799.921), de la 109.ª Móvil, Madrid, con la misma.

Don Luis Sáiz López (13.858.753), de la 133.ª, Segovia, con la misma.

Don Felipe Ortega Gil (16.720.936), de la 531.ª, Burgos, con la misma.

Don Valeriano Castro Gutiérrez (24.988.984), de la 213.ª, Jaén, con la misma.

Don Jesús del Castillo Martínez (6.375.436), de la 111.ª, Madrid, con la misma.

Don Hipólito del Río Vicario (12.961.835), de la 421.ª, Zaragoza, con la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA**Orden 120/1773/85**

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, y con arreglo al Real Decreto número 445/83, de 23 de febrero, («Diario Oficial» número 57), se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de sus actuales destinos, y agregados para el servicio a éstas por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Francisco Quintana Carrasco (30.759.489), de la 623.ª Comandancia, Gijón, con antigüedad del día 22 de enero último.

Don Julián Hernández del Barco (7.036.186), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 1.º y carácter voluntario.

Don Manuel Martínez Massanet (27.891.392), de la 151.ª Comandancia, Tenerife, con la del día 26.

Don José María Hernández Gómez (7.663.351), del Servicio de Automovilismo, con la misma.

Don Sotero Timón Ambrosio (7.247.803), de la 112.ª Comandancia, Madrid, con la del día 27.

Don Manuel Vázquez Rodríguez (75.566.348), de la 221.ª, Huelva, con la del día 28.

Don Andrés Roblas González (27.861.046), de la 231.ª, Cádiz, con la del día 30.

Don Moisés García Molto (19.427.042), de la 311.ª, Valencia, con la del día 31.

Don Emilio García Sánchez (36.872.130), de la 409.ª Móvil, Barcelona, con la de esta fecha.

Don Enrique Blanco González (21.592.248), del Servicio de Automovilismo, con la misma, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Destinos, en Clase B, tipo 3.º y carácter voluntario.

Don Victorino Briones Arauzo (12.869.714), de la 521.ª Comandancia, Logroño, Tráfico, con la misma.

Don Alfredo Apesteguía Díaz (1.652.218), de la 313.ª, Palma de Mallorca, con la misma.

Don Jesús Avila Melús (17.412.555), de la 423.ª, Teruel, con la misma.

Don Flaviano Rivero Flores (1.651.422), de la Plana Mayor de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la misma.

Don José Pérez Piqueras (20.347.067), de la 312.ª Comandancia, Castellón, con la misma.

Don Angel Prieto Prieto (11.629.599), de la 423.ª, Teruel, con la misma.

Don Emilio Olleros Otero (34.620.525), del Servicio de Automovilismo, con la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1774/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» número 167), y Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Luis Alonso García (7.762.343), del Servicio de Automovilismo, con la antigüedad del día 22 de enero último.

Don Tomás Romero Valle (31.782.808), de la 311.ª Comandancia, Valencia, con la misma.

Don Lucas Herrera Calderón (6.862.302), de la 511.ª, Alava, con la del día 26.

Don Domiciano Díaz Fernández (45.414.250), de la 231.ª, Cádiz, con la misma.

Don Antonio Gutiérrez Cámara (25.838.882), de la 211.ª, Granada, con la del día 27.

Don Francisco Astillero Clemente (5.578.835), de la 321.ª, Alicante, con la del día 28.

Don José Bernabé Lorenzo (27.667.924), de la 312.ª, Castellón, con la del día 30.

Don José Arnal Naval (17.169.240), de la 524.ª, GAR., con la del día 31.

Don Justino González Pérez (3.718.531), de la 111.ª, Madrid, Tráfico, con la misma.

Don José Cózar Gavira (19.405.161), del 15.º Tercio, Tenerife, con la de esta fecha.

Don Juan López García Martín (6.406.347), de la 111.ª, Madrid, con la misma.

Don Juan Escabias Aceituno (25.771.445), de la 211.ª, Granada, con la misma.

Don José Antonio Seivanés García (939.175), del Servicio de Automovilismo, con la misma.

Don Gregorio Fernández Belver (11.882.587), de la 141.ª, Guadalajara, con la misma.

Don José Nacarino Sancho (19.493.346), de la 311.ª, Valencia, con la misma.

Don Ismael Pacheco Hernández (7.931.750), de la 631.ª, Salamanca con la misma.

Don Angel Hernández de la Iglesia (7.897.506), de la 522.ª, Navarra, con la misma.

Don Manuel Valencia Alvarez (34.560.990), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma.

Don José Castro Barrios (71.488.568), de la 524.ª GAR., con la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1775/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, y con arreglo al Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), se concede dicho empleo con la antigüedad que a cada uno se señala, a cabos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles, en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregados para el servicio en estas por un plazo máximo de tres meses que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter.

Con la antigüedad de 22 de enero de 1985

Don Eloy Benito Jiménez (6.479.325), de la 109.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Alejandro Collado Zazo (6.487.539), de la 123.ª Comandancia (Avila).

Con la antigüedad de 26 de enero de 1985

Don Antonio González Rodríguez Sánchez (31.383.463), de la 311.ª Comandancia (Valencia).

Don Leandro Calles Herrero (7.922.775), de la 141.ª Comandancia (Guadalajara)

Con la antigüedad de 27 de enero de 1985

Don Arquímedes López Robles (9.557.084), de la 512.ª Comandancia (Vizcaya)

Con la antigüedad de 28 de enero de 1985

Don Manuel Maseda Lombardero (33.635.034), de la 623.ª Comandancia (Gijón)

Con la antigüedad de 30 de enero de 1985

Don Natalio Carballo Acedo (28.280.339), de la 223.ª Comandancia (Sevilla)

Con la antigüedad de 31 de enero de 1985

Don Luciano de Paz Carazo (4.115.983), de la 432.ª Comandancia (Lérida).

Don Santiago Martínez Cobo (26.364.984), de la 213.ª Comandancia (Jaén).

Con la antigüedad de 1 de febrero de 1985

Don Mariano Alfaro Peña (16.449.703), de la 509.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Heliodoro Yuste Rubio (4.482.046), de la 142.ª Comandancia (Cuenca).

Don Juan González Rodríguez López (5.071.017), de la 321.ª comandancia (Alicante).

Don Juan Gajete Menor (28.334.172), de la 231.ª Comandancia (Cádiz).

Don Francisco Antequera Iobaruela (50.401.180), del Parque de Automovilismo.

Don Bartolomé del Amor Ludeña (40.905.151), de la 313.ª Comandancia (Palma de Mallorca).

Don Pedro Corrales Corrales (6.924.869), de la 112.ª Comandancia (Madrid-Exterior).

Don Damián Moléon Jiménez (23.670.968), de la 522.ª Comandancia (Navarra).

Don Francisco Barquero Pacheco (5.879.009), de la 131.ª Comandancia (Badajoz).

Don Abelardo García Pulido (7.933.237), de la 531.ª Comandancia (Burgos).

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Bajas*Orden 120/1776/85*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en esta capital, el día 30 de enero último, el brigada de dicho Cuerpo don Alfredo Fuentes Serrano (8.247.972), que se hallaba destinado en la 111.ª Comandancia (Madrid-Interior).

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Vacante de destino*Orden 120/1777/85*

Clase B, tipo 1.º

De libre designación.

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la III Zona de dicho Cuerpo-GEAS (Valencia), debiendo estar los solicitantes en posesión del título de «Buceador Elemental».

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 31 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1778/85

Clase B, tipo 1.º

De libre designación.

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existe en la 142 Comandancia de dicho Cuerpo, Equipo de Investigación y Atestados (Cuenca), debiendo estar los solicitantes en posesión del título de Especialista en Investigación y Atestados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 31 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 120/1779/85

Clase B, tipo 3.º.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el GEDEX de la 511 Comandancia de la Guardia Civil (Alava), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don José Vence Pérez, de disponible.

Madrid, 31 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Licencia por enfermo

Orden 120/1780/85

Se concede licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses, al brigada de la Guardia Civil don Rafael Montes Martín (24.667.191), de la 235.ª Comandancia (Málaga), a disfrutar en la Plaza de Málaga.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS

Consideración de suboficial

Orden 120/1781/85

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83, de 22 de junio («Diario Oficial» número 166), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia civil que a continuación se relaciona.

DEL 15 TERCIO (TENERIFE)

Cabos primeros

Don Antonio Quintana Martín (42.707.654).
 Don Manuel Alonso Varez (7.935.232).
 Don Manuel López León (25.547.832).
 Don Enrique Fernández Febles (42.010.109).
 Don Enrique Collado Pérez (35.200.350).
 Don José Alcalá Estévez (26.154.749).
 Don Antonio Cruz Sánchez Castellanos (25.925.335).
 Don Tomás Iglesias Cáceres (27.891.632).
 Don Pedro Martínez Fuertes (18.930.111).
 Don Juan Ortega Machín (42.741.092).
 Don Miguel Soliveres Ferrer (21.626.527).
 Don Carlos Tejerina Leronés (9.738.790).
 Don Pedro Luis Hernández Hernández Gil (8.092.650).
 Don Angel Anzúlez Menéndez (12.208.253).
 Don Antonio Sánchez Afonso (78.433.391).
 Don Miguel Soliveres Ferrer (21.626.527).
 Don Eulogio Santana Díaz (42.720.368).
 Don Marcial Arribas Santamaría (13.000.157).
 Don Donato Ramos Díaz (42.721.130).
 Don Eusebio Sánchez Esteban (29.719.523).
 Don Francisco Calderón Carmona (25.914.019).
 Don Juan Domínguez González (72.647.808).

Guardias

Carlos Gutiérrez Postigo (42.711.378).
 Don José Fernández Martín Barragán (78.458.984).
 Don Manuel Fernández Vizcaino (34.144.760).
 Don Juan Cabrera de León (42.880.904).
 Don Prudencio González Elvira (78.453.544).
 Don Félix Rodríguez Rodríguez (34.547.180).
 Don Santiago Sancho Díaz (78.540.734).
 Don Juan Santana Cabrera (42.687.079).
 Don José Santana Mateo (42.710.520).
 Don Francisco Rodríguez Pérez Santana (42.741.974).
 Don Juan Ramírez García (42.713.475).
 Don Domingo Ramírez Pérez (42.649.144).
 Don Manuel Pérez Castro (42.790.640).
 Don Lorenzo Rosario Ramírez (42.705.376).
 Don José Sánchez Moreiro (30.425.919).
 Don José Marín Díez (43.240.876).
 Don Jacinto Sosa Viera (42.701.193).
 Don Ignacio Nicolás López (22.422.919).
 Don Epifanio Robayna Hernández (42.903.150).
 Don Eduardo Romero Moreno (42.157.944).
 Don Andrés Almela Lucas (22.400.722).
 Don Agustín Navarro Martínez (25.817.317).
 Don Lázaro López Díez (41.912.176).
 Don Juan Rodríguez Oramas (41.934.923).
 Don Juan Hernández Morillo (8.777.866).
 Don Pedro Cánovas Balsas (23.210.120).
 Don Diego Tarife González (41.982.345).
 Don José González Pascual (24.776.676).
 Don Rubén Hernández Marrero (41.970.977).
 Don Francisco Millán Mosquero (28.516.220).
 Don Facundo López López (15.144.714).
 Don Antonio Almeida Campos (41.927.804).
 Don Celso González Rodríguez (42.010.631).
 Don Juan Molina Zamorano Sillero (41.975.765).
 Don Ramón Concepción Molina (42.015.680).
 Don Manuel Molina Caro (31.340.597).
 Don Juan Gadella Lechado (41.954.951).
 Don José Saavedra Burgo (33.746.586).
 Don José Gailo Fernández (13.687.232).
 Don Cristóbal Casellas Díez (41.328.553).
 Don Alfonso Martínez Sánchez Sánchez (75.190.170).
 Don Castor García Martín (7.802.226).
 Don Juan Pérez Pérez (42.025.044).
 Don Antonio Gaspar Morales (78.383.360).
 Don Antonio Casanova Rodríguez (41.975.495).
 Don Eugenio Angulo García (4.540.575).
 Don Ramón de la Torre Arrabal (25.926.834).
 Don Jesús de León León (78.378.636).
 Don Ricardo González Pérez (28.506.694).
 Don Antonio Carreras Garcés (17.171.732).
 Don Marcelino Machado Padrón (78.389.720).
 Don Francisco Andrés González (14.893.964).
 Don Agripino Lebrón Alcaide (30.005.192).
 Don Antonio Cáceres Ronco (42.046.723).
 Don Antonio Calderón Carmona (25.925.300).
 Don Antonio Cano Delgado (42.925.269).
 Don Antonio Foncubierta Carrillo (31.371.701).
 Don Antonio García Amador (42.030.059).
 Don Antonio González Bacallado (41.922.409).
 Don Antonio Marrero Pereira (42.931.752).
 Don José Gómez Márquez Vera (28.297.391).
 Don José Jiménez Hernández (42.693.697).
 Don José Pérez Montiel (45.053.724).
 Don José Ramos Báez (78.387.582).
 Don José Sánchez Vidal de Torres (28.309.405).
 Don Juan Batista Corujo (41.784.494).
 Don Juan Saavedra González (42.022.497).
 Don Juan Vera González (42.931.538).
 Don Justo Soletto Robledo (75.977.638).
 Don Lorenzo Medina Gómez (74.312.258).
 Don Luciano González Ledesma (41.896.666).
 Don Luis Valdés Galván (78.733.208).
 Don Manuel Hernández Rисуño (7.935.337).
 Don Manuel Rodríguez Ravelo (41.910.674).
 Don Nicanor Moreno Castro (6.906.760).
 Don Pedro García Díez (3.409.052).
 Don Agustín Palacios Acuña (31.141.247).
 Don Jesús Blanco Martínez (14.509.321).
 Don Ignacio Cabrera Santana (28.231.255).
 Don Francisco Robaina Barrera (42.716.286).

Don José Luis Ramallo López (78.371.592).
 Don Herminio Porto López (77.059.542).
 Don Francisco Palacios Torrego (3.426.728).
 Don Francisco López Rubiales (28.655.837).
 Don Fernando Rodríguez Vadillo (8.687.467).
 Don Fernando Martín Martín (7.801.406).
 Don Alfonso Nevado Chavales (6.886.078).
 Don Eulalio Pajuelo Fernández (27.960.628).
 Don Belisario Cano González (41.846.115).
 Don Luciano Parajes Castañal (33.654.665).
 Don José Ramírez Palma (23.652.596).
 Don José Meneses Cabrera (78.360.077).
 Don José Jiménez López Paz (45.048.418).
 Don Antonio Reyes Pérez Ferrer (24.027.309).
 Don Abelardo Canalejo Quesada Gómez (23.574.464).
 Don Pedro Tur Puertas (2.043.767).
 Don José Tena Castellano (42.138.201).
 Don Vicente Alonso Díaz (41.807.045).
 Don Fructuoso Delgado Adame (29.333.947).
 Don Virgilio Parrilla Mañes (73.364.366).
 Don Cristóbal González González (40.453.071).
 Don Ricardo Bravo Román (75.690.160).
 Don Francisco Blanes Bazán (37.641.612).
 Don Pedro de las Heras Gascón (51.952.714).
 Don José Reina Capdevila (28.525.039).

Don Ramón Guerrero Vicente (17.138.400).
 Don Pedro Hernández Rodríguez (78.382.257).
 Don Pedro Quintana Rodríguez (42.004.139).
 Don Salvador Andrés Pérez (8.097.879).
 Don Santiago Romero Vázquez (28.511.117).
 Don Jesús de Arcos García (41.933.111).
 Don Juan Delia Pozo (30.043.267).
 Don Manuel Moreno Caraballo (28.363.882).
 Don Juan Galeano Criado (6.943.568).
 Don José Vizán Pérez (11.674.745).
 Don Roberto Rodríguez Pérez (42.031.219).
 Don Gregorio García Vega (42.721.973).
 Don Alfonso Abellán Orcajo (8.592.333).
 Don Julián Hernand Adrados (3.387.908).
 Don Antonio Villena Arias (23.679.645).
 Don Miguel García Morgado (36.942.966).
 Don José Haro García (23.766.693).
 Don Pedro Moyano Sánchez (75.644.266).
 Don Francisco González Alemán (42.642.239).
 Don Antonio Moreno Mora (51.584.531).

Don Antonio Marrero Guanche (42.004.006).
 Don Gerardo González Rojas (41.494.818).
 Don Luis Ferro Pego (35.249.470).
 Don Tomás González Morales (41.987.393).
 Don Fernando González Serralvo (24.811.109).
 Don Diego Picón Hernández (42.013.045).
 Don Claro Oliva Portugués (41.954.685).
 Don César Avalos Ruiz (4.538.568).
 Don Bartolomé Martínez Piñera (5.123.631).
 Don Antonio Rodríguez Morales (41.827.988).
 Don Angel Herrera González (42.922.750).
 Don Amando Chaves Pérez (41.873.666).
 Don Alonso Molina Molina (28.231.255).
 Don Alberto Martínez Díaz (42.653.616).
 Don Francisco García Martín Prados (23.757.964).
 Don Luis Jaca Almarcegui (17.104.415).
 Don Fernando Mateos López (45.052.732).
 Don Juan Trujillo García (42.625.405).
 Don Francisco García Aguilar (31.583.830).
 Don Narciso Narvárez Gutiérrez (45.056.206).
 Don Manuel Fraile Díez (28.503.831).
 Don Pedro González García (42.743.902).
 Don Félix García Ampuero (3.720.637).
 Don Carmelo Hernández Herrera (42.778.839).
 Don Juan Jiménez Núñez (25.304.611).

Don Antonio López Soto (78.437.572).
 Don Juan Maraver Gutiérrez (42.749.003).
 Don Ramón Marrero Gavela (50.406.818).
 Don Antonio Navarro Dávila (42.735.340).
 Don Mariano Pedrajas Ortega (51.057.379).
 Don Angel López Boza (75.521.522).
 Don Francisco Perea Carmona (30.413.844).
 Don Julio Sánchez Díaz (6.494.632).
 Don José Rodríguez Marín Fernández (24.131.670).
 Don Marcelo Machín de León (31.370.656).

Don Francisco Santana Sánchez (42.707.713).
 Don Antonio Socorro Santana (42.760.648).
 Don Luis Martínez Casillas (13.696.392).
 Don Francisco Vega Carrasco (24.065.124).
 Don Francisco Vera Sosa (42.749.873).
 Don Antonio Ucero Alba (42.730.641).
 Don Antonio Santiago Hernández (42.712.728).
 Don Juan Suárez Nuez (43.255.907).
 Don José Rodríguez Anarte (29.701.850).
 Don José Raja Soler (22.901.869).
 Don José Moreno García Jiménez (42.652.842).
 Don José Gómez Bioque (24.118.182).
 Don José Garzón Peregrino (31.386.892).

Don José Figueroa Pérez (41.923.390).
 Don José Dosantos García (34.723.361).
 Don Jesús Llorente Martín (7.793.866).
 Don Jesús Martín Muñoz (70.301.341).
 Don Salvador Flores Veloso (6.185.722).
 Don Rafael Serrano Castro (75.582.647).
 Don Rafael Mendoza González (75.661.813).
 Don Rafael López Carretero (22.914.049).
 Don Pedro Sevilla Perote (12.190.918).
 Don Manuel Vilches Molina (16.765.176).
 Don Sergio Suárez Pulido (42.772.017).
 Don Vicente Expósito Rivero (41.971.227).
 Don Maximino Rodríguez Delgado (31.299.047).
 Don Juan Garrido Medina (23.527.121).
 Don Blas Ortega Cardenas (42.728.236).
 Don Antonio Peraba Fernández (74.994.142).
 Don Carlos Hernández Maquirriain (8.692.699).
 Don Jacinto Mateos Calvo (7.774.118).

Don Jesús Rodríguez Martín (7.464.228).
 Don José Granados López (28.520.495).
 Don Juan Pérez Pérez Deniz (78.450.778).
 Don Manuel Cabrera González (51.864.606).
 Don Manuel González Suárez de la Fuente (42.770.409).
 Don Sixto Ramírez Pérez (42.568.647).
 Don Toribio Vega Pérez (42.744.118).
 Don Miguel Ramírez Herrera (42.535.149).
 Don Pedro Díaz Pareja (30.055.742).
 Don Plácido Quiñones Estévez (6.920.464).
 Don José Jiménez Román (45.063.494).
 Don Andrés Morales Mellán (78.454.944).
 Don Miguel Ariza Cabello (46.314.821).
 Don Manuel Armesto Medina (28.408.483).
 Don Juan Morenza Díaz (42.698.643).
 Don Andrés Pereira Castilla (39.284.744).
 Don Manuel Escamilla Alvarez (80.117.269).
 Don Francisco Martín López (74.808.716).
 Don Juan Palacios Maestre (6.943.307).
 Don Antonio García Pérez Arcos (23.190.122).
 Don Abselam Chaib Mohamed (45.264.044).
 Don Antonio Martínez Reche (27.789.892).
 Don Francisco Alemán Robayna (42.728.293).
 Don Manuel Rodríguez Pérez Justo (34.914.633).
 Don Manuel Molinero García (45.032.370).
 Don Rafael Pérez Refones (10.171.839).
 Don José Arzola González (42.051.610).

Don Felipe Yuste García (28.373.722).
 Don José Pérez Calixto (42.749.373).
 Don José Gómez Martín Sánchez (41.968.727).
 Don Pedro García Molina (41.883.583).
 Don Salvador Jorge Reyes (78.365.045).
 Don Juan Flores Sacristán (3.050.932).
 Don Alfonso González Cabrera (42.010.328).
 Don Francisco García Vázquez (8.746.778).
 Don Esteban Guillén Ansuategui (18.908.755).
 Don José Hernández Jiménez Santana (41.995.906).
 Don Manuel Moreno Lucenno (6.821.134).
 Don Marcos Pérez Cairos (41.925.433).
 Don Domingo Vázquez Correa (29.428.814).
 Don Juan González Díaz (42.925.908).
 Don Pablo Pousibet Martos (25.827.021).
 Don Isaac Ferrero Páez (11.880.309).
 Don Juan González Matilla (11.662.607).
 Don Cecilio San Miguel Esteban (978.746).
 Don Manuel García Avendaño (31.565.777).
 Don José Béjar Galán (2.075.428).
 Don Pedro González Alemán (42.042.066).
 Don Nemesio Medina González (42.755.540).

Don Pedro Martínez Soto (42.705.781).
 Don Carmelo Falcón Sosa (42.668.394).
 Don Carmelo Ramos Pérez (42.755.894).
 Don Pedro Jiménez Alemán (78.458.166).
 Don José Callejo Martín (12.219.335).
 Don Cayetano Cabrera Hernández (42.902.528).
 Don Juan González Roque (42.762.265).
 Don Antonio Martín Alvarez-Cortés (27.832.552).
 Don Manuel Jiménez Plasencia (70.794.361).
 Don Antonio Arencibia Rivero (42.776.058).
 Don Alonso Martínez Aranguren (24.850.148).
 Don Carlos Gutiérrez Postigo (42.771.378).
 Don José Santana Miranda (43.256.175).
 Don Nicolás Arenas Gámiz (30.412.144).
 Don Basilio Osés Rodríguez (15.792.775).
 Don Juan Rodríguez Dorta (42.902.532).
 Don Juan Caravalló Clavijo (42.904.308).
 Don José Martín Acosta (42.745.359).
 Don Rafael González Gómez (43.253.857).
 Don Tomás Moreno Huertas (42.764.663).
 Don Santiago Santana Moreno (78.433.893).
 Don Carlos Sánchez Sánchez Lafuente (24.874.812).
 Don José Santana Sánchez (42.754.031).
 Don Andrés Hernández Castilla (6.530.898).
 Don José Martínez Molina (25.942.558).
 Don Luis González Marrero (42.926.347).
 Don Lorenzo Merino Guerra (27.898.363).
 Don Félix Villarreal Poliar (78.197.036).
 Don Cristóbal Sosa Jiménez (42.925.033).
 Don José Gómez Mora (24.869.724).
 Don Diego Díaz Acevedo (41.942.955).
 Don Tomás Alvarez Fajardo (42.021.744).
 Don Alejandro Pérez Marichal (41.924.293).
 Don Antonio Lendínez García (25.888.522).
 Don Francisco Marín Hernández (780.614).
 Don José Hernández Montilla (42.001.876).
 Don Juan Tarife Marrero (42.029.236).
 Don Laureano Sánchez Martín (6.489.932).
 Don Antonio Casas Montero (27.713.840).
 Don Carlos Esgueva Sebastián (13.086.305).
 Don Antonio Rodríguez Faustino (29.471.199).
 Don Juan Alba Murillo (8.767.750).
 Don José Guerrero Valdés (75.802.222).
 Don Juan Rodríguez Castro (42.678.607).
 Don Agustín González Roger (42.667.655).
 Don Pedro Quintana Sánchez (42.564.739).
 Don Juan González Pérez Jiménez (42.760.657).
 Don José Batista Valdés (42.746.002).
 Don Manuel Pérez Alonso Pérez (43.241.048).
 Don Gonzalo Naranjo Santana (42.764.419).
 Don Eduardo Pérez Hernández (29.461.117).
 Don Jesús Arbizu Echavarrí (51.047.360).
 Don José Barroso Ruiz (45.257.927).
 Don Nicolás Cabrera Hernández (42.018.883).
 Don Domingo Cabrera Perdomo (42.021.809).
 Don Manuel Catena Rojas (25.878.490).
 Don Juan Díaz Nieto (37.679.032).
 Don José Díaz Martín Delgado (28.553.544).
 Don Alfonso de Dios Manso (34.705.096).
 Don Juan Delgado Delgado (7.420.168).
 Don Mariano Espinar Martínez (30.043.546).
 Don Fidel Fernández López (32.596.948).
 Don José Fernández Moreno Postigo (45.034.777).
 Don Eugenio Guerrero Velasco (70.311.397).
 Don José Martín González (5.361.940).
 Don José Melián Delgado (17.981.537).
 Don José Martínez Díaz (6.953.891).
 Don Angel Pardo Filloy (32.014.815).
 Don José Perea Jiménez (31.349.318).
 Don Manuel Ruiz Agudo (41.883.865).
 Don Ramón Sánchez Ceballos (51.057.014).
 Don Pedro Sánchez Fernández Martín (24.094.986).
 Don Manuel Sola Rodríguez (28.387.075).
 Don Felipe Valle Utrera (6.874.462).
 Don Domingo Hernández Torres (41.968.443).
 Don Sebastián de la Hoz Falcón (42.767.567).
 Don Santiago Darías García (41.935.467).
 Don Felipe Ortín Gómez (22.371.382).
 Don Antonio Ucero Alba (45.730.641).
 Don Domingo Pérez del Rosario (42.702.111).
 Don Rubén Quintana Perea (42.771.988).
 Don Manuel Morales Sanz (25.922.842).

Don Carmelo Sosa Alemán (42.732.289).
 Don Ricardo Rey González (42.772.202).
 Don José Montero Pascual (18.408.291).
 Don Fernando Gil Pérez (45.700.354).
 Don Rafael Marín Alcaide (30.471.229).
 Don Joaquín Pérez Rodríguez (45.043.577).
 Don Francisco Cabrera García (28.330.129).
 Don Antonio Cebrián Cabezas (24.823.237).
 Don José Uceda Carrizosa (8.692.151).
 Don Domingo Torres Díaz (78.373.888).
 Don Sergio Verde Pérez (41.983.059).
 Don José Chamorro Tejero (42.148.408).
 Don Francisco Macfía Candela (21.957.158).
 Don José Palacio Ara (18.159.136).
 Don Manuel Ojeda Cabrera (42.030.222).
 Don Miguel Móstedeoca Sosa (42.016.726).
 Don Roberto Pérez Ravelo (42.938.073).
 Don Santiago Rivera Rodríguez (36.763.940).
 Don Telesforo Domínguez Delgado (75.488.306).
 Don Zósimo Darías Herrera (78.383.876).
 Don José Abad Peco (8.776.503).
 Don Francisco Hernández Jiménez (78.348.212).
 Don Francisco Segurado Noda (42.004.285).
 Don Francisco Cazorla García (43.243.906).
 Don José Caballero Campillo (26.446.153).
 Don José Valido Santana (42.737.500).
 Don José González Alcalde (30.425.086).
 Don Leoncio Hernández Sánchez (41.949.175).
 Don José Albela Moure (32.417.233).
 Don Antonio del Río Bandera (24.835.275).
 Don Hermelindo Ojeda Cabrera (42.047.871).
 Don Paulino Jiménez Chaparro (15.239.886).
 Don Pablo Martín Rodríguez (8.747.814).
 Don Miguel Gálvez Muñoz (45.055.030).
 Don Santiago Sánchez Afonso (42.717.729).
 Don Juan Santana Izquierdo (42.755.785).
 Don José Molina Mejías (8.659.589).
 Don Rubén Romero Vega (42.053.096).
 Don Juan Serrano Gómez (30.430.617).
 Don Joaquín Vaidivia Muñoz (42.040.676).
 Don Roberto González González (42.154.316).
 Don Ubaldo Yanes Hernández (42.138.133).
 Don Manuel Antón Moral (9.555.602).
 Don Adolfo Peramos Liñán (23.668.303).
 Don Antonio Sánchez de la Torre (14.200.750).
 Don Anselmo Segura Linares (27.242.596).
 Don Fernando Cruz Chirino (42.623.243).
 Don Diego Salcedo Prieto (41.998.240).
 Don Agustín Muñoz Muñoz (42.733.457).
 Don Francisco de Dios Rodríguez (11.754.384).
 Don Francisco Vargas Santana (42.629.780).
 Don Miguel Oreja González (7.936.421).
 Don Juan García González Fernández (42.715.953).
 Don Nicolás Martín Maestro Hernández (3.786.501).
 Madrid, 4 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Bajas

Orden 120/1782/85

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los Derechos Pasivos que le pudieran corresponder.

Como comprendido en el artículo 2.º del Real Decreto número 353/1977 de 25 de febrero («Diario Oficial» número 58)

GUARDIAS SEGUNDOS

Don Juan López Sánchez Molina (24.139.177), del 15.º Tercio (Santa Cruz de Tenerife).
 Don Federico Pérez Rodríguez (13.028.560), del 51.º (Vitoria).
 Don Felipe de la Fuente Segurado (1.651.418), del mismo.
 Madrid, 31 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

VARIOS EJERCITOS

Revalidación aptitudes de buceo de la Armada

Orden 361/1783/85

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4 de la Orden 361/16.439/84 («Diario Oficial» número 287), se designa al personal que se relaciona para la revalidación de los títulos correspondientes, debiendo efectuar la presentación en el Centro de Buceo de la Armada (Cartagena), el día 9 de mayo a las ocho horas.

Buceador averías

Sargento de Ingenieros don Emilio Fle Oros.

Buceador de combate

Comandante de Infantería don Juan Albero Dura.
Capitán de Infantería don Nicolás Perote Pellón.
Otro, don Miguel Martínez Martínez de Tejada.
Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

XXVI Curso de Logística

Orden 361/1784/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, aprobado por Orden de 14 de noviembre de 1975 («Diario Oficial» número 278), se concede el título de Especialista en Logística, con derecho al uso del distintivo correspondiente, a los Jefes que con este carácter de Especialización han terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas del correspondiente plan de estudios del XXVI Curso de Logística convocado por Orden 310/6983/84, y que a continuación se relacionan:

Infantería

Coronel DEM. don Joaquín Castillo Santos.
Teniente coronel DEM. don Luis Oliver Buhigas.
Teniente coronel DEM. don Juan Marco Arnau.
Teniente coronel DEM. don José García de Frías.
Comandante DEM. don Juan Larre Arteaga.
Comandante DEM. Tomás Clavijo de la Torre.
Comandante DEM. don Manuel Alonso del Barrio.

Caballería

Comandante DEM. don José Luis Rubio Barbera.
Comandante DEM. don José Mena Aguado.

Artillería

Teniente coronel DEM. don José Fernández Oliver.
Comandante DEM. don Victorino Martínez Sanjuanbenito.
Comandante DEM. don Julio Arbizu Illa.
Comandante DEM. don José María Alvarez Veloso.

Ingenieros

Comandante DEM. don Emilio Martín Gallego.
Comandante DEM. don Alberto García González.
Comandante DEM. don Jesús Tejada Feijoo.
Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

SANIDAD MILITAR

Academia de Sanidad Militar

ORDEN 361/90002/1985, de 23 de enero, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Sanidad y Veterinaria Militar del Ejército.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto, 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial del Ejército» número 8), en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en los Centros de Enseñanza que a continuación se expresan:

Academia de Sanidad Militar (Cuerpo de Sanidad Militar): Veinte (20).

Academia de Sanidad Militar (Cuerpo de Veterinaria Militar): Cinco (5).

Art. 2.º dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Art. 3.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que, mediante Resolución, haga público todo lo referente a los apartados 5.1 y 5.3 de las instrucciones de la presente convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1985.

SERRA SERRA

I. INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE DEBE REGIR EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR Y VETERINARIA MILITAR

1. Condiciones de ingreso.

1.1 El ingreso en los Cuerpos de Sanidad Militar y Veterinaria Militar se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud psico-física necesaria, las siguientes condiciones:

1.1.1 Nacionalidad española.

1.1.2 Edad: No deben haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

Treinta y un años con carácter general.

Treinta y cinco años para el personal militar de las escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.3 Titulo facultativo: El de Licenciado en: Medicina y Cirugía, para el Cuerpo de Sanidad Militar. Veterinaria, para el Cuerpo de Veterinaria Militar.

1.1.4 Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil pero en el supuesto de estar casados, si la esposa es extranjera, deberán cumplir lo dispuesto en el apartado 2.1.3.3.

1.1.5 Carecer de antecedentes penales y tener una intachable conducta moral y cívica.

1.1.6 No haber sido excluido del servicio militar.

1.2 Las condiciones a que se refieren los apartados 1.1.3 y 1.1.5 deben estar referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

2. Documentación.

2.1 Documentación inicial y complementaria.

2.1.1 Todos los opositores elevarán su instancia, para el Cuerpo de Sanidad Militar y Cuerpo de Veterinaria Militar, al Director de la Academia de Sanidad Militar, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copia del expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportuno aportar. El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial del Ejército».

A la instancia se unirán tres fotografías del interesado. Una pegada en el lugar señalado al efecto y las otras dos sueltas y respaldadas con su nombre y apellidos.

2.1.2 Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por conducto reglamentario y los procedentes de la IMEC por conducto del CMR al que están agregados al efecto de movilización. Los no agregados a través del Gobierno Militar. Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente a la Academia esta documentación, anticipando por vía telegráfica la solicitud cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada a la Academia de Sanidad Militar por expiración del plazo señalado en la presente convocatoria.

2.1.3 Los opositores aprobados deberán presentar, además, la siguiente documentación complementaria, que podrá ser original o copia legalizada por Notario o Interventor militar:

2.1.3.1 Certificación literal (no extractada) del acta de nacimiento del aspirante.

2.1.3.2 Título facultativo correspondiente o copia notarial del mismo. En su defecto, justificante o copia notarial de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dicho título.

2.1.3.3 Certificado de estado civil.

Los aspirantes casados con extranjeras mencionados en el apartado 1.1.4 de estas instrucciones acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y solicitud de licencia especial para contraer matrimonio, establecida en la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 286), quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de la misma. Los que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia de la Orden respectiva.

2.1.3.4 Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeides.

2.1.3.5 Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde constan sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según proceda.

2.1.3.6 Los aspirantes civiles, declaración jurada de no encontrarse comprendidos en el Real Decreto-ley 10/1977 que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

2.1.3.7 Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.1.3.8 Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.1.4 Toda la documentación referida al apartado 2.1.3 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la superación del ejercicio clínico o práctico, bien entendido que si al expirar este plazo faltara algún documento o careciese de los requisitos exigidos los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por documentación incompleta o inadecuada.

3. Derechos de examen.

3.1 Los aspirantes satisfarán en concepto de derecho de examen la cantidad de 1.500 pesetas, que remitirán por giro postal a la Academia respectiva en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida

cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas del examen.

3.2 Quedan exentos de pago, previa justificación: Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos, los hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual y las clases de tropa de procedencia de alistamiento o voluntariado.

4. Beneficios de ingreso.

Disfrutarán de estos beneficios, sin cubrir plaza, los aspirantes que habiendo superado la oposición sean hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militares de los tres Ejércitos muertos en campaña o en acto de servicio o de resultas.

Acreditarán dichos beneficios mediante copia de la Orden ministerial en que se les otorgó.

5. Admisión.

5.1 El Director de la Academia, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a su vista, resolverá seguidamente sobre la admisión o no de los solicitantes y remitirá escrito razonando los motivos de la no admisión a la Dirección de Enseñanza, para la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército». En dicha publicación se fijará la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación en la oposición.

5.2 Los aspirantes excluidos podrán formular durante el plazo de quince días naturales las reclamaciones pertinentes.

5.3 Resueltas las reclamaciones, en su caso, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército» la relación de admitidos definitivamente a la práctica de la oposición, el resultado del sorteo y la composición del Tribunal de exámenes. En esta misma Resolución se fijará la fecha, lugar y hora en la que comenzará la primera prueba de la oposición.

6. Pruebas de ingreso.

6.1 Cuerpo de Sanidad Militar.

6.1.1 Evaluación de los conocimientos médicos por medio de 200 preguntas en forma de test.

6.1.2 Reconocimiento médico: Tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar el día y hora prefijados y ante el Tribunal Médico constituido al efecto. Se realizarán las exploraciones necesarias para determinar el grado de aptitud del opositor.

6.1.2.1 Para la formación del Tribunal Médico de reconocimiento el Director de la Academia de Sanidad Militar someterá a aprobación a la Dirección de Enseñanza Militar propuesta de formación del mismo.

En el reconocimiento médico se cumplimentarán todos los apartados de la ficha médica de ingreso, a excepción de los correspondientes a las especialidades de Otorrinolaringología, Oftalmología, Respiratorio, Cardiovascular y Análisis clínicos que serán realizados en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A tal fin la Academia de Sanidad Militar establecerá los contactos oportunos con el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para establecer el calendario correspondiente, remitiendo posteriormente relaciones nominales de los aspirantes a reconocer y ficha a cumplimentar, según las tandas establecidas.

Los aspirantes se presentarán en la Academia de Sanidad Militar, en ayunas y con orina retenida, en el día y hora señalados al efecto, identificándose mediante la presentación del documento nacional de identidad. Si circunstancias excepcionales, documentalmente justificadas, impidieran a algún aspirante acudir al reconocimiento, deberá comunicarlo a la Secretaría del Tribunal de exámenes, la cual señalará el día y hora para efectuarlo, que deberá ser antes de iniciar la siguiente prueba de la oposición y de no hacerlo así se le considerará excluido del concurso-oposición.

6.1.2.2 El cuadro médico de exclusiones del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 2670/1983, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 249), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que se indican:

Se modifica la letra A:

1. La talla no podrá ser inferior a 160 centímetros.
2. La obesidad superior al 25 por 100 del peso teórico, según la fórmula de Broca.
3. La capacidad vital inferior a 3.500 cc en el tercer intento.
4. La alteración total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo al que lo padezca.

Se modifica la letra D:

1. Todos los aspirantes que presenten en el acto de reconocimiento médico caries o cualquier anomalía dentarias serán clasifi-

cados como «aptos condicionales», y deberán practicar el oportuno tratamiento antes de quince días hábiles del cierre definitivo de la promoción. En caso contrario serán excluidos.

2. La existencia de hernias de las vísceras abdominales o de prolapso hemorroidales, aunque no sean voluminosos, no serán impedimento para realizar los ejercicios restantes de la oposición, pero en caso de obtener plaza serán clasificados de «aptos condicionales» y deberán haber corregido estos defectos con el correspondiente tratamiento quirúrgico antes de quince días al cierre definitivo de la promoción. En caso contrario serán excluidos.

Se modifica la letra E:

1. La existencia de pólipos nasales, desviaciones de tabique o vegetaciones adenoides voluminosas no será impedimento para realizar los restantes ejercicios de la oposición, pero en caso de obtener la plaza serán clasificados de «aptos condicionales» y deberán haber corregido dichos defectos mediante el oportuno tratamiento quirúrgico, antes de quince días hábiles de la fecha de cierre definitivo de la promoción. En caso contrario quedarán excluidos.

Se modifica la letra F:

1. Tensión arterial comprobada, con cifras superiores a 150/90 en el acto de reconocimiento, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos.

Se modifica la letra G:

1. Cifosis, que no se corrija con la hipertensión de la columna vertebral, en decúbito prono y tenga un ángulo de Cobb superior a los sesenta grados (60°).

Lordosis, que no se corrija con la flexión de la columna.

Escoliosis, que aun sin ser muy marcada, produzca una asimetría a la estática en bipedestación y que radiográficamente tenga un ángulo de Cobb de más de quince grados.

En caso de duda, decidirá la presencia de malformaciones congénitas o adquiridas del raquis, acunamientos vertebrales, nódulos de Schmorl, rotación vertebral, sacralizaciones, vértebras de transición, hemivértebras, etc., evidenciadas radiológicamente.

Las espondilolisis y/o espondilolistesis, evidenciadas radiológicamente son causas de exclusión. En los intervenidos de columna vertebral se valorará la función y radiográficamente, las posibilidades de inestabilidad o rigidez de la columna vertebral.

2. La amputación o pérdida de un dedo de la mano o amputación parcial incluso de una sola falange del pulgar, índice o meñique serán causas de exclusión. No así la amputación de la falange distal del dedo medio o anular, la cual no será causa de exclusión.

3. Las lesiones de las articulaciones de los dedos de una mano que produzcan limitación en los movimientos.

4. La desigualdad o acortamiento de las extremidades inferiores que excedan de dos centímetros.

5. «Genu varo» o «valgum» superior a quince grados, «genu recurvatum» o «flexo» superior a cinco grados.

6. Pie talo o equino uni o bilateral.

7. Pie excavado uni o bilateral menor de veinte grados del ángulo de Costa Bartani o cuando el aspirante presente una de las siguientes características:

a) Desviaciones de las articulaciones de los dedos o de las estructuras anatómicas del tarso o metatarso, que hagan presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario de campaña, así como los dedos en garra quinto dedo supraductus manifiesto.

b) Hiperqueratosis o callosidades de las zonas de apoyo del pie.

c) Malformaciones congénitas o adquiridas del raquis, incluso las que no están incluidas como causa de no aptitud para el ingreso.

8. Pie plano uni o bilateral de grado dos o superior.

9. Pie plano postraumático uni o bilateral con alteraciones tarsianas o metatarsianas.

10. Ausencia o pérdida de la falange distal del dedo gordo de un pie.

11. Ausencia o pérdida de dos dedos del mismo pie.

12. Ausencia o pérdida del quinto dedo de un pie, con su metatarsiano correspondiente.

13. La existencia de enfermedades de huesos y articulaciones en vías de evolución no serán impedimento para realizar las pruebas 6.1.1, 6.1.4 y 6.1.5 (del Cuerpo de Sanidad Militar) y 6.2.1, 6.2.4 y 6.2.5 (del Cuerpo de Veterinaria Militar). Caso de superarlas, los aspirantes serán clasificados «aptos condicionales» y serán sometidos a un nuevo reconocimiento por el Tribunal Médico de la oposición, antes de quince días hábiles del cierre definitivo de la promoción. Caso de resultar «aptos» realizarán a continuación la prueba 6.1.3 ó 6.2.3, según proceda.

Se modifica la letra H:

1. El estrabismo en cualquier grado.

2. La ptosis palpebral uni o bilateral manifiesta.

3. En los defectos combinados se admitirán, además del componente esférico establecido en el cuadro médico de exclusiones citado, un componente cilíndrico de dos dioptrías, siempre que la visión alcanzada sea de cinco décimas en el ojo peor y de ocho décimas en el ojo mejor, de la escala decimal.

Se modifica la letra I:

1. La hipoacusia de un oído que no permite la audición de la palabra normal a cuatro metros.

En caso de duda, resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a veinte decibelios en el oído mejor, en la zona total media (zona de palabra hablada). La tartamudez manifiesta.

Se modifica la letra J:

1. La existencia de hidroceles o varicoceles no será impedimento para realizar el resto de los ejercicios de la oposición, pero en caso de obtener plaza serán clasificados como «aptos condicionales» y deberán haberlos corregido quirúrgicamente, antes de quince días hábiles de la fecha de cierre definitivo de la promoción. En caso contrario serán excluidos.

6.1.2.3 Esta prueba, de carácter eliminatorio, tendrá las calificaciones de «apto», «no apto», «apto condicional». El Tribunal considerará «apto condicional» a todos aquellos aspirantes afectados de cuadros clínicos susceptibles de remisión en breve plazo, e igualmente a los incluidos en los apartados D.1, D.2, E.1, G.13 y J.1, y que no supongan impedimento para realizar las pruebas de la oposición. En el caso de superar dichas pruebas, serán nuevamente reconocidos antes de quince días hábiles de la fecha de cierre definitiva de la promoción y como resultado de este reconocimiento, podrán ser declarados «aptos» o «no aptos».

En caso de no haber efectuado las pruebas físicas, las realizarán y si las superan se calificarán como «aptos». En caso contrario se clasificarán como «no aptos» y sus plazas las ocuparán los que teniendo superadas todas las pruebas, ocupen los primeros puestos de los aprobados sin plaza.

El Tribunal considerará «no apto» al aspirante que padezca enfermedad o defecto físico comprendido en el vigente cuadro médico de exclusiones y modificaciones de la presente convocatoria.

Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal médico considerara motivo de declaración de no aptitud para su ingreso, podrá fallarlo en este sentido, si la enfermedad o defecto cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro de exclusiones. En este caso, el fallo será sometido en razonado escrito a la ratificación del Director de la Academia de Sanidad Militar.

La declaración de «no apto» para el ingreso en la Academia de Sanidad Militar no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

El Tribunal médico, constituido en la Academia de Sanidad Militar, será el único competente para declarar a un aspirante «apto», «apto condicional» y «no apto», siendo el que valorará el resultado de las exploraciones y análisis que se hayan realizado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» o en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Cuando para resolver dudas en la calificación se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, el Tribunal médico podrá solicitarlos, con carácter de urgencia, al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» o al Instituto de Medicina Preventiva para, a la vista de los mismos, resolver en definitiva.

Los fallos derivados de la observación directa de anomalías o enfermedades asequibles a los medios de exploración que disponga el Tribunal, serán definitivos.

En el caso de que el Tribunal médico, único a quien compete decidir, estime que debe efectuarse nueva observación, ésta se efectuará en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», a solicitud escrita del aspirante y a su cargo.

Los recursos contra el fallo del Tribunal Médico de la Academia de Sanidad Militar podrán efectuarse ante el Director de la misma, en el plazo de tres días, contados a partir del momento de haberse hecho público el fallo. El Director resolverá a la mayor brevedad, pudiendo, si lo considerase oportuno, solicitar informe del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

En las actas de la prueba, único documento que puede emitir el Tribunal, se hará constar para los «no aptos», la causa, número, letra y grupo del cuadro de exclusiones, y en su caso, punto y apartado de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición por este concepto. Los «aptos condicionales» serán incluidos en el acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

6.1.3 Pruebas de aptitud física.

Las aprobadas en la Orden 300/126/1982 («Diario Oficial» número 4), de 7 de enero, y modificadas en la Orden 300/12.747/1982 («Diario Oficial» número 211), de 16 de septiembre. Deberán ir provistos de equipo de deportes para realizar la misma.

6.1.4 Ejercicio oral.

Consistirá en la exposición oral de tres temas elegidos por sorteo, uno de cada grupo del programa, en un plazo máximo de quince minutos por tema. Los temas que hayan correspondido a un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión. Deberán alcanzar la nota de cinco puntos para pasar a la siguiente prueba.

6.1.5 Ejercicio clínico.

Estudio y exposición de un enfermo. Dispondrá el opositor de veinte minutos para la anamnesis, exploración clínica y petición de informes y exploraciones complementarias y de otros diez minutos para la ordenación de datos de cuanto haya podido sugerirle el estudio del caso.

La documentación de exploraciones complementarias será facilitada al opositor según criterio del Tribunal, sin que, en ningún caso, sea esto obligatorio.

A continuación, el aspirante hará una exposición del caso clínico, enjuiciando diagnóstico, pronóstico y tratamiento, en un plazo máximo de quince minutos. El Tribunal podrá solicitar a la conclusión de la exposición del caso preguntas aclaratorias con respecto al mismo.

Deberá alcanzar la nota de cinco puntos para superar la prueba.

Todas las pruebas serán eliminatorias, no pudiendo pasar a la siguiente sin haber superado la anterior.

6.2 Cuerpo de Veterinaria Militar.

6.2.1 Evaluación de conocimientos generales veterinarios por medio de 200 preguntas en forma de test.

6.2.2 Reconocimiento médico: Se seguirá la normativa expuesta en el apartado 6.1.2.

6.2.3 Pruebas de aptitud física: Las aprobadas por Orden 300/126/1982 («Diario Oficial» número 4) de 7 de enero y modificadas por Orden 300/12.747/1982 («Diario Oficial» número 211) de 16 de septiembre. Deberán ir provistos de equipo de deportes para realizar las mismas.

6.2.4 Ejercicio oral: Consistirá en la exposición de tres temas elegidos por sorteo, uno de cada grupo del programa, en un plazo máximo de quince minutos por tema.

Los temas que hayan correspondido a un opositor, no podrán repetirse por otro en la misma sesión. Deberá alcanzar la puntuación de cinco puntos para pasar a la siguiente prueba.

6.2.5 Ejercicio práctico: Constará de tres pruebas:

1. De carácter clínico-zootécnico.
2. De etnología e identificación animal.
3. De laboratorio, de acuerdo con el programa.

El opositor dispondrá de diez minutos antes de cada prueba para solicitar los datos y material que considere oportunos para el desarrollo de las mismas. Para la realización de cada una de las pruebas, dispondrá de treinta minutos y una vez finalizadas éstas, de diez minutos para la exposición ante el Tribunal de los resultados obtenidos. El Tribunal podrá realizar, durante el desarrollo de las tres pruebas, cuantas preguntas relacionadas con las mismas considere oportunas.

La nota de este ejercicio será la media que se obtenga de dichas pruebas, debiendo obtenerse nota media superior a cinco puntos.

Todas las pruebas serán eliminatorias, no pudiendo pasar a la siguiente sin haber superado la anterior.

6.3 Regirán los programas publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 1983 y «Diario Oficial del Ejército» número 249, de 3 de noviembre de 1983.

6.4 Para calificar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal conceptuará la actuación del opositor entre cero y 10 puntos, hallándose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

6.5 Los aspirantes que sin ningún motivo justificado dejen de presentarse a una prueba el día que tengan señalado, se entiende que renuncia a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha indicada, o simultánea, lo comunicará por escrito al Director de la Academia acompañando el oportuno justificante y, en su caso, el certificado que acredite la enfermedad, que deberá ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por el Gobernador militar de la Plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiera militar en la Plaza de residencia del opositor.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa de su incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Academia para que le sea señalada la nueva fecha de examen, pero solamente

en el supuesto de que todavía esté desarrollándose el ejercicio de la oposición en que tuvo lugar la incidencia y no si éste ya ha terminado, en cuyo caso quedaría decaído en su derecho.

6.6 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al concurso-oposición, salvo que sea por enfermedad sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a un nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el número anterior. Si la enfermedad no fuera cierta o suficiente, quedará el aspirante automáticamente excluido de la oposición.

6.7 Superado el último ejercicio, la calificación definitiva será la que resulte de sumar a las notas teórico-prácticas de la oposición las del baremo de méritos afectados por sus correspondientes coeficientes que, una vez aprobados por la Dirección de Enseñanza, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Academia, con antelación a la fecha del comienzo de las pruebas.

6.8 Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de exámenes elevará la relación de aprobados por orden de puntuación al Director de la Academia, quien les someterá a la aprobación del Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

Al propio tiempo remitirá al Director de la Academia a los exclusivos efectos de los puntos 2.1.4 y 6.1.2.3 (Aptos condicionales), el acta de la última sesión en que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado la prueba, excediesen del número de plazas convocadas, por si, como consecuencia de las situaciones citadas, quedara eliminado algún aspirante. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien pudiera corresponderle ocupar plaza.

7. Ingreso en la Academia.

7.1 Completada la documentación de los aspirantes que hallan superado el concurso-oposición y obtenida la superior aprobación de la propuesta promocional, se fijará en el tablón de anuncios de la Academia la relación de los que constituyen la promoción de ingreso y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden, nombrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.

7.2 Los aspirantes, desde su incorporación a la Academia General Militar como Cadetes, quedarán sometidos al Reglamento para régimen interior de la misma.

7.3 El plan de estudios se desarrollará en un curso dividido en los períodos siguientes:

7.3.1 Primer período (Formación Militar): Se desarrollará en la Academia General Militar (Zaragoza), entre el 2 de septiembre y el 20 de diciembre de 1985, debiendo los Caballeros Cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del primer día citado de dicho período.

Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo respectivo, y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente a dicho período.

Los que no superen estas pruebas quedarán sujetos a las normas reglamentarias de la Academia General Militar.

7.3.2 Segundo período o Formación Profesional: Se desarrollará en la Academia de Sanidad Militar para los Cuerpos de Sanidad Militar y Veterinaria Militar, entre el 9 de enero y el 15 de julio de 1986, debiendo los Caballeros Alféreces Cadetes incorporarse a las diez horas del primer día citado de dicho período.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de esta segunda fase serán promovidos al empleo de Teniente del Cuerpo respectivo.

Los que no superen esta fase, quedarán sometidos a las normas reglamentarias de la Academia del Cuerpo al que pertenezcan.

7.3.3 La nota final se obtendrá sumando las calificaciones del concurso-oposición, las del período de Formación Militar y las del período de Formación Profesional, afectadas respectivamente por los coeficientes 1,2,2 e ingresando en el Cuerpo de Sanidad Militar y Veterinaria Militar, según corresponda, y escalafonándose por el orden de dicha nota final.

8. Situaciones militares.

8.1 Los militares en activo causarán baja de su situación y destino el 31 del mes de agosto y alta, en la Academia General Militar (Zaragoza), el 1 del mes de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

9. Régimen económico.

9.1 Los que hayan ingresado en la Academia como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa, y percibirán los emolumentos reglamentarios. Los que ingresen procedentes de Oficiales, Suboficiales o asimilados, todos ellos profesionales, conservarán los devengos que estuvieran percibiendo, si fuesen mayores que los correspondientes a los Caballeros Cadetes.

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE SANIDAD MILITAR O CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

fotografía póliza 25 ptas.

Solicitud para ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar. Veterinaria Militar.



O.C. de D.O. nº ó B.O.E. nº

I - DATOS PERSONALES						TELEFONO	
4 - D.N.I		1 - Nombre					
2 - primer apellido				3 - segundo apellido			
5 - fecha de nacimiento		A - lugar de nacimiento			B - Provincia		
6 - nombre madre			7 - nombre padre		C - profesión padre		8 - P.P.C.
D - calle ó plaza		E - nº	F - piso	G - esc.	H - provincia		J - C.P.
9 - beneficiario ingreso		K - motivo		Orden		Diario Oficial	
10 - Titulación Universitaria				por la Universidad de ;		Idiomas	
II - SOLO PARA PROCEDENTES DE MILITAR							
11 - Ejército		12 - empleo		13 - Arma/Cuerpo		N - antigued.	Ñ - Nóm. Escalaf.
P - profesional <u> </u> complemetno <u> </u>				Q - destino actual		R - plaza	
III - DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA REFERIDA A LA ORDEN CONVOCATORIA							
documentos		si		observaciones			
Expediente academico							
Méritos							

Declaro que son ciertos los datos reseñados
 En a de1.98..

EXMO.SR. GENERAL SUBINSPECTOR MEDICO DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA

Rellenarla a máquina o con caracteres de imprenta.

Sacar fotocopia de la instancia rellena.

Remitir las dos instancias (original y fotocopia) en un sobre tamaño cuartilla, para que sólo tenga un doblez.

Cumplimentar cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indican.

Apartados:

1/2/3: Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de particulares tales como artículos, preposiciones o conjunciones, en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre el primer y segundo apellido. Por ejemplo: Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 2, Maza y de; en el recuadro 3, Haro y; en el recuadro 1, José de la.

4. Documento nacional de identidad. Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la derecha.

5. Fecha de nacimiento. Se expresará con cifras, indicando por este orden: Día, mes, año (de este último las dos cifras finales).

A) Lugar de nacimiento: Indicar Ayuntamiento.

B) Provincia: Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

6/7: Nombre del padre y de la madre: Poner los mismos que figuren en su partida de nacimiento. Si alguno de ellos ha fallecido, poner una cruz antes del nombre, en el recuadro correspondiente.

C) Profesión del padre: Indicar la profesión u oficio principal.

8. P.P.C. Profesión del padre codificada. Se escribirá en el recuadro el código que corresponda a la siguiente tabla.

Profesional (nivel universitario y Técnico superior excepto militar)	1
Profesional (Grado medio o Técnico medio)	2
Industrial	3
Funcionario civil en general	4
Empleado de oficinas	5
Comercio y vendedores	6
Agricultura y ganadería	7
Transportes y servicios	8
Operario (cualificado o no)	9
Otros	10
Teniente General	11
General de División	12
General de Brigada	13
Coronel	14
Teniente Coronel	15
Comandante	16
Capitán	17
Teniente	18
Alférez	19
Subteniente	20
Brigada	21
Sargento primero	22
Sargento	23
Cabo primero	24
Cabo	25
Soldado	26

D/E/F/G/H/J: Con esta dirección mantendrá correspondencia con la Academia (D.P. Distrito Postal).

9. Beneficio de ingreso: Poner un 1 (uno) en el recuadro si lo tiene concedido, en caso contrario, un 0 (cero).

K) En el caso de que tuviese concedido el beneficio de ingreso, indicar motivo (hijo, hermano, nieto de laureado, hijo o nieto de poseedor de Medalla Militar individual, huérfano de guerra o fallecido en acto de servicio) orden de concesión y «Diario Oficial».

10. Título universitario y Universidad.

11. Ejército. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es Soldado, Guardia o Policía; 2. Cabo; 3. Cabo primero; 4. Sargento; 5. Sargento primero; 6. Brigada; 7. Subteniente; 8. Alférez; 9. otros.

12. Arma o Cuerpo. Se escribirá en el recuadro:

1. Si procede de Infantería; 2. Caballería; 3. Artillería; 4. Ingenieros; 5. Intendencia; 6. Sanidad; 7. Guardia Civil; 8. Policía Nacional; 9. otros.

P) Poner una cruz en el recuadro correspondiente.

III. Documentación que se adjunta: Poner una cruz en la columna «si» a continuación de cada documento que se adjunta.

Observaciones: Los documentos que tienen validez de años anteriores son los siguientes:

Certificado de nacimiento.

Copia legalizada de la orden de beneficios de ingreso o plaza de gracia.

Copia legalizada de concesión del último empleo del padre.

En el caso de que ya se hubieran remitido alguno de estos documentos en la instancia de anteriores convocatorias, se hará constar en el apartado «observaciones», especificando el número de convocatoria con el que se envió el citado documento, y si se ignora ésta, deberá expresarse «convocatorias anteriores».

No olvide firmar la instancia.

BAREMO DE MERITOS PARA EL CONCURSO OPOSICION DE INGRESO EN EL CUERPO DE SANIDAD MILITAR

	Puntos
A) Recompensas en paz:	
Medalla del ejército	2,00
Cruz Blanca del Mérito Militar	1,00
Medalla de Sufrimientos por la Patria	1,00
Mención Honorífica	0,50
B) Méritos científicos:	
Catedrático numerario de Universidad	8,00
Profesor adjunto de Universidad por oposición	6,00
Jefes clínicos o equivalentes en centros hospitalarios o universitarios por oposición	4,00
Jefes clínicos o equivalentes en centros hospitalarios o universitarios por concurso	2,00
Por cada matrícula de honor en el expediente académico	0,10
Alumno interno por oposición	0,50
Grado de Licenciatura	0,80
Grado de Licenciatura con calificación sobresaliente ...	1,00
Grado de Licenciatura con calificación premio extraordinario	1,50
Grado de Doctor	2,00
Grado de Doctor con calificación sobresaliente	2,50
Grado de Doctor con calificación premio extraordinario ...	3,00
Títulos de Especialistas reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia	4,00
Otros títulos o diplomas médicos no incluidos en el apartado anterior, de duración:	
Seis meses	0,50
Nueve meses	0,75
Un año	1,00
Médicos en organismos estatales o paraestatales por oposición	3,00
Médicos de organismos estatales o paraestatales por concurso	1,50
Oposición MIR	1,50
Médicos aprobados sin plaza en el concurso-oposición de Academia de Sanidad Militar	3,00
Por cada año de ejercicio profesional justificado documentalmente	0,10
Libros, monografías, artículos originales publicados en revistas técnicas y demás actividades científicas a juicio del Tribunal, hasta un máximo de	2,50
Idiomas (Conocimiento de idiomas, calificado por el Gabinete de Idiomas de la DIEN y posteriormente valorado):	
Inglés hasta un máximo de	3,00
Resto de idiomas hasta un máximo de	2,00

BAREMO DE MERITOS PARA EL CONCURSO OPOSICION DE INGRESO EN EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

	Puntos
A) Recompensas en paz:	
Medalla del Ejército	2,00
Cruz Blanca del Mérito Militar	1,00
Medallas de Sufrimientos por la Patria	1,00
Mención honorífica	0,50
B) Meritos científicos:	
Catedrático numerario de Universidad	8,00
Profesor adjunto de Universidad por oposición	6,00
Por cada matrícula de honor en el expediente académico	0,10

	Puntos
Alumno interno por oposición	0,50
Grado de Licenciatura	0,80
Grado de Licenciatura con calificación sobresaliente	1,00
Grado de Licenciatura con calificación premio extraordinario	1,50
Grado de Doctor	2,00
Grado de Doctor con calificación sobresaliente	2,50
Grado de Doctor con calificación premio extraordinario	3,00
Otros títulos o diplomas veterinarios de duración no inferior a:	
Seis meses	0,50
Nueve meses	0,75
Un año	1,00
Veterinarios en organismos estatales o paraestatales por oposición	3,00
Veterinarios aprobados sin plaza en las oposiciones para Veterinaria Militar	3,00
Veterinarios en organismos estatales o paraestatales por concurso	1,50
Por cada año de ejercicio profesional justificado documentalmente	0,10
Libros, monografías, artículos originales publicados en revistas técnicas y demás actividades científicas a juicio del Tribunal, hasta un máximo de	2,50
Idiomas (conocimiento de idiomas, calificado por el Gabinete de Idioma de la D.I.E.N. y posteriormente valorado):	
Inglés hasta un máximo de	3,00
Resto de idiomas hasta un máximo de	2,00

(Del BOE. número 32, de 6-2-1985.)

INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO (IMEC)

Bajas

Orden 361/1785/85

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC. los alumnos aspirantes a alféreces de complemento, ingresados en la convocatoria de 1984 y publicada su admisión en el «Diario Oficial» número 112, de fecha 18 de mayo de 1984, que a continuación se relacionan.

Arma de Infantería

50.701.750.—Gómez Granado, Emilio. Distrito de Madrid.
803.289.—Robles Fernández, Salvador. Distrito de Madrid.

5.246.323.—Bianchi Valcarce, José Luis. Distrito de León.

Arma de Caballería

5.243.447.—Pérez Benítez, Jorge Enrique. Distrito de Madrid.

30.474.027.—Navarro Arrieta, José. Distrito de Córdoba.
24.178.682.—Lozano Quesada, Manuel. Distrito de Granada.

22.667.878.—Escrivá Moscardó, Jorge. Distrito de Valencia.

18.194.879.—Escalera López, Alberto. Distrito de Zaragoza.

9.264.816.—Ortega González, Germán. Distrito de Valladolid.

30.561.352.—Palacios Pablos, Carlos. Distrito de Bilbao.
15.853.623.—Valpuesta Gastaminza, Eduardo María. Distrito de Pamplona.

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/1786/85

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que de-

sarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC. los alumnos aspirantes a sargentos de complemento, ingresados en la convocatoria de 1984 y publicada su admisión en el «Diario Oficial» número 112 de fecha 18 de mayo de 1984, que a continuación se relacionan.

Arma de Infantería

804.422.—Del Val Carrasco, José. Distrito de Madrid.
399.572.—Bermejo Guerrero, César David. Distrito de Madrid.

12.729.691.—Bravo Morán.—Andrés. Distrito de Madrid.

1.921.945.—Bravo Pérez, José Luis. Distrito de Madrid.

50.698.031.—Calvo Mena, Víctor Manuel. Distrito de Madrid.

396.810.—Fondón Martínez, Juan José. Distrito de Madrid.

5.360.867.—Gómez Castro, Antonio. Distrito de Madrid.

9.277.208.—González de las Heras, Angel. Distrito de Madrid.

1.113.381.—Guinea González, Mario Santiago. Distrito de Madrid.

2.197.757.—Manoso Ramos, Luis Salvador. Distrito de Madrid.

51.892.989.—Oialla Amor, José Ignacio. Distrito de Madrid.

50.287.061.—Palomares Gutiérrez, Alfonso Eladio. Distrito de Madrid.

1.814.263.—Peces Madrigal, Francisco Javier. Distrito de Madrid.

3.426.020.—Peñas Gil, Ismael. Distrito de Madrid.

408.083.—Rodríguez Martínez, Pablo. Distrito de Madrid.

5.359.258.—Serrano Gutiérrez, José Luis. Distrito de Madrid.

6.997.846.—Silveira Torremocha, Enrique Javier. Distrito de Madrid.

24.186.016.—Rodríguez Fernández, Gustavo Adolfo. Distrito de Granada.

37.285.671.—Bigas Bonamusa, Víctor. Distrito de Barcelona.

46.219.324.—Borras Marco, Julio. Distrito de Barcelona.

40.872.493.—Cerde Esteve, Francisco. Distrito de Barcelona.

35.037.634.—Padreny Gutiérrez, José. Distrito de Barcelona.

35.028.234.—Sala Esteve, Rafael. Distrito de Barcelona.

17.148.807.—Aleta Alcubierre, Enrique. Distrito de Zaragoza.

7.822.186.—Zurdo García, Isaac. Distrito de Valladolid.

32.434.864.—Buendía Fernández, Luis José. Distrito de León.

Arma de Caballería

33.912.266.—Badosa Ballesteros, Jordi. Distrito de Barcelona.

38.548.722.—Costa Antón, Antonio. Distrito de Barcelona.

42.990.822.—Esteve Tous, Bartolomé. Distrito de Barcelona.

41.078.948.—Muxi Moner, Ramón. Distrito de Barcelona.

11.761.087.—Otero Barrios, Angel. Distrito de Barcelona.

5.367.587.—Belda Martínez, Juan Pablo. Distrito de Madrid.

5.228.255.—Riveiro García, José Ramón. Distrito de Madrid.

51.888.967.—Sáez Alcolea, Francisco Javier. Distrito de Madrid.

9.362.054.—Granda Vicente, Miguel. Distrito de León.

Arma de Artillería (Campaña)

43.606.073.—Ormazábal Ramos, Luis. Distrito de La Laguna.

Arma de Artillería (Costa)

18.415.482.—Giménez Zuriaga, Mariano. Distrito de Valencia.

15.240.084.—Rodríguez Montero, Eduardo. Distrito de León.

43.247.545.—Santana Rodríguez, José. Distrito de La Laguna.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

- 2.523.263.—Brañas Escudero, Adolfo. Distrito de Madrid.
 39.320.933.—Capellas Farrás, Jordi. Distrito de Barcelona.
 39.320.211.—García Vilaplana, Jordi. Distrito de Barcelona.
 21.421.764.—Gómez Candela, José. Distrito de Valencia.
 22.665.844.—Torres Palop, Isidoro. Distrito de Valencia.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

- 390.801.—Bravo García Quijada, Miguel Angel. Distrito de Madrid.
 4.147.968.—Bonadeu Prieto, Jorge. Distrito de Madrid.
 22.540.794.—Font Castiño, Wenceslao. Distrito de Valencia.
 21.463.531.—Ruiz White, Leonardo. Distrito de Valencia.
 12.364.363.—González Escanciano, Enrique. Distrito de Valladolid.

Cuerpo de Intendencia

- 39.330.989.—Parramón Ferrán, Javier. Distrito de Barcelona.

Cuerpo de Especialistas

- 3.821.241.—Vázquez Morón, Alfredo. Distrito de Madrid.
 Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO**Distintivo del E.M.E.**

Orden 361/1787/85

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 5.829 de 17 de abril de 1980 («Diario Oficial» número 95), en su artículo 3.º párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor del Ejército al personal que a continuación se relaciona:

441.—Teniente de Artillería, don Francisco Alonso González.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

INGENIEROS**XVIII Curso de Vías de Comunicación para Jefes y Oficiales de Ingenieros**

Orden 361/1788/85

Causa baja por necesidades del Servicio, en el XVIII Curso de Vías de Comunicación para Jefes y Oficiales de Ingenieros, el Comandante de Ingenieros don José Ibáñez Preciado, para el que fue nombrado aspirante por Orden 361/8461/84 («Diario Oficial» número 149).

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARMADA**IMECAR****Organo de Selección**

Resolución 430/35058/85

Se dispone que el Organo de Selección previsto en la Orden Ministerial delegada número 432/00878/84, de 15 de octubre («Diario Oficial» número 254), para admisión en la Ins-

trucción Militar para la Formación de Oficiales de Complemento de la Armada, quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Miguel Uceda López.

Vocal: Capitán de fragata don José Fernández Rivera.

Vocal: Capitán de fragata don José María Otero Menéndez.

Auxiliar: Sargento ES. don José Francisco García Aguiño.

Auxiliar: Funcionario Cuerpo General Auxiliar doña Milagros Alvarez García.

La indemnización para todos los miembros de este Organismo, se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial» número 169).

Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Baja en período de formación

Resolución 430/35057/85

Por haber sido nombrados sargentos primeros alumnos para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, por Orden Ministerial número 432/01040/84 («Diario Oficial» número 104), queda sin efecto la Resolución delegada número 430/35398/84 («Diario Oficial» número 293), en lo que se refiere a don Manuel Arroyo Carrillo, don Angel Jacinto Ruiz Muriel y don Antonio José Solana Iniesta.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Curso de aptitud de Hombres-Clave de Seguridad Interior-Bajas**

Resolución 430/32054/85

Causan baja en el Curso de Aptitud de Hombres-Clave de Seguridad Interior a que se refiere la Resolución Delegada número 430/32363/84, del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Diario Oficial» número 262), el siguiente personal, el cual se incorporará a los destinos de procedencia, que al frente de cada uno se indica:

Sargento contraamaestre don Eduardo Pérez Pérez. «I Elena».

Cabo primero especialista maniobra Francisco Manuel Fructuoso Aldeguer. «Descubierta».

Cabo primero especialista mecánico Emilio Casas Freire. «Churruca».

Otro. Angel Manuel Feal Ferreiro. «Baleares».

Cabo primero especialista electricista José Andrés González Baños. «S-62».

Otro. José Carlos Cartelle Vilar. «Baleares».

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MARINERIA**Curso II de Formación de Cabos Primeros Especialistas. Rescisión de compromiso. Baja**

Resolución 430/32053/85

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 83 del Reglamento de Especialistas de la Armada, aprobado por Orden Ministerial Delegada número 320/81 («Diario Oficial» número 46/82); se le rescinde el compromiso y causa baja en el Curso II de Formación de Cabos Primeros Especialistas, el cabo primero alumno especialista electricista José Antonio Rodríguez Pastorrino, el cual quedará al servicio de la Armada hasta completar el período de actividad fijado para el personal de reclutamiento obligatorio.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D. el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Voluntariado normal en la Armada .

ORDEN 432/20013/1985, de 22 de enero, por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Armada como voluntario normal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Militar número 19/1984, de fecha 8 de junio, sobre el voluntariado normal en los Ejércitos, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 190 plazas para Marinería y 150 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas, por aptitudes, en la forma que a continuación se detalla:

APTITUDES	Jurisdicción Central.	Zona Marítima del Cantábrico o Buques de la Flota con base en la misma.	Zona Marítima del Mediterráneo o Buques de la Flota con base en la misma.	Zona Marítima del Estrecho o Buques de la Flota con base en la misma.	Zona Marítima de Canarias.
		M A R I N E R Í A			
Electricista.	6	4	4	3	-
Faenas Maríneas.	-	2	-	5	-
Motorista.	1	1	1	1	1
Operador de Teletipo.	4	4	4	4	4
Patrón Embarcaciones Menores.	-	5	2	2	2
Talleres a Flote.	-	1	1	2	-
Timonel Señalero.	-	3	3	3	1
Artillería (Armas ligeras).	-	1	1	1	1
Artillería (Sistema Bofora).	-	-	-	1	1
Artillería Montaje 3°.	-	1	1	1	1
Blancos Teledirigidos.	-	-	-	2	-
Barbero.	3	1	2	2	-
Escribiente.	6	8	4	4	8
Servicio de Aeronaves.	-	-	-	6	-
Aprovisionamiento.	1	1	2	1	1
Buceador Ayudante.	-	2	6	2	-
Electricista para Submarinos.	-	-	4	-	-
Médicos para Submarinos.	-	-	4	-	-
Torpedista para Submarinos.	-	-	2	-	-
Operador Sonar.	-	-	5	-	-
Sanitario.	-	2	2	2	2
Monitor de Instrucción.	-	5	1	5	-
Sirviente de C.I.C.	1	1	6	1	1
I N F A N T E R Í A D E M A R I N A					
Conductor Vehículos de Combate.	1	1	2	20	2
Operador Comunicaciones.	1	1	1	9	1
Buceador Ayudante.	-	-	-	2	-
Operaciones Especiales.	-	-	-	20	-
Auxiliar Plana Mayor.	1	2	2	7	2
Banda.	-	-	-	1	-
Jefe de Equipo de Fuego.	3	5	5	20	6
Operador Teletipo.	1	1	-	2	-
Armas Contracarrros.	-	-	-	10	-
Armas Pesadas.	2	2	2	8	2
Sanitario.	1	1	-	1	1
Monitor de Instrucción.	-	-	1	-	-

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

- 2.1 Ser español, de origen o por naturalización.
- 2.2 Ser soltero, viudo sin hijos, separado o divorciado sin hijos, y estar comprendido en las siguientes edades:

2.2.1 Como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso.

2.2.2 Los nacidos en 1966, deberán estar inscritos en Marina.

2.2.3 Los que hayan nacido de enero a abril de 1967, deberán estar inscritos en Marina.

2.2.4 Los que hayan nacido de mayo a diciembre de 1967, podrán concurrir todos.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defectos físicos o psíquicos que determina el cuadro médico de exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con la talla mínima siguiente:

- A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos, 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos, 1,55 metros.

2.6 Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales a la edad y estatura.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, donde deberán tener entrada antes del 5 de mayo de 1985. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza para Marinería o para Infantería de Marina, así como la Jurisdicción, Zona Marítima o buques de la Flota con base en la misma que deseen y orden de preferencia; caso de no especificar el Cuerpo que deseen, les será asignado el que corresponda a la aptitud solicitada en primer término. Deberán acompañar a las instancias los documentos siguientes, debiendo fotocopiar los solicitantes los que corresponden a los apartados a), c) y e) que se publican como modelo en la presente convocatoria, así como de la instancia:

a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre, madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero ignorado, o de los tutores, si procede.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que según las leyes vigentes pudieran ser de aplicación.

d) Tres fotografías iguales, tamaño carné, de rostro, de frente y cabeza descubierta, estampando al dorso nombre y apellidos en letra legible.

e) Cuadro de datos personales.

f) Fotocopia del título de Graduado Escolar u otro título similar o superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. De tener en trámite la expedición del título, remitirá fotocopia de haber abonado los derechos para su expedición.

g) Fotocopia del documento nacional de identidad.

4. Por la Dirección de Enseñanza Naval se designará un Organismo clasificador, que tendrá por función la de seleccionar las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1 Eliminar aquellas instancias que no cumplan o justifiquen fehacientemente las condiciones exigidas en los puntos 2 al 3 de esta convocatoria.

4.2 En el caso de que el número de instancias exceda del número de plazas convocadas, se procederá a una nueva eliminación, previa oportuna clasificación, basada en:

Nivel de capacitaciones acreditadas.

Escala de edades dentro de las fijadas en el punto 2.2.

Y cuantos otros estime, justificadamente, el Organismo clasificador, apreciables para el mejor servicio de la Armada, recurriendo incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

5. La relación de los solicitantes seleccionados, a los que se comunicará por escrito, se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», siendo seguidamente pasaportados por cuenta del Estado desde sus residencias con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 28 de agosto de 1985, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), los de Marinería, y el 8 de septiembre de 1985, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), los de Infantería de Marina.

Los residentes fuera del territorio nacional, a efectos de pasaporte, deberán fijar domicilio dentro del mismo; caso contrario, harán el viaje de incorporación por su cuenta.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.

5.1.2 Prueba psicotécnica de aptitud para el servicio militar en la Armada.

5.2 Los que, como resultado de estas pruebas, no sean declarados «aptos», serán pasaportados para sus hogares de procedencia; los declarados «aptos» continuarán en los Centros anteriormente citados durante un período de selección de cuarenta y ocho días, en el que recibirán la instrucción militar y marinera correspondiente y serán clasificados para una de las aptitudes solicitadas, caso de superar el período con aprovechamiento.

6. Los que resultasen admitidos, una vez clasificados por aptitudes, serán nombrados Marineros o Soldados, voluntarios normales, con la equiparación de Marinero o Soldado de segunda, previa firma en el Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de un compromiso de dieciséis meses, contados a partir de la fecha en que comenzó el período de selección. Asimismo firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales en aplicación del artículo 6.º del Real Decreto-ley 10/1977 y artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el período de selección no demuestran la aptitud necesaria u observen mala conducta causarán baja en la Armada, y serán pasaportados para sus puntos de procedencia y sujetos al Servicio Militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

No obstante, los que durante el período de selección y clasificación resulten eliminados por causa no disciplinaria o no acepten al final la aptitud que en definitiva se les ofrezca y opten por continuar como Marineros o Soldados voluntarios hasta que puedan reintegrarse a la vida civil cumplidos del Servicio Militar obligatorio, podrán hacerlo previa firma del compromiso y declaración a que se refiere el punto 6.

8. Los comprendidos en el punto 6 de esta Orden pasarán a las Escuelas o Centros, donde continuarán su formación militar y marinera, realizando un curso para adquirir la aptitud para la que han sido clasificados.

9. Los que no superen el curso de formación de Cabos segundos continuarán en la Armada prestando sus servicios como Marineros o Soldados de primera, por el tiempo que les quede de compromiso con la Armada, en los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima solicitadas en sus instancias de ingreso, siguiendo las mismas vicisitudes que los buques o unidades donde estuvieran embarcados.

Los que durante la realización del citado curso observen mala conducta causarán baja en la Armada, serán pasaportados para sus puntos de procedencia y quedarán como matriculados navales sujetos al Servicio Militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

10. Superado con éxito dicho curso, serán nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

11. Los que sean nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina, con la aptitud adquirida, pasarán destinados a los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima interesada en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques, unidades o fracciones de la unidad en las que se hallen encuadrados.

12. Una vez cumplido el compromiso con la Armada, los que hayan alcanzado el empleo de Cabo segundo de Marinería o de Infantería de Marina, podrán obtener periodos sucesivos de reenganche en dicho empleo por la duración y en las condiciones que establezca este Cuartel General de la Armada.

Madrid, 22 de enero de 1985.-P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Marín Ivorra.

ANEXO QUE SE CITA

(Anverso)

Póliza de 25 ptas.

Excmo. Sr.:

Don (Nombre y apellidos)

de años de edad, cuyos datos personales especifica al dorso, a V. E. expone:

Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería y de Infantería de Marina del Voluntariado Normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que acompaña, recurre a V. E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como voluntario normal de Marinería o de Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Zonas o Jurisdicción que solicita:

Aptitudes	Zonas o jurisdicciones
1.º	1.º
2.º	2.º
3.º	3.º

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval.-Cuartel General de la Armada.-Montalbán, 2. 28014 MADRID.

(Reverso)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Autorización paterna.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican.

Tres fotografías iguales, tamaño carné, de rostro, de frente y cabeza descubierta, estampando al dorso nombre y apellidos en letra legible.

Cuadro de datos personales.

Fotocopia del título de Graduado Escolar u otro título similar o superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. De tener en trámite la expedición del título, remitirá fotocopia de haber abonado los derechos para su expedición.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

AUTORIZACION PATERNA

Don

con DNI número, natural de,
provincia de, nacido el de
de 19....., con domicilio en,
provincia de, calle,
número, hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo
de años de edad, para ingresar en la Armada como voluntario normal.

..... a de de 19.....
Firma del padre.

DECLARACION FORMAL

Don

con DNI número, natural de,
provincia de, nacido el de
de 19....., hijo de y de,
con domicilio en,
calle, número,
declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.
Que no he causado baja en la Armada como voluntario normal, quedando sujeto al Servicio Militar con mi reemplazo.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla metros.

Que mi estado civil es (1): Soltero, viudo sin hijos, separado o divorciado sin hijos.

Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de
figurando inscripto al folio número(2).

..... a de de 19.....
Firma del interesado.

(1) Subráyese lo que corresponda.

(2) Sólo para los inscriptos en Marina.

DATOS PERSONALES

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO		3.- SEGUNDO APELLIDO		4.- NOMBRE	
5.- NOMBRE PADRE		6.- NOMBRE MADRE		7.- FECHA NACIMIENTO día mes año		8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	
10.- PROVINCIA DE NACIMIENTO		11.- PAIS DE NACIMIENTO		12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA		13.- LUGAR DE RESIDENCIA	
14.- PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS		15.- DOMICILIO calle/plaza		núm. piso letra		16.- C.C.P. 17.- TELEFONO	
19.- ESTADO CIVIL		20.- NUM. HIJOS		21.- Núm. hermanos			
22.- Año alistamiento		23.- Inscrito en Matrícula Naval en:		24.- Núm. de alistamiento		25.- PROCEDENCIA	
						26.- Fecha de ingreso en la Armada día mes año	
						27.- RECLUTAMIENTO 1 volunt. 2 forz.	
28.- ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)							
Nivel E.G.B.		1º EGB	2º EGB	3º EGB	4º EGB	5º EGB	6º EGB
Nivel F.P.		1º FP1	2º FP1	1º FP2	2º FP2	1º FP3	2º FP3
Nivel B.U.P.		1º BUP	2º BUP	3º BUP			
Nivel C.O.U. y C.A.U.		COU	CAU				
Nivel estudios Medios/Super.		1º	2º	3º	4º	5º	6º
						Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.	
						Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada	
						29.- Rama de Formación Profesional cursada.	
						30.- CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA	
31.- IDIOMAS							
Habla		Francés	Inglés	Alemán			
Traduce							
32.- PERMISO DE CONDUCIR							
No tengo		A1	A2	B	C	D	E
33.- CERTIFICADO DE TRACTORISTA							
SI		No					
34.- SE PRESENTA PARA:				35.- ESPECIALIDAD PREFERIDA		36.- ¿Trabajaba antes de presentarse?	
Marinería		Inf. Marina				SI No	
38.- ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?		39.- SUELDO MENSUAL		40.- ¿VIVE SU PADRE?		41.- ¿VIVE SU MADRE?	
				SI No		SI No	
43.- SITUACION LABORAL DEL PADRE				44.- PROFESION DE LA MADRE			
Activo		Jubilado		Pareo			
45.- ¿SABE NADAR?		46.- ¿Título de socorrista?		47.- Grupo sanguíneo		48.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:	
SI No		SI No				Voluntarios Especialistas Voluntarios Normales Voluntarios Cruz Roja	

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

- 1.- Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
- 2.- Las partículas que precedan al 1º apellido, se pondrán a continuación del nombre.
- 3.- Las partículas que precedan al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1º apellido.
- 4.- Ponga su nombre de pila.
- 5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
- 6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
- 7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
- 8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
- 9.-
- 10.- Ponga su provincia de nacimiento.
- 11.- Ponga su país de nacimiento.
- 12.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
- 13.- Lugar de Residencia
- 14.- Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
- 15.- Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
- 16.- Ponga su Código Postal.
- 17.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
- 18.-
- 19.- Ponga su Estado Civil.
- 20.- Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
- 21.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
- 22.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
- 23.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
- 24.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
- 25.- Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
- 26.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
- 27.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
- 28.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
- 29.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
- 30.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
- 31.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga tantas espas como necesite.
- 32.- Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
- 33.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
- 34.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
- 35.- Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
- 36.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponde a su caso.
- 37.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizaba.
- 38.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
- 39.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
- 40.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 41.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 42.- Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
- 43.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
- 44.- Ponga la actividad a que se dedica su madre.
- 45.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 46.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 47.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
- 48.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.- MAZA Y 3.- GONZALEZ 4.- JOSE DE LA

	día	mes	año
- 21 de octubre de 1981: se pondrá	21	10	81
- 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62

(Del BOE. número 33, de 7-2-1985.)

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Bajas de alumnos**

Orden 522/00379/85

Causan baja a petición propia en la Escala del Aire de Arma de Aviación, los alféreces alumnos de 3.º curso pertenecientes a la 38.ª Promoción de la Academia General del Aire don José Llovera Ataz y don José Luis Moreta Gómez, que continuarán los estudios programados para los alumnos de la Escala de Tropas y Servicios del mismo Arma, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado b), párrafo 2.º, de la Orden Ministerial número 1752/73, de 25 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 79), quedando intercalados a efectos de escalafonamiento a continuación de los alféreces alumnos don Tomás Mier Sangrador y don Pedro Vicente Ramos Domínguez, respectivamente.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Convocatorias de enseñanza

Orden 522/00380/85.

Se convocan 20 plazas para el Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (Habilitación Aeródromo y Aproximación) y Opreadores GCA., que se desarrollará en la Escuela Militar de

Transporte y Tránsito Aéreos (Matacán, Salamanca), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán ser solicitadas por suboficiales de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas que no estén en posesión del citado Curso.

2.ª El Curso dará comienzo el día 2 de septiembre del presente año.

3.ª Las solicitudes se efectuarán mediante instancia dirigida a mi Autoridad (MPER-DEN), remitidas por conducto reglamentario.

4.ª El plazo de admisión de instancias finalizará el día 15 de abril del presente año, debiendo ser adelantadas mediante teletipo.

5.ª A los seleccionados les será de aplicación lo establecido en el artículo duodécimo de la Orden Ministerial número 222/1979, puntos 3 ó 4 («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10, de 23 de enero de 1979).

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84 de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 31 de enero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Convocatoria

Orden 522/00387/85

Se anuncia una plaza para realizar un Curso de Especialidad Económico-Legal, en el Centro de Estudios Superiores de

Intendencia de la Armada (CESIA), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrá ser solicitada por comandantes y capitanes del Cuerpo de Intendencia.

2.ª El Curso constará de dos fases:

Primera.—Por correspondencia, desde el 2 de septiembre de 1985 al 11 de enero de 1986.

Segunda.—De presente, desde el 13 de enero al 30 de junio de 1986.

3.ª Las solicitudes se efectuarán mediante instancia dirigida a mi Autoridad (MAPER-DEN), remitida por conducto reglamentario, finalizando el plazo de admisión de las mismas el 28 de febrero, debiendo ser adelantadas por teletipo.

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/00388/85

Se convocan tres plazas para realizar un Curso de Navegante Básico y Avanzado en los Estados Unidos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán ser solicitadas por capitanes y tenientes del Arma de Aviación, Escala del Aire, teniendo preferencia los destinados en las Alas números 31 y 22, y 401 Escuadrón de F.A.s.

2.ª El Curso comenzará el 17 de abril de 1985 y finalizará el 27 de marzo de 1986.

3.ª Entre los solicitantes se efectuará un exámen de Inglés previo al Curso, para el que se requiere un nivel mínimo del 80%.

4.ª Las solicitudes se efectuarán por instancia dirigida a mi Autoridad (MAPER-DEN), remitidas por conducto reglamentario y acompañadas del resumen de la Hoja de Servicios e Informe reservado de su Jefe, debiendo ser adelantadas por teletipo.

5.ª El plazo de admisión de instancias finalizará el día 6 de marzo del presente año.

6.ª A los seleccionados les será de aplicación lo establecido en el artículo duodécimo de la Orden Ministerial número 222/1979, puntos 3 o 4 («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10, de 23 de enero de 1979).

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual en la cuantía del 80% de la dieta entera.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/00389/85

Se convocan dos plazas para un Curso de Gestión de Adquisición FMS en DISAM, a desarrollarse en los Estados Unidos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán ser solicitadas por capitanes del Cuerpo de Intendencia.

2.ª El Curso se llevará a cabo del 18 de marzo de 1985 al 5 de abril de 1985 o bien del 3 de julio de 1985 al 21 de junio de 1985.

3.ª Entre los solicitantes se efectuará un exámen de Inglés previo al Curso, para el que se requiere un nivel mínimo del 80%.

4.ª A la finalización del Curso, los capitanes pasarán destinados uno a la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa, y el otro al Cuartel General del Mando de Material de este Ejército.

5.ª Las solicitudes se efectuarán por instancia dirigida a mi Autoridad (MAPER-DEN), remitidas por conducto reglamentario, finalizando el plazo de admisión de las mismas el 28 de febrero del presente año, debiendo ser adelantadas mediante teletipo.

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la

indemnización de residencia eventual en la cuantía del 80% de la dieta entera.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Exámenes

Orden 522/00390/85

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3.1.2.1 de la Orden Ministerial 522/03135/1980, de 3 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 137), se convoca a exámen de conocimientos profesionales, técnicos y del idioma inglés, a los alféreces de Complemento del Arma de Aviación (EA) siguientes:

Del Ala número 35

Don Jorge Ruiz de Almirón Schullung.
Don Carlos Pérez Baena.
Don Guillermo Colmenero Rubio.
Don Miguel Amengual Bibioni.
Don Guillermo Bustelo Maceda.
Don Carlos M.ª Gibello Saiz.
Don Pedro Luis Vecino Gallego.
Don Juan José Valcarce Pérez.
Don Francisco Bardaji de la Torre.

Del Ala número 37

Don Antonio del Rey Molina.
Don Manuel Benito de la Lastra.
Don Alejandro Rodríguez Ferreño.

Del 801 Escuadrón de FF.AA.

Don Jesús María Amiento Peces.
Don Juan Antonio Amoros Valdelomar.

Del 802 Escuadrón de FF.AA.

Don José Luis Menor Ortiz.
Don José Manuel García Alarcón.

Del 803 Escuadrón de FF.AA.

Don Julio M.ª Castillo Alemany.
Don José Luis Mena Muñoz.

Dicho exámen tendrá lugar en la Academia General del Aire los días 25 y 26 de junio próximo, señalándose para incidencias por motivos debidamente justificados los días 27 y 28 del mismo mes.

Al citado efecto, el mencionado personal será pasaportado por la Autoridad aérea correspondiente, devengando, asimismo, las dietas reglamentarias.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Cursos

Orden 522/00391/85

Han finalizado con aprovechamiento el XXIII Curso de F.A.C. (Controlador Aéreo Avanzado), para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial número 522/03634/84 del 21 de diciembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 154), los oficiales del Arma de Aviación (E.A.), que a continuación se relacionan:

Capitán (E.A.) don Martín Casado Candelas.
Otro, don Gabriel Pérez Hernández.
Otro, don Francisco Javier García Arnaiz.
Otro, don Antonio Ruiz Mesa.
Otro, don Juan María Sesma Barrios.
Otro, don Pascual Ibáñez Salvador.
Otro, don Miguel Ángel González Carrillo.
Teniente (E.A.) don Manuel Hernández Zapata.
Otro, don José Antonio Marín Trancoso.
Otro, don Carlos Rodrigo García.

Otro, don Federico Sánchez Gutiérrez.
Otro, don Rafael de Diego Coppen.
Madrid, 1 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00322/85, de 25 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 1)

En los tenientes de la Escala de Tropas y Servicios, donde dice: don Eduardo Alcalde Lancharro, debe decir: don Eduardo Alcalde Lancharro.

Orden 523/00324/85, de 25 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 1)

A continuación de don Eduardo Corugedo Bermejo, de la Maestranza Aérea de Albacete, debe intercalarse:

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Don Fernando López Merino, del Hospital del Aire.

Orden 523/00326/85, de 25 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 1)

En los tenientes del Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos), donde dice: don Francisco Espinosa de los Santos, debe decir: don Fernando Espinosa de los Santos.
Madrid, 4 de febrero de 1985.

SUBOFICIALES

Cursos

Orden 522/00392/85

Han finalizado con aprovechamiento el 2.º Curso de Mecánicos de Mantenimiento de Instalaciones Fijas de Combustibles, para el que fueron nombrados por Orden Ministerial número 522/03603/84, de fecha 20 de diciembre y Orden Ministerial número 522/00072/85 de fecha 8 de enero, el personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

CUERPO DE SUBOFICIALES, ARMA DE AVIACION

Escala de suboficiales de Tropas y Servicios

Sargento 1.º don Víctor Lorente García.

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Aviación

Subteniente don Juan García Adeliño.

Otro, don Joaquín Cerda Vaño.

Brigada don Manuel Morales Amaro.

Sargento don Antonio Barrientos Gómez.

Otro, don José Manuel Fernández Sabugo.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Distintivos Extranjeros

Orden 523/374/85

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo, punto dos, del Reglamento de Uniformidad Abreviado, aprobado por Orden Ministerial número 511/01450/81, de 2 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 68), se autoriza para usar sobre el uniforme en los actos relacionados con la nación que lo concedió, el distintivo de Paracaidista Militar Portugués, al sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Mario Gurrea Chale, con destino en la Escuadrilla de Apoyo al Transporte Aéreo Militar de Zaragoza.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Distintivos

Orden 523/375/85

Por reunir las condiciones señaladas en el Reglamento de Uniformidad de este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se concede el uso permanente del distintivo de Cazador Paracaidista al personal de este Ejército que a continuación se relaciona, con destino en la Escuela Militar de Paracaidismo.

Cabo primero del Arma de Aviación T.S., Pedro Antonio Pedreño Caravaca.

Cabo del Arma de Aviación, T.S., José Manuel Martínez Cárceles.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

Guardia civil auxiliar

ORDEN 120/00001/1985, de 31 de enero, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia civil auxiliar.

Por Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, fue creado el voluntariado especial del Cuerpo de la Guardia Civil para la prestación del servicio militar en dicho Cuerpo.

En su virtud, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere dicho Real Decreto sobre la publicación de convocatorias y las condiciones por las que habrían de regirse, a propuesta del Director general de la Guardia Civil,

DISPONGO:

Artículo 1.º La presente convocatoria se publica de acuerdo con la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, así como el Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, y la Orden 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, en cuanto no se oponga a lo especificado en la mencionada Ley.

Art. 2.º Se convocan 1.300 plazas para Guardias civiles auxiliares, pudiendo ser solicitadas por los mozos que, teniendo cumplidos los diecisiete años de edad, hayan nacido en 1966 y siguientes. La duración del compromiso como voluntario especial será de dieciocho meses.

Art. 3.º Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que figura en el anexo a esta Orden y que será facilitada en el Puesto de la Guardia Civil de la residencia a que pertenece el solicitante.

El plazo de admisión de instancias y documentación, será de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Art. 4.º Las pruebas físicas y médicas de selección se realizarán durante los meses de febrero y marzo de 1985. La admisión a las pruebas se comunicará por notificación personal a los aspirantes, con indicación del lugar, fecha y hora para la realización de las mismas, así como equipo necesario para ello. Dicha relación obrará, asimismo, en todos los Puestos y Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 5.º Los aspirantes que hayan superado las pruebas señaladas en el artículo anterior, quedarán automáticamente admitidos a las pruebas psicotécnicas y culturales de selección que se celebrarán en lugar, fecha y horas a comunicar, debiendo constar dichos extremos en las relaciones que se harán públicas en las Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 6.º Los que superen el conjunto de pruebas de selección, serán declarados aspirantes a Guardia civil auxiliar, publicándose la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», así como la fecha de su incorporación al Centro de Formación del Guardia Civil (Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza).

Art. 7.º El personal que cubra esta convocatoria recibirá las retribuciones señaladas en el artículo 7.º del Real Decreto 3543/1981, desde su incorporación al Centro de Formación hasta la extinción de su compromiso o ingreso en la Academia de Guardias de Ubada.

Madrid, 31 de enero de 1985.

SERRA SERRA

SOLICITUD Y DECLARACION JURADA PARA
EL INGRESO COMO GUARDIA CIVIL

AUXILIAR

A N E X O

CODIGO UNIDAD RECEPTORA INSTANCIA (A rellenar por la Unidad)

EXCMO. SEÑOR:

El abajo firmante suplica a V.E. se digne admitirlo a examen para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar, según la convocatoria anunciada en el B.O.E. número de fecha y declara bajo juramento ser ciertos los datos de esta instancia.

FECHA PRESENTACION DE LA INSTANCIA (A rellenar por la Unidad)

D. N. I.

Datos personales

	Nombre	Apellido primero	Apellido segundo	
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Fecha nac.	Municipio de nacimiento	Provincia de nacimiento	
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
				Cód. mun.
3	<input type="text"/>			<input type="text"/>
	Profesión u. oficio			
4	<input type="checkbox"/>	Graduado Escolar <input type="checkbox"/>	BUP <input type="checkbox"/>	Formación profesional <input type="checkbox"/>
	Estudios primarios			
5	Permisos de conducir <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B			
6	Fecha ingreso Caja (sólo para los que hayan ingresado) <input type="text"/>		Número Caja <input type="text"/>	

Datos residencia

	Calle y número	Municipio	Provincia	Cód. mun.	
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
					Teléfono
	<input type="text"/>		<input type="text"/>		
	Municipio empadronamiento	Provincia empadronamiento			
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Datos familiares

	Nombre padre	Apellido primero	Apellido segundo	
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Profesión	Cód. prof.	Empleo	
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
				Ayuda o Cuerpo
11	Nombre madre <input type="text"/>			

El declarante queda enterado que, al al comprobar su documentación original, se verifica falta de veracidad en los datos consignados en esta declaración y por ello no reñiera las condiciones exigidas para ingresar como Guardia Civil Auxiliar, sería baja automática, sin perjuicio de la responsabilidad a que en cada caso hubiera lugar.

Dios guarde a V.E. muchos años.

..... de de 19.....

**DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL Y DE NO ESTAR
ALISTADO NI PRESTANDO SERVICIO ACTIVO EN OTRO EJERCITO**

Don, que suscribe la presente instancia, declara bajo juramento: Que su estado civil en el día de la fecha es el de soltero y que no está alistado ni prestando servicio activo en otro Ejército.

Y para que conste, firma esta declaración (.....), a de de 19.....

DILIGENCIA DE CONSENTIMIENTO PATERNO

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en (.....) el día de de 19....., de años de edad, estado natural de (.....) y vecino de (.....) con domicilio en, núm., padre del aspirante a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar, don, menor de edad.

Hace constar: Que concede plena autorización a su citado hijo para que pueda ingresar en el referido Cuerpo de la Guardia Civil en calidad de Guardia Civil Auxiliar.

Y para que conste y surta sus efectos a los indicados fines, firma el presente en (.....), a de de 19.....

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y DECLARACION JURADA PARA INGRESO COMO
GUARDIA CIVIL AUXILIAR**

- Debe rellenarse a máquina o en letras mayúsculas.
- Los recuadros remarcados se rellenarán por el Servicio de Informática.
- El apartado 4 de la solicitud se rellenará marcando con un aspa el recuadro que corresponda.
- En el apartado 5 (permiso de conducir), igual que el anterior.
- En el apartado 6 se especificará la fecha de ingreso en Caja y el número de la misma si procede.
- El apartado 8 (datos de Municipio de empadronamiento) sólo se rellenará cuando sean diferentes al de residencia.
- El apartado 11 se pondrá únicamente el nombre de la madre.
- La declaración jurada de estado civil y de no estar alistado ni prestando servicio en otro Ejército, serán firmadas de puño y letra por el aspirante.
- La autorización de consentimiento paterno será firmada por el padre o en su defecto tutor del aspirante en presencia del Comandante de Puesto.

A RELLENAR POR LA UNIDAD RECEPTORA

Nombre Unidad receptora	Código Unidad
<u>COMPROBACION DOCUMENTOS ENTREGADOS</u>	
<input type="checkbox"/> Instancia al completo de todos sus datos y diligencias.	
<input type="checkbox"/> Certificado penales (original con validez tres meses).	
<input type="checkbox"/> Certificado estudios (fotocopia compulsada Comandante de Puesto).	
<input type="checkbox"/> Certificación de nacimiento.	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA D.N.I.	
<input type="checkbox"/> Tres fotografías.	
El Comandante de Puesto Firma y sello:	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

V.— RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

VARIAS ARMAS

Reenganches

Orden 308/1789/85

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada uno se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Diario Oficial» número 292), Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Primer período con antigüedad de 15 de enero de 1985; Cabo primero Ramón Sorgia Prados. Documento Nacional de Identidad 34.947.141.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16

Primer período con antigüedad de 16 de enero de 1985; Cabo primero José López Pino. Documento Nacional de Identidad 5.391.016.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19

Segundo período con antigüedad de 14 de enero de 1985; Cabo primero Francisco Torres Castillo. Documento Nacional de Identidad 25.062.775.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Primer período con antigüedad de 14 de enero de 1985; Cabo primero Francisco Marchena Silva. Documento Nacional de Identidad 27.294.191.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37

Primer período con antigüedad de 10 de enero de 1985; Cabo primero Francisco Benítez Mateos. Documento Nacional de Identidad 11.768.214.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 68

Primer período con antigüedad de 10 de abril de 1985; Cabo primero Salvador Ferrer Sánchez. Documento Nacional de Identidad 25.073.521.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66

Primer período, con antigüedad de 11 de enero de 1985; Cabo primero Juan Garrido Montserrat. Documento Nacional de Identidad 30.492.796.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1985; Cabo primero Francisco Gómez Mañas. Documento Nacional de Identidad 50.053.548.

Del Grupo Ligero de Caballería número 1 de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1985; Cabo primero José Guzmán Baena. Documento Nacional de Identidad 403.197.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985; Cabo primero José Luis Viamonte Curbelo. Documento Nacional de Identidad 25.434.260.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Segundo período, con antigüedad de 15 de febrero de 1985; Cabo primero José García Gómez. Documento Nacional de Identidad 6.540.416.

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1985; Cabo primero Antonio Cortés García. Documento Nacional de Identidad 25.456.374.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Segundo período, con antigüedad de 31 de enero de 1985; Cabo primero Juan Manuel Lirio Suárez. Documento Nacional de Identidad 31.642.270.

Primer período, con antigüedad de 31 de enero de 1985; Cabo primero Juan Pareja Ojeda. Documento Nacional de Identidad 31.639.426.

Segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1985; Cabo primero Angel Alfonso Tabernero Puerto.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1985; Cabo Luis Andrés Fernández López. Documento Nacional de Identidad 18.205.022.

Del Parque de Artillería de Sevilla

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1985; Cabo Oscar Edo Miralles. Documento Nacional de Identidad 38.553.244.

Segundo período, con antigüedad de 31 de enero de 1985; Cabo primero Jesús Díaz Gálvez. Documento Nacional de Identidad 28.869.480.

De la Academia de Artillería

Segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985; Cabo primero Diego Troncoso Gómez. Documento Nacional de Identidad 31.238.587.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Tercer período, con antigüedad de 7 de enero de 1985; Cabo primero Juan Rodríguez Martín. Documento Nacional de Identidad 42.787.538.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985; Cabo primero Elfcio González Montes. Documento Nacional de Identidad 8.813.993.

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1985; Cabo primero Casimiro Murillo Sánchez. Documento Nacional de Identidad 8.801.993.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1985; Cabo Primero Augusto Medina de Liera. Documento Nacional de Identidad 17.714.423.
Otro, José Sagredo Cañavate. Documento Nacional de Identidad 21.457.593.
Otro, Fulgencio Cantos del Viejo. Documento Nacional de Identidad 38.072.053.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de FF.CC.

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1985; Cabo José Novelle Fernández. Documento Nacional de Identidad 11.066.263.

Del Polígono de Experiencias Costilla

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Mario Rodríguez Tey. Documento Nacional de Identidad 31.250.599.

De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento de la Región Militar de Levante

Primer período, con antigüedad de 31 de enero de 1985:
Cabo Antonio Ballesteros Presencia. Documento Nacional de Identidad 20.789.206.

De la Agrupación Logística número 2

Segundo período, con antigüedad de 20 de diciembre de 1984:
Cabo primero Francisco Parrado Moriana. Documento Nacional de Identidad 28.864.928.

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985:
Cabo primero Rafael Carabe López. Documento Nacional de Identidad 28.880.085.

De la Compañía Regional de Automovilismo de 7.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Francisco de Francisco Martínez. Documento Nacional de Identidad 9.285.586.

Del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias

Segundo período, con antigüedad de 9 de marzo de 1985:
Cabo primero José Suárez González. Documento Nacional de Identidad 43.654.736.

De la Unidad Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar

Segundo período, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984:
Cabo primero Juan Baldán Peña. Documento Nacional de Identidad 51.892.543.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Primer período, con antigüedad de 13 de enero de 1985:
Cabo Antonio Moreno Muñoz. Documento Nacional de Identidad 27.446.035.

De la Academia de Sanidad Militar

Primer período, con antigüedad de 28 de enero de 1985:
Cabo primero Antonio Arcas Ortiz. Documento Nacional de Identidad 43.499.937.
Otro, Francisco Díaz Sánchez. Documento Nacional de Identidad 50.064.683.

Segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo primero Antonio Ramírez Cabrera. Documento Nacional de Identidad 28.855.857.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Tercer período con antigüedad de 25 de febrero de 1985:
Cabo primero Manuel Santana Iglesias. Documento Nacional de Identidad 28.593.083.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Ambrosio Gómez Pérez. Documento Nacional de Identidad 35.061.614.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Segundo período, con antigüedad de 12 de enero de 1985:
Cabo Primero José Ramírez Fernández. Documento Nacional de Identidad 25.974.495.

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1985:
Cabo primero Antonio Gassuso Chicón. Documento Nacional de Identidad 813.533.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Primer período, con antigüedad de 13 de enero de 1985:
Cabo primero José Loures López. Documento Nacional de Identidad 32.757.934.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985:
Cabo primero Miguel Elena Blanco. Documento Nacional de Identidad 17.218.972.

De la Compañía del Cuartel General de la 7.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1985:
Cabo primero Francisco J. Vidal Celdrán. Documento Nacional de Identidad 22.962.489.

De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985:
Cabo José Serrano Díaz. Documento Nacional de Identidad 17.161.328.
Otro, José Luis Malo Ros. Documento Nacional de Identidad 25.140.143.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» número 84) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería San Marcial número 7

Segundo período, con antigüedad de 3 de febrero de 1985:
Cabo primero músico Manuel Valdés López. Documento Nacional de Identidad 34.947.579.

Segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero músico Francisco Edelmiro Iglesias Represa. Documento Nacional de Identidad 16.893.041.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3

Primer período, con antigüedad de 14 de julio de 1984:
Cabo de Banda Carlos del Aguila Blanco. Documento Nacional de Identidad 45.075.113.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5

Segundo período, con antigüedad de 14 de enero de 1985:
Cabo primero músico Víctor Tapiador Rueda. Documento Nacional de Identidad 5.638.080.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número 1 de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1

Segundo período, con antigüedad de 31 de enero de 1985:
Cabo primero de Banda Manuel Sánchez-Crespo Molina. Documento Nacional de Identidad 1.821.141.

De la Academia de Sanidad Militar

Primer período, con antigüedad de 28 de enero de 1985:
Cabo de Banda José Espada Jarrillo. Documento Nacional de Identidad 70.416.015.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Segundo período, con antigüedad de 29 de enero de 1985:
Cabo primero de Banda Antonio González González. Documento Nacional de Identidad 30.512.040.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Cuarto período con antigüedad de 13 de diciembre de 1984:
Cabo Tomás Rodríguez Casanueva.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Primer período, con antigüedad de 31 de enero de 1985:
Cabo primero Juan Chico Gómez. Documento Nacional de Identidad 50.063.867.
Otro, Ubaldo Mora Gavira. Documento Nacional de Identidad 50.708.223.
Cabo José Oporto Oporto. Documento Nacional de Identidad 50.428.427.
Otro, Jorge Clemente García. Documento Nacional de Identidad 51.373.385.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Tercer período con antigüedad de 8 de enero de 1985:
Cabo primero músico Marcos Sánchez Martínez. Documento Nacional de Identidad 73.758.173.

Otro, José Sánchez González. Documento Nacional de Identidad 22.680.491.

Otro, Teodosio Lara Beteta. Documento Nacional de Identidad 22.678.530.

Otro, José Amorós Castelló. Documento Nacional de Identidad 21.425.402.

Otro, Miguel Torrens Escribá. Documento Nacional de Identidad 7.601.118.

Segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1985: Cabo primero músico José Antonio Tudela Alabort. Documento Nacional de Identidad 20.412.291.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/1790/85

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se conceden al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada uno se indica.

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Diario Oficial» número 292), Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1

Tercer período, con antigüedad de 25 de enero de 1985:

Cabo primero Juan Candel Sánchez. Documento Nacional de Identidad 5.238.086.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Segundo período, con antigüedad de 26 de febrero de 1985:

Cabo primero Vicente García Lloret. Documento Nacional de Identidad 20.781.571.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67

Primer período, con antigüedad de 13 de enero de 1983:

Cabo primero Dionisio Velasco Fernández. Documento Nacional de Identidad 211.065.426

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10

Primer período, con antigüedad de 14 de abril de 1985:

Cabo primero Carlos Albert Martín. Documento Nacional de Identidad 45.071.063.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero Sebastián Delgado Rojas. Documento Nacional de Identidad

De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1985:

Cabo primero José Ángel García González. Documento Nacional de Identidad 5.171.508.

Del Regimiento de Ingenieros número 3

Primer período, con antigüedad de 29 de enero de 1985:

Cabo Ángel García Pravos. Documento Nacional de Identidad 25.386.952.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Primer período, con antigüedad de 23 de febrero de 1985:

Cabo primero Julio Belmonte Vilchez. Documento Nacional de Identidad 842.363.999.

Primer período, con antigüedad de 25 de febrero de 1985:

Cabo primero Juan Martín Suárez. Documento Nacional de Identidad 43.522.100.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo primero Juan Antonio Fraile Moriñigo. Documento Nacional de Identidad 2.857.586.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1985:

Cabo Julio Álvarez Aboilo. Documento Nacional de Identidad 35.294.233.

De la Academia General Militar

Segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:

Cabo primero Pedro Cañada Garzón. Documento Nacional de Identidad 18.421.827.

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero Francisco Gracia Ruiz. Documento Nacional de Identidad 29.092.352.

De la Unidad de Tropa del Gobierno Militar de Madrid

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:

Cabo primero Hilario Guerra Molina. Documento Nacional de Identidad 50.062.522.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» número 84) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Segundo período, con antigüedad de 20 de marzo de 1985:

Cabo primero músico Francisco Folgado García. Documento Nacional de Identidad 52.630.383.

Otro, Pedro Farre Capel. Documento Nacional de Identidad 77.625.765.

De la Academia General Militar

Segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1985:

Cabo primero músico José Gericó Llacer. Documento Nacional de Identidad 22.676.435.

Otro, José Bosch Claramunt. Documento Nacional de Identidad 22.686.070.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/1791/85

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se conceden al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada uno se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Diario Oficial» número 292), Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16

Primer período con antigüedad de 10 de abril de 1985: Cabo Luis Becerra González. Documento Nacional de Identidad 8.822.771.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Segundo período, con antigüedad de 25 de enero de 1985:
Cabo primero Francisco Delgado Navarro. Documento Nacional de Identidad 45.073.856.

Segundo período, con antigüedad de 27 de enero de 1985:
Cabo primero Francisco Javier Luque Lasso de la Vega. Documento Nacional de Identidad 38.432.855.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Juan Rubiales Castaño. Documento Nacional de Identidad 39.678.198.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras número 55

Segundo período, con antigüedad de 14 de febrero de 1985:
Cabo primero José Jara Martín. Documento Nacional de Identidad 4.161.029.

Segundo período, con antigüedad de 14 de marzo de 1985:
Cabo primero Juan Paredes Martín. Documento Nacional de Identidad 7.527.816.

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1985:
Cabo primero Félix Pampanas Sánchez Roldán. Documento Nacional de Identidad 50.067.718.

De la Academia de Infantería

Primer período, con antigüedad de 28 de enero de 1985:
Cabo primero Juan Artalejo Díaz. Documento Nacional de Identidad 3.829.179.
Cabo Juan González Morgado. Documento Nacional de Identidad 4.167.357.

Primer período, con antigüedad de 29 de enero de 1985:
Cabo primero Fernando Dorado Gutiérrez. Documento Nacional de Identidad 4.164.853.
Cabo Emilio Rodríguez Sánchez. Documento Nacional de Identidad 3.827.524.

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo Diego de la Cruz López. Documento Nacional de Identidad 3.826.217.
Cabo primero Lázaro Esquivias Alonso. Documento Nacional de Identidad 3.827.462.

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Gabriel Santos Navarro. Documento Nacional de Identidad 3.832.492.
Otro, Juan Arcos Jiménez. Documento Nacional de Identidad 3.827.693.

Segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo primero Manuel Gualda Pliego. Documento Nacional de Identidad 3.819.611.
Otro, Juan Carlos Moreno García. Documento Nacional de Identidad 3.827.286.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José Lara Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 45.067.499.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1985:
Cabo primero Antonio J. Membrilla Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 52.211.271.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Guillermo Flores Guerrero. Documento Nacional de Identidad 35.048.057.
Otro, Eugenio Martín Melero. Documento Nacional de Identidad 75.417.377.

De la Academia de Caballería

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo José Fernández Díez. Documento Nacional de Identidad 12.369.835.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1985:
Cabo Manuel Sánchez Berlanga. Documento Nacional de Identidad 31.238.862.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José Alcaraz Murillo. Documento Nacional de Identidad 31.842.110.

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1985:
Cabo Fernando Suárez García.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo primero Angel Molero Medina. Documento Nacional de Identidad 28.681.781.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Tercer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Antonio Rivas Fernández. Documento Nacional de Identidad 431.231.101.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26 para C.E.

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985:
Cabo primero José María de la Fuente Martínez. Documento Nacional de Identidad 9.282.626.
Otro, José Villafañez Badax. Documento Nacional de Identidad 92.998.116.

Del Regimiento de Artillería número 30

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Juan Cádiz Porras. Documento Nacional de Identidad 45.073.654.

Tercer período, con antigüedad de 25 de enero de 1985:
Cabo primero José Fernández Gutiérrez. Documento Nacional de Identidad 45.068.403.

Cuarto período, con antigüedad de 5 de enero de 1985:
Cabo primero Francisco Teixido Casas. Documento Nacional de Identidad 36.963.668.

De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento de la Región Militar de Levante

Primer período, con antigüedad de 29 de enero de 1985:
Cabo primero Rafael Pérez Ponce. Documento Nacional de Identidad 52.721.558.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Juan Zarzoso Arjona. Documento Nacional de Identidad 45.072.387.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Granada

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985:
Cabo primero Emilio Lozano Marín. Documento Nacional de Identidad 52.510.241.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Valladolid

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985.
Cabo primero Teodoro Almaraz Larmdeta. Documento Nacional de Identidad 9.285.327.

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1985:
Cabo primero Mariano Alonso Astorga. Documento Nacional de Identidad 12.365.462.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo primero Manuel Moreno Aguilar. Documento Nacional de Identidad 32.851.223.

Tercer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José García Maldonado. Documento Nacional de Identidad 32.848.825.

De la Unidad de Tropa de la Capitanía General de la Región Militar Levante

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo primero Francisco Marco Clavel. Documento Nacional de Identidad 22.690.789.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» número 84) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Educando músico José Vicente Soria Albert. Documento Nacional de Identidad 22.695.677.

Segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1985:
Cabo primero músico José Giner Suller. Documento Nacional de Identidad 18.937.179.

Segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1985:
Cabo primero músico Isaías Muñoz Boluda. Documento Nacional de Identidad 20.761.524.
Otro, Juan Velert Marí. Documento Nacional de Identidad 73.544.230.

Segundo período, con antigüedad de 20 de marzo de 1985:
Cabo primero José Juan Piquer. Documento Nacional de Identidad 73.381.202.
Otro, José Carrión Grau. Documento Nacional de Identidad 22.688.546.

Tercer período, con antigüedad de 8 de enero de 1985:
Cabo primero músico Pedro Corbalán Avellaneda. Documento Nacional de Identidad 27.444.575.

Tercer período, con antigüedad de 5 de diciembre de 1984:
Cabo primero músico Cristóbal Ruiz Artell. Documento Nacional de Identidad 74.430.486.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1985:
Tambor Ramón García Bujaldón. Documento Nacional de Identidad 39.685.311.

Segundo período, con antigüedad de 27 de enero de 1985:
Cabo primero de Banda Félix Herrera Marifo. Documento Nacional de Identidad 39.675.772.

Segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1985:
Cabo primero músico Miguel Ángel Diana Navarro. Documento Nacional de Identidad 19.097.837.
Otro, Antonio Berbel Blasco. Documento Nacional de Identidad 52.630.061.

Segundo período, con antigüedad de 3 de febrero de 1985:
Cabo primero José Ramírez San Antonio. Documento Nacional de Identidad 19.093.883.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1985:
Cabo primero músico José Castaldo Palop. Documento Nacional de Identidad 73.649.772.

Segundo período, con antigüedad de 2 de febrero de 1985:
Cabo primero músico Juan Vida Roméu. Documento Nacional de Identidad 40.918.606.

De la Música del Gobierno Militar de Alicante

Segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1985:
Cabo primero músico Manuel Cuenca Segura. Documento Nacional de Identidad 20.411.306.

Otro, Juan Francisco Ramírez Mesas. Documento Nacional de Identidad 20.787.413.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

ARMADA**DEPARTAMENTO DE PERSONAL****CUERPO DE SUBOFICIALES****Complemento por permanencia en buques submarinos***Resolución 430/00018/85*

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21), y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52, complementados por varias Ordenes Ministeriales, y a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74 de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34) y disposición transitoria primera (punto 4 apartado E) de la Orden Ministerial 38/84 de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al sargento escribiente don Andrés Calle Guerrero, el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones durante cinco años a partir del día 1 de septiembre de 1983, primera revista siguiente a la fecha de su cese en buques submarinos en 31 de agosto de 1983.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor A. Vigón Sánchez.

FUNCIONARIOS CIVILES**Trienios***Resolución 430/00023/85*

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, lo informado por la Intervención del mismo Departamento y a tenor de lo dispuesto en la Orden 3/1985 de 29 de enero del Ministerio de Defensa, por lo que se fijan las Retribuciones para el año 1985, correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas (BOE. número 26 de 30 de enero de 1985), se conceden, al personal de la Armada seguidamente relacionado, los trienios acumulables que se indican en número y circunstancias.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 8		
<u>CUERPO ESPECIAL DE INGENIEROS-TECNICOS DE ARSENALES.</u>							
	D. Miguel Angel López Moreno	-	-	-	2		01.03.85
<u>CUERPO ESPECIAL DE MAESTROS DE ARSENALES</u>							
	D. José L. Aragón García-Overa	-	8	2	-		01.03.85
	D. Luis Beira Gil	5	trienios	Montador 2º			
	D. Luis Berrocal Balanza	-	1	4	-		01.03.85
	D. Domingo Farias Artiles	-	3	5	-		01.03.85
	D. José Fraguela Romero	-	2	5	-		01.03.85
	D. José Fraguela Romero	-	1	15	-		01.03.85
	D. Juan García Díaz	5	trienios	Montador 1º			
	D. Benito García Soto	-	1	4	-		01.03.85
	D. Benito García Soto	-	8	5	-		01.03.85
	D. Sebastián González Santana	-	8	5	-		01.03.85
	D. Pedro Marente Benítez	4	trienios	Capataz Espec.			
	D. Bartolomé Moreno Martínez	-	1	4	-		01.03.85
	D. Bartolomé Moreno Martínez	-	8	4	-		01.12.84 (1)
	D. Antonio Ramos López	-	3	5	-		01.03.85
	D. Santiago Rodríguez Pérez	-	1	5	-		01.03.85
	D. Indalecio Rodríguez Prego	-	1	9	-		01.03.85
<u>CUERPO ESPECIAL DE OFICIALES DE ARSENALES</u>							
	D. Pedro Aguilar Sánchez	-	8	-	-		01.03.85
	D. Antonio Albornós Sánchez	-	6	-	-		01.03.85
	D. Agustín Alfonso Dopazo	-	14	-	-		01.03.85
	D. Pedro Bastida Baños	-	6	-	-		01.03.85
	D. Pedro Belmonte Mateo	-	6	-	-		01.03.85
	D. Alejandro Beloso Villas	-	9	-	-		01.03.85
	D. José Blázquez Pavón	-	6	-	-		01.03.85
	D. Manuel Campa Casas	-	8	-	-		01.03.85
	D. Julián Cardenal Rodríguez	-	3	-	-		01.03.85
	D. Carlos Caridad Mota	-	6	-	-		01.03.85
	D. Laureano Chaçón Espín	-	4	-	-		01.03.85
	D. Antonio Fernandez Perea	-	4	-	-		01.03.85
	D. Pedro García Sastre	-	6	-	-		01.03.85
	D. Manuel Guerrero Llerena	-	5	-	-		01.03.85
	D. Francisco Gutiérrez Martínez	-	12	-	-		01.03.85
	D. Francisco Huertas Padilla	-	6	-	-		01.03.85
	D. Blas Larrañaga Iturri	-	6	-	-		01.03.85
	D. Rafael Lizaño Benzo	-	12	-	-		01.03.85
	D. Alfonso Martínez Martínez	-	8	-	-		01.03.85
	D. Diego Mena Sánchez	-	8	-	-		01.03.85
	D. Francisco Mier Ortiz	-	13	-	-		01.03.85
	D. José Moreno Sanchez	-	11	-	-		01.03.85
	D. Juan Navarro Martínez	-	6	-	-		01.03.85
	D. Ginés Navarro Requena	-	11	-	-		01.03.85

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRINIENOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad - Puestos	Fecha de comenzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 8		
CUERPO ESPECIAL DE OFICIALES DE ARSENALES (Continuación)							
	D. Miguel Pérez Madrid	-	7	-	-		01.03.85
	D. Manuel Puyana Ramos	-	3	-	-		01.03.85
	D. Pascual Quijada León	-	6	-	-		01.03.85
	D. Francisco Rattia Ramos	-	12	-	-		01.03.85
	D. Ramón Reche Ruiz	-	6	-	-		01.03.85
	D. Asensio Rodríguez Buitrago	-	6	-	-		01.03.85
	D. Manuel Rosado Arminio	-	4	-	-		01.03.85
	D. Miguel Soto Pérez	-	6	-	-		01.03.85
	D. Guillermo Vázquez López	-	10	-	-		01.03.85
	D. Alejandro Vela Reina	-	10	-	-		01.03.85
	D. Francisco Zamora Paredes	-	6	-	-		01.03.85
CUERPO ESPECIAL DE MECANICOS-CONDUCTORES							
	D. Francisco de Alba Payón	2	-	-	-		01.03.85
	D. Francisco Calvo Hernández	6	-	-	-		01.03.85
	D. Antonio Carmona Neva	2	-	-	-		01.03.85
	D. Ovidio Carreta Fernández	6	-	-	-		01.03.85
	D. Martín Díaz Asensio	6	-	-	-		01.03.85
	D. José Gallego Gómez	2	-	-	-		01.03.85
	D. Francisco García Aledo	2	-	-	-		01.03.85
	D. Pedro Guerrero Conesa	2	-	-	-		01.03.85
	D. Manuel Guerrero Morales	6	-	-	-		01.03.85
	D. José Luis Gutiérrez Pizarro	2	-	-	-		01.03.85
	D. José Gutiérrez Troya	6	-	-	-		01.03.85
	D. Manuel Izquierdo Fabre	6	-	-	-		01.03.85
	D. Salvador Montañés Carrillo	2	-	-	-		01.03.85
	D. Mateo Paredes Vera	2	-	-	-		01.03.85
	D. Antimo Parreño Jiménez	2	-	-	-		01.03.85
	D. Manuel Rodríguez Rodríguez	2	-	-	-		01.03.85
	D. José F. Ruiz Ruiz	2	-	-	-		01.03.85
	D. Luis C. Sánchez Aznar	2	-	-	-		01.03.85
	D. Víctor M. Sofora Gómez	2	-	-	-		01.03.85
	D. Amador Veiga Varela	2	-	-	-		01.03.85
	D. Mario Villanueva González	11	-	-	-		01.03.85
	D. Angel Villena Soriano	2	-	-	-		01.03.85
CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO							
	D ^{ña} Angeles Alvarez del Amo	-	-	11	-		01.03.85
	D. Antonio Beduar Esparragoza	-	-	10	-		01.12.84 (2)
	D. Elías de Celis Garrido	-	-	14	-		01.03.85
	D ^{ña} Margarita García Canals	-	-	12	-		01.03.85
	D. Manuel González Barea	-	-	15	-		01.03.85
	D. Juan de Dios Mas López	-	-	15	-		01.03.85
	D ^{ña} N ^{ra} Consolación Noceda Rodríguez	-	-	8	-		01.03.85
	D ^{ña} Isabel Novo Díaz	-	-	13	-		01.03.85
	D. José Rodríguez Barreiro	-	-	15	-		01.03.85
	D. Francisco Rodríguez Veiga	-	-	13	-		01.03.85
	D. José A. Roldán Díaz	-	-	8	-		01.03.85
	D. Antonio Veiga Ameneiros	-	-	9	-		01.03.85

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRINIOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del período
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6		
CUERPO GENERAL AUXILIAR							
	D. Francisco Alvarez Fernández	-	13	-	-		01.03.85
	D ^a M ^a Victoria Arránz del Rey	-	4	-	-		01.03.85
	D ^a María Azqueta Churruca	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a M ^a Angeles Benavente Delgado	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a M ^a Carmen Bernardos Garcia	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a Concepción Bravo de Laguna Miranda	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a Lourdes Cotaleda Sacristán	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a María del Mar Elías de las Heras	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a María Luz García Rodríguez	-	3	-	-		01.03.85
	D. Juan Madrid Agüera	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a M ^a Esperanza Saiz de Soto	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a Regina Sanz de la Rosa Cabeza	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a Ramona M. Soto Rodríguez	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a M ^a Angeles Venero Castro	-	3	-	-		01.03.85
	D ^a M ^a Carmen Venero Castro	-	3	-	-		01.03.85
	D. Diego Vera Jorquera	-	5	-	-		01.03.85
CUERPO GENERAL SUBALTERNADO							
	D. Luis Julio Lopez	3	-	-	-		01.03.85 (3)
	D. Rafael Molina Núñez	12	-	-	-		01.03.85
ESCALA DE MAESTROS DE LA 1ª SECCION DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA, A EXTINGUIR							
Maestro 2ª	D. Adolfo Aguilera Alonso	-	8	-	-		01.03.85
Maestro 2ª	D. Gregorio Sanchez Ybornón	-	8	-	-		01.03.85
ESCALA DE CAPATAZES DE LA 1ª SECCION DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA, A EXTINGUIR							
Capataz 2ª	D. Ramón Díaz Cazón	-	15	-	-		01.03.85
Capataz 1ª	D. Juan J. López García	-	10	-	-		01.03.85
Capataz 2ª	D. José Prieto Funcasta	-	6	-	-		01.03.85
Capataz 1ª	D. Manuel Vidal Suárez	-	7	-	-		01.03.85
ESCALA DE ENCARGADOS DE LA 3ª SECCION DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA, A EXTINGUIR							
Encargado	D. Antonio J. Caparrós González	13	2	-	-		01.03.85
Encargado	D. Florentino Pita Casal	4	2	-	-		01.03.85
ESCALA DE OBREROS DE LA 3ª SECCION DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA, A EXTINGUIR							
Obrero	D. Angel Anca Arnoso	7	-	-	-		01.03.85
Obrero	D. José Egea Fuentes	6	-	-	-		01.03.85
Obrero	D. Leandro Galán Gómez	6	-	-	-		01.03.85
Obrero	D. Salvador Mena Sánchez	6	-	-	-		01.03.85
Obrero	D. Jacinto Urcosa Romero	12	-	-	-		01.03.85
Obrero	D. Antonio Vázquez González	6	-	-	-		01.03.85
Obrero	D. Jenaro F. Zapata Bernal	6	-	-	-		01.03.85
ESCALA DE OBSERVADORES (A EXTINGUIR).							
Observador 3ª	D. Manuel Esparragosa Romero	-	-	-	6		01.01.85 (4)

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

Observaciones a la propuesta de trienios correspondiente al personal de Funcionarios Civiles

1.—Don Bartolomé Moreno Martínez.—Se modifica la Resolución 430/00198/84 («Diario Oficial» número 298), en el sentido de la fecha en que debe comenzar el abono de los trienios que le corresponden debe ser 1 de diciembre de 1984 en lugar de 1 de enero de 1985.

2.—Don Antonio Beduar Esparragosa.—Se le reconocen a efectos de trienios: 1 año, 1 mes y 25 días, tiempo de servicios prestados en la Administración Local, quedando su antigüedad establecida en la de 16 de enero de 1954, por lo que se le concede del décimo trienio a partir de 1 de diciembre de 1984; revista siguiente a la fecha de su petición.

3.—Don Luis Jurado Lara.—Para la cuantía de los trienios que se le conceden se tendrá en cuenta que el interesado es procedente de la Agrupación Temporal Militar, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 71/80 («Diario Oficial» número 302).

4.—Don Manuel Esparragosa Romero.—Se modifica la Resolución 430/00198/84 («Diario Oficial» número 298), en el sentido de que los trienios que le corresponden son de nivel 10.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El CN., Jefe de la Sección, Juan Anerios Gelpi.

EJERCITO DEL AIRE

TROPA

Reenganches

Por error de transcripción del texto original Orden número 523/00341/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1):

Donde dice:

Cabo primero José Lorenzo Soto Hernández.

Cabo primero Francisco Córdoba Fernández.

Debe decir:

Cabo José Lorenzo Soto Hernández.

Cabo Francisco Córdoba Fernández.

GUARDIA CIVIL

SUBOFICIALES

Trienios

Orden 120/1792/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16.º del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo la ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Subteniente don Antonio Morón Martínez (20.341.447), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Sebastián Ortega González (22.855.165), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Juan Ques Raposo (41.289.406), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 7 de la misma.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Brigada don José Rodríguez Ruiz (41.295.761), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 17 de diciembre de 1984, 8 de proporcionalidad 4.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Subteniente don Juan García García Jeréz (19.944.446), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Ramiro Río del Val (13.479.039), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Martín García Camarero (40.412.012), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Brigada don José Fuentes Jiménez (31.963.508), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don David Ormad Vicente (18.147.566), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Lino González Montenegro (41.088.217), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Francisco Pérez Pérez (5.592.980), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Sargento 1.º don Juan Sánchez Jiménez (21.929.325), de la misma, con la misma, 8 de la misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Subteniente don Angel Sarmiento Martínez (36.371.837), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1.º de enero de 1985, 6 de la proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Rodríguez Rabazo (8.239.858), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Juan Quesada Lirio (26.358.953), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Félix Martínez-Alcocer Horcajadas (3.028.928), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Mariano Gil Cuenca (27.117.187), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Brigada don Ramón Monteagudo Navarro (4.835.760), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Desiderio Fernández Cruz (74.257.788), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Pedro Ivars Cabrera (21.211.688), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Aureliano Muñoz Tarrío (8.217.501), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Rafael Ruiz Luque (30.751.072), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Emilio Padín Padín (40.010.309), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Sargento 1.º don Salvador Roig Canet (19.196.490), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Brigada don Juan Barceló Bannasar (41.262.654), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1.º de enero de 1985, 5 de proporcionalidad 4.

Otro, don Miguel Pérez Cabrerizo (24.043.872), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Santiago Soria Guardado (8.325.152), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Troyano Téllez (31.947.999), con la de 27 de diciembre de 1984, 5 de la misma, de la expresada Jefatura.

Otro, don Domingo Molina Carrasco (27.042.427), de la misma, con la de 1.º de enero de 1985, 5 de la misma.

Otro, don Alberto Page Page (4.463.253), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Redondo Tortosa (26.397.345), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Sargento 1.º don Manuel Valdivia Bolívar (25.844.867), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Eloy Ruiz García (30.717.467), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Pérez Marcos (7.347.390), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Juan Jiménez Rodríguez Carrique (27.114.711), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Antonio Gutiérrez Toledo (27.846.396), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Jaime Gimeno Sáiz (21.601.337), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Ramón Cifuentes García (4.910.532), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Bernabé García Muñoz (5.039.283), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Virgilio García Pindado (6.426.340), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Leandro del Arco Domínguez (27.829.214), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Bodelón Nieto (18.837.027), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Sargento 1.º don Rafael Roldán Romero (30.898.436), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la de 26 de diciembre de 1984, 5 de la misma.

Sargento don Manuel Valenzuela Rodríguez (23.690.553), de la misma, con la de 1.º de enero de 1985, 6 de la misma.

Otro, don Indalecio Paz Martínez (8.249.619), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Zacarías Casado Gil (16.759.724), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Gonzalo Bonillo Perona (4.983.472), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don José Aguilera Rodríguez (27.660.819), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento 1.º don Félix Vindel Rodríguez (4.495.521), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 4 de proporcionalidad 4.

Otro, don Eugenio Sáez Alemany (41.347.931), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Santiago Ibáñez Gómez (20.376.731), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Manuel Luna Maíllo (75.616.934), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Cayetano Castellano Garrido (26.135.956), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Collado Gómez-Jiménez (4.826.960), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Sargento don José Alonso Guitérrez (22.357.484), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Miguel Aranda Pardo (26.153.661), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Cruz Espinosa Mencia (5.536.857), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Leonardo Lomas Villegas (23.591.478), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Salmerón Urbano (38.162.306), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don José Pérez Ronzón (11.026.937), de la misma, con la de 19 de diciembre de 1984, 5 de la misma.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento don Felipe Lozano Ariza (74.960.105), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 5 de proporcionalidad 4.

Otro, don Mariano Martínez Fernández (18.858.043), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Jesús Miguel Martín (2.803.183), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Juan Nieto González (75.594.754), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Antonio Poyatos López (4.513.634), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Joaquín Ruiz Cubero (26.730.919), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Cándido Tudela Arias (23.169.112), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Esteban Uceda González (19.501.313), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Francisco Vázquez Fernández (25.846.827), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Pablo Vázquez López (3.544.883), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Sargento don Antonio López Bravo (22.350.517), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Fernández Jorquera (74.398.964), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Jesús Díaz Castro (32.584.177), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Juan del Arco Martínez (75.072.189), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1793/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo de la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1984

Brigada don Cristóbal Núñez Almagro (31.166.648), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 25 de octubre de 1984, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de febrero de 1985

Subteniente don Pedro Cavero Moratalla (4.816.351), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 10 de enero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, don Miguel Barres Maures (7.343.330), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 7 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don José Alba Espejo (29.892.217), de la misma, con la de 13 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Ramón Miguel Gutiérrez (13.033.576), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 7 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Sixto Román Díez (13.005.176), de la misma, con la de 7 de enero de 1985, seis de la misma.

Brigada don Raúl Fernández Luis (40.542.142), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 11 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Hilario Mateo González (7.342.354), de la misma, con la de 7 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Francisco Castro Salazar (27.745.524), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Antonio Sánchez Ortega (23.749.676), de la misma, con la de 10 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Rafael Montes Martín (24.667.191), de la misma, con la de 13 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Juan Jiménez Perea (29.687.452), de la misma, con la de 10 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Salvador Ortigosa Luque (25.253.603), de la misma, con la de 13 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Francisco Campoy López (27.037.942), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de febrero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Miguel Castellet Barrachina (18.662.307), de la misma, con la de 7 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Antonio Aranda Fernández (3.056.108), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de febrero de 1985, seis de la misma.

Sargento primero don Vicente Toribio Arribas (11.526.415), de la misma, con la de 7 de enero de 1985, seis de la misma.

Sargento don Juan Solanilla Llorens (939.093), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la misma, ocho de la misma.

Otro, don Francisco Ponce Bolea (18.616.836), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, siete de la misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Brigada don Benigno García Jiménez (7.911.903), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, don Simón Jiménez Vilchez (23.397.293), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, cinco de la misma.

Sargento don Ramiro Arévalo Hurtado (74.139.702), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Manuel Gómez Soriano (29.393.457), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la misma, siete de la misma.

A partir de 1 de febrero de 1985

Sargento primero don Justo Garrido Elvira (4.358.528), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de febrero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, don Pantaleón Fernández Acosta (780.723), de la misma, con la de 30 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Rafael Asenjo Ortiz (23.605.958), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 26 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Gonzalo Martín González (780.729), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 10 de enero de 1985, cinco de la misma.

Sargento don José Román Arroyo (7.031.339), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 9 de enero de 1985, seis de la misma.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento don Miguel Muñoz Villodres (25.235.861), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, seis de proporcionalidad 4.

Otro, don José Ramón Rodríguez (23.734.429), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, seis de la misma.

A partir de 1 de febrero de 1985

Sargento primero don Antonio Jiménez Montes (30.029.272), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 15 de enero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, don Juan Jareño Sánchez Ferrer (3.765.447), de la Jefatura de Enseñanza, con la misma, cinco de la misma.

Sargento don Manuel Cortés Ariza (24.735.818), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Basilio Castillo Jiménez (26.151.811), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 3 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Juan Torres Juárez (252.599), de la misma, con la de 27 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Ramón Marcos Sánchez Rodero (1.622.320), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 13 de enero de 1985, seis de la misma.

Otro, don Fernando del Río García (3.396.792), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 15 de enero de 1985, cinco de la misma.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1984

Sargento don José Canillas Graviotto (23.741.122), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de enero de 1984, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de septiembre de 1984

Sargento don Manuel Herrero Hernández (7.729.771), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1984, cuatro de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento don Julián López Granado (8.713.884), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de febrero de 1985

Sargento don Francisco Gómez Mateos (27.788.508), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 25 de enero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, don José Miguel Francisco (29.688.670), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 9 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Rafael Monge Segura (28.413.151), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 3 de enero de 1985, cinco de la misma.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1984

Sargento don Cesáreo Jiménez Jiménez Izquierdo (70.489.015), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 25 de enero de 1984, cuatro de proporcionalidad 4.

Madrid, 30 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1794/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16.º del Real Decreto—ley 22/77, de 30 de marzo de la ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Brigada don Daniel Timón Jiménez (7.375.019), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1.º de enero de 1985, 5 de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Sánchez Lucas (8.424.272), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Ramiro Sánchez Sánchez (6.427.580), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco Merlo Crespo (2.010.082), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Rafael Molero Ortega (4.494.539), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Santiago Morales Lozano (5.784.991), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Teófilo Martín Pérez (6.803.550), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Angel Martínez Navarro (17.412.015), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Severiano Fernández Lozano (11.878.152), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco García Martínez Ibáñez (3.024.201), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Gómez Navarro (8.342.966), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José López Aguado (12.673.268), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Andrés Mancera Hernández (36.887.210), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Basilio Bernal González (75.490.572), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Gregorio Barras Cornejo (6.830.355), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Tena Fernández (8.528.731), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Jesús Gómez Martínez (2.974.723), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Rafael Muñoz Jiménez (30.907.155), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Manuel Gabas Soterías (17.099.239), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Julio Pacheco Godoy (6.816.101), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Brigada don Angel Viñas Tesón (11.655.094), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Generoso Hernández Sánchez (7.347.286), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Julián Pastor García (18.151.288), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Damián Peña Machín (16.732.700), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Eladio Salvador del Río (12.608.831), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Enrique Granado Caballero (7.329.040), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Lázaro Sendín Seisdedos (7.715.166), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Tomás Vega Parra (11.619.499), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Juan Bravo Barata (6.901.500), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Diosdado de la Fuente Fernández (11.583.309), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Cesáreo Rodríguez Alvarado (75.870.164), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Rogelio Mateos Gutiérrez (7.895.054), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don David Souto Díaz (33.631.026), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Isidoro Martín Muñoz (40.250.988), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Eliseo Soto Sevilla (9.490.993), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Pedro Romera Sánchez (28.366.743), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco Penela Casañé (33.757.329), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Rial Sexto (33.139.080), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Luis Magán de Paz (3.986.963), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Eugenio López Vaquero (11.883.303), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Pedro Díez González (11.987.120), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Adrián Flórez García (12.128.073), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Gómez Álvarez-Loro (8.383.167), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Saturnino Jiménez González (6.478.148), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Lidio Pérez Pertejo (9.478.113), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Domingo Illescas Rojas (5.488.070), de la Jefatura de Enseñanza, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Diego Cabello Morales (27.829.265), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Valerio Monge Blázquez (6.396.943), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Luis Luque Teba (25.814.340), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Nicolás Canales Gómez (6.453.203), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Fernando Muñoz Sánchez (7.345.245), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Gregorio Ortega Ruiz (4.505.478), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Sargento 1.º don Ricardo Reverón Dorta (41.869.577), del 15.º Tercio Tenerife con la misma, 5 de la misma.

Sargento 1.º don Juan de Dios Bravo García (1.449.065), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Vicente Blanco Serrano (6.504.830), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Antonio Villela Martín (7.385.486), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Rogelio Martín Roncero (7.458.596), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Mariano López López (239.653), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Manuel Galindo Arévalo (7.368.944), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Angel Benítez Gómez (11.678.624), de la misma, con la de 31 de diciembre de 1984, 5 de la misma.

Otro, don Onofre Aguado Encinas (12.559.378), de la misma, con la de 1.º de enero de 1985, 5 de la misma.

Otro, don Julián Pulido Pecharromán (3.320.606), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco Ortega Risco (7.311.060), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Narciso Fernández Vadillo (6.893.175), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don José Escribete Gómez (18.346.874), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Mariano Minguenza Abad (16.731.959), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Leoncio Sánchez Mendo (7.023.997), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Octavio Santiago Lara (25.735.277), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Florencio Marcos Durán (7.203.850), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Manuel Martín Domínguez (11.547.401), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Gaudelino Mencía Bravo (18.346.768), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Esteban González Antón (12.926.996), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Antonio Hernández de Pablo (16.681.584), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Mariano López García (3.396.630), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Manuel Ramírez Castilla (28.308.026), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Benito Losada Salgado (37.617.296), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco Salinas Pardo (17.791.655), de la de Burgos con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Angel Ramos Fernández (6.879.015), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Alonso García Ramírez (25.502.071), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Carlos González Font (45.233.586), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Agustín Fernández Porto (11.882.569), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Herminio Montes Sánchez (16.457.157), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Teodoro Bartolomé Vega (11.633.582), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Sebastián Iglesias Gómez (7.723.929), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco Rodríguez Iglesias (11.889.573), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro don Pablo González Lozano (12.939.552), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro don Pablo Fidalgo Esteban (11.887.026), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, 6 de la misma.

Otro don Jesús Paz Paz (33.744.418), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Sargento 1.º don Francisco Prieto Sánchez (10.510.231), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro don Luis Álvarez Alonso-Rodríguez (10.475.266), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro don Adolfo Sánchez Bernal (7.631.344), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro don Santiago García Páez (1.606.981), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 6 de la misma.

Otro don Luis Collado García (3.028.984), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Madrid, 24 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1795/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo la Ley actualmente en vigor de los Presuntos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil

que se relacionan que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1984

Sargento don José Medina Puga (23.712.447), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 27 de abril de 1984, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento primero don Ramón Sánchez Peña (23.709.319), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 1 de enero de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, don Manuel Sánchez Oreja (7.679.831), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Pedro Rincón Manso (3.377.570), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Santiago Parrilla Morón (3.026.100), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Rogelio Martín Vicente (7.709.359), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Félix Gómez Bodas (4.007.456), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Marcelino Gil Hoyas (6.867.493), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Saturnino Carrasco Venegas (8.419.524), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Juan Arribas Cuesta (70.226.133), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Fermín Amado Noriega (8.421.119), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Juan Alvares Ríos (6.885.213), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Florentino Blanco Arroyo (365.133), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Aquilino Peralta Herráiz (4.464.283), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Félix Martínez González (29.971.045), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Carlos Rodríguez Pereira (33.746.670), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Félix Cañas López (4.505.955), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Noé Pardo Ruiz (16.738.634), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Mariano Carrasco Lamata (17.787.935), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Luis González Ruiz Molina (38.985.586), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Juan Pozo Alvarez (6.468.625), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Gabriel Martín Hernández (13.645.543), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Urcesino Llamazares García (71.387.726), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Felipe Chaves Sánchez (4.450.146), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Juan Círia Campos (15.686.128), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Evelio Martínez Arnáiz (13.276.226), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don José Castro Mourelle (33.745.602), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don José Zurita Rosales (12.967.758), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Eusebio Salgado Pérez (12.296.728), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Serafín Santolino Manzano (7.658.673), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don José Garrido Martín Martín (7.698.813), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Angel González Peláez (50.522.151), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Luis López Cao (33.780.246), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don José Manuel López Carballeira (33.760.877), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don José Marra Vázquez (9.995.417), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Isaías Martínez Velasco (12.633.366), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Evencio Díez Corral (9.551.048), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Federico Aliste Mezquita (11.887.753), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Manuel Rodríguez de Uña (11.674.418), de la Jefatura de Enseñanza, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Saturnino Sánchez González (8.077.027), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Emiliano Britos Paniagua (8.702.156), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Emilio Herranz Moreno (3.052.188), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Cipriano Cañas Martínez (4.461.907), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Juan López López-Rollán (7.927.161), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Enrique López Joga (34.554.283), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Vicente Alcalá Díaz (24.687.663), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Eduardo Aranda Cabezas (30.160.228), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don José Campos Pérez (75.491.740), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Domingo Villegas Ruiz (70.002.498), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Francisco de la Cruz Suárez (8.025.420), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, don Antonio Infante Cabellos (3.028.663), de la misma, con la misma, cuatro de la misma.

Sargento don Antonio Velasco Sandoval (28.317.183), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Zacarías Viana Gómez (7.357.847), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Antonio Yelmo González (6.743.285), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Antonio Serrano Nicolás (8.342.039), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Manuel Tejera Rodríguez (11.756.769), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Bernardo Muñoz Gómez (4.045.909), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Eufasio Lain Agudo (4.470.396), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Jesús Casado Vidal (7.405.897), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Angel Alamenda Calderón (3.719.442), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Emeterio Maroto de Andrés (3.363.053), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Pedro Aguero Bartolomé (3.371.310), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Martín Julve Marco (18.345.431), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Diego Gómez Barriga (6.874.593), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Segundo García Rodríguez (6.438.845), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Javier Fernández Jardiel (17.671.435), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Francisco María Domínguez (31.130.216), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Diego Navarro García (45.031.047), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Florencio Díaz García (7.353.128), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Jesús Pedrosa Martínez (5.079.960), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Andrés Rodrigo Royo (18.364.783), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Emilio Rodríguez Estévez (34.622.979), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Valentín Buill Latre (17.679.263), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Antonio Marco Turrientes (7.736.013), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Juan Macías Acosta (29.242.552), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Constanancio García Gimeno (19.472.972), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Joaquín Hernández Martín (7.764.611), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Manuel Pérez López Álvarez (71.339.354), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don José María Pérez Ruiz-González (71.240.951), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Julián Hernández Sánchez (7.721.490), de la misma, con la de 20 de diciembre de 1984, cinco de la misma.

Otro, don José Guisado Fernández (75.978.138), de la misma, con la de 1 de enero de 1985, cinco de la misma.

Otro, don Manuel Camazano Fernández (8.022.376), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Arcadio Pérez Collantes (23.507.801), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don José de Santiago Abucide (32.559.085), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Miguel Ramos Domínguez (76.465.991), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don José Diego Cardoso (7.993.453), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Hernán Pons Laurelo (10.503.445), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don José Prieto Prieto (10.471.218), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Manuel Miguélez González (10.148.482), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Laurentino Moreno Hernández (8.082.611), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Heráclio Hernández Cambero (7.370.380), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Justo Fernández Tejado (11.628.922), de la misma, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Raimundo González Antón (35.211.959), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Ceferino Gil Guillermo (6.486.579), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Domingo Garcerán Oliva (25.021.440), del 15.º Tecio, Tenerife, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Isidro Sánchez Mateos (7.700.595), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Juan Santana Ramírez (42.529.126), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Antonio Robles Rus (75.025.118), de la Jefatura de Enseñanza, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Rafael Polo Vázquez (8.720.421), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Ubaldo Martín Hernández (7.736.997), del Servicio de Automovilismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Francisco Serrano Callejo (779.974), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Otro, don Miguel Castilla Vela (29.991.968), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, seis de la misma.

Otro, don Zoilo Miranda García (6.889.632), de la misma, con la misma, cinco de la misma.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Orden 120/1796/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento don Enrique Vallejo Castillo (7.376.390), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Isaias Sánchez Cano (8.075.415), de la misma con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Luis Poza Aguilar (3.993.145), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Pedro Peláez Garrido (12.633.072), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Agustín Palomares Herráiz (19.333.762), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Antonio Molano Corral (6.885.230), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Francisco Moral Torres (25.849.089), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Vicente Martínez Herráiz (4.498.527), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Martín Gómez Jiménez (779.823), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Manuel Gutiérrez Ramos (6.489.934), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Zacarías Hernando Garcinuño (6.445.886), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Julio Domínguez López (19.061.348), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Francisco Duque Pérez (6.848.450), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Agustín Corpa Barrios (4.480.472), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Fernando Cerro Ramos (6.849.739), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Pedro Álvarez Villares (6.743.148), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Félix Rivas Martín (11.887.517), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Manuel Parera Delgado (8.417.674), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Juan Doblás Moreno (27.814.645), de la misma, con la de 2 de diciembre de 1984, 7 de la misma.

Otro, don Francisco Florido Ruiz (25.504.544), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Manuel Castilla Hidalgo (23.700.665), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Félix Barbado Fernández (6.757.225), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Francisco Teva Bueno (25.785.238), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Aquilino Serrano Arévalo (7.386.128), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Antonio Ariza Comino (30.907.322), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Antonio Martín Arráez (23.694.530), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Pedro Garcerán Ros (22.825.530), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Silvino Lama Blanco (34.536.459), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Pero Martín Asensio (3.987.972), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Francisco Albarracín Barea (25.506.415), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Manuel Tinoco Martín (8.433.421), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Agustín Rodríguez Ramos (44.580.088), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Alfredo Gascón de Pedro (3.368.166), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Florentino Llorente Muñoz (7.394.207) de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Anselmo García Pérez (16.761.353), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Jorge Márquez Iglesias (35.502.521), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don José Pérez Rodríguez-Rodríguez (9.584.011), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Gerardo Polanco Asenjo (12.651.782), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Bienvenido Racamonde García (33.751.494) de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Jovino López Cotarelo (71.843.576), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Domingo Anta Suárez (9.924.885) de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Rafael Vega Folgueira (33.664.028), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Agustín Rico Fernández (33.752.516), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Lupercio Ramos Horas (11.679.899), de la misma, con la misma, 7 de la misma.

Otro, don Julián Santiago Gómez (3.731.948), del Servicio de Automovilismo con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Claudio Sedano Gil (928.935), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 6 de la misma.

Madrid, 25 de enero de 1985.

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

EJERCITO DE TIERRA PUBLICACIONES

Orden 330/1797/85

Se aprueba la 2.ª Edición del M-0-1-7. Manual «Técnica de Escalada, el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Imprenta del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra a la tirada de 5000 ejemplares que se pondrán a la venta al precio de 163 pesetas unidad.

La citada Imprenta remitirá directamente con cargo a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que por el Estado Mayor del Ejército se determine.

Queda derogada la 1.ª Edición aprobada por Orden de 17 de junio de 1980 («Diario Oficial» número 141).

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

ARMADA COMPETICIONES NACIONALES MILITARES Actividades Deportivas de la Armada para el año 1985

Orden 430/00101/95.

La Orden Ministerial delegada número 430/OO208/84, de 14 de febrero («Diario Oficial» número 45), dispuso la participación de las selecciones deportivas de la Armada en todos los Campeonatos Nacionales de las Fuerzas Armadas, así como la potenciación de los de ámbito jurisdiccional.

El Consejo Superior de Educación Física y Deportes de las Fuerzas Armadas, en su reunión del día 12 de diciembre de 1984, fijó el Programa de Campeonatos Nacionales de las Fuerzas Armadas para 1985.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 1.061/77, de 7 de septiembre («Diario Oficial» número 206), a propuesta de la Junta Central de Educación Física y Deportes y con la conformidad del Estado Mayor de la Armada,

DISPONGO:

1. La participación de la Armada en las Competiciones Nacionales Militares será la que se señala a continuación,

con indicación de las fechas y lugar de celebración, así como del Ejército organizador:

Tiro.—Primera quincena de mayo en Santiago de Compostela.—Ejército de Tierra.

Patrullas Militares.—Primera quincena de mayo en Cobas.—Ejército de Tierra.

Judo.—Del 22 al 27 de abril en Getafe (Madrid).—Ejército del Aire.

Orientación Militar.—Primera quincena de junio en Galicia.—Armada.

Cross.—El 6 y 7 de febrero en El Saler (Valencia).—Guardia Civil.

Academias Militares.—Del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1985 en Marín.—Armada.

2. A nivel jurisdiccional se celebrarán los siguientes Campeonatos:

Troteo Capitán General.

Trofeo de Navidad.

Trofeo de Primavera.

3. Con objeto de preparar la participación de la Armada en los Campeonatos Nacionales Militares del punto 1, las Juntas Locales de Educación Física y Deportes de la Armada procederán a la celebración de las modalidades deportivas incluidas en los Campeonatos citados, de forma que quince días antes de las fechas fijadas para el desarrollo de cada modalidad se encuentre en la Junta Central de Educación Física de la Armada la relación de los seleccionados.

4. Las comisiones indemnizables del servicio, dietas, auxilios de viaje y demás gastos serán abonados con cargo a los cupos globales de las respectivas Jurisdicciones a que pertenezcan los participantes.

5. Por la Junta Central de Educación Física se cursarán las oportunas instrucciones a las Juntas Locales de Educación Física sobre el desarrollo, participación y fechas exactas de los Campeonatos de carácter nacional.

6. Por las Superiores Autoridades y Jefes de Dependencias se procurará dar las máximas facilidades a todo el personal que vaya a participar en las Competiciones, tanto en controles médicos como en lugares de entrenamiento y medios de transporte, así como el tiempo adecuado para su preparación física que les capacite para superar las pruebas de evaluación que les pudieran ser exigidas y de esta forma elevar el nivel de participación en Competiciones Deportivas.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

REGLAMENTO DE HONORES MILITARES

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones folleto conteniendo el texto del Reglamento de Honores Militares, aprobado por Real Decreto 834/1984, de 11 de abril.

El precio del mismo es de **cincuenta pesetas**, más gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos: Alcáza, 51.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

«Boletín Oficial» y «Colección Legislativa»

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción oficial al BOLETIN OFICIAL, así como las peticiones para disminución del número de ejemplares que reciban, siempre que estén autorizadas, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 26 del mes en que finalice el plazo que tenga abonado, ya que iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del BOLETIN OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa» está formada por tomos anuales, por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones

que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este BOLETIN OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las noventa y seis horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones, que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del BOLETIN OFICIAL, dentro de los tres días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL el aviso de su reparto.

Fuera de Madrid se entenderán ampliados los anteriores plazos a diez días. En las plazas de Baleares, Ceuta y Melilla, el plazo será de quince días, y de veinte en Canarias.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de BOLETIN OFICIAL debe indicarse el número que se desee, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias Militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional